BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.095 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 5 de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la insercion de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centimetro, considerándose 25 palabras como un centimetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Octubre de 1934

Por avisos varios	3.614.—
" marcas	740.—
" adicional de marcas . .	307.—
" subscripciones	80.80
" venta de Boletines y folletos	13.20
Total	$ 4.755.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Facúltase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para consentir la excepción opuesta en el juicio promovido contra la firma Lisandro Martínez Dobal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.422. — 2655. — Expte. N.º 56.245-P-1934. — Dto. N.º 235. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M Gondra, solicita autorización para consentir la excepción opuesta por la firma Lisandro Martínez Dobal, en los autos que ha iniciado en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.º 25.537-P-337 M. de H., de fecha julio 26 de 1933, por cobro de pesos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Facúltase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para consentir la excepción opuesta en el juicio promovido contra la firma Lisandro Martínez Dobal.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Procuración Fiscal de procedencia a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO.

Dejándose sin efecto Decreto N.° 01.914-P-29 M de H., de fecha abril 11 de 1932.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.418. — 2656. — Expte. N.° 862-C-1931. — Dto. N.° 233. — Visto que el ex Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Rodolfo Medina, en su nota de fecha mayo 31 de 1932, informa que al examinar las presentes actuaciones, ha observado que, de existir el delito previsto por el artículo 248 del Código Penal, en lo que respecta a los empleados de la Administración General de Correos y Telégrafos que han intervenido en el hecho denunciado, señores José Víctor Gancedo y Pascual Ortiz, la acción estaría ya prescripta, y que, por otra parte, la Contaduría General de la Nación, manifiesta que el importe del cargo fué totalmente cancelado, según constancia de la Causa Fiscal 120-931;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 01.914-P-29 M. de H., de fecha abril 11 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Autorizando al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para iniciar juicio vindicatorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.421. — 2657. — Expte. N.° 6.490-I-1934. — Dto. N.° 234. — Visto que la Aduana de La Plata manifiesta que el doctor Jesús María Jerez ocupa sin título legal alguno el terreno fiscal designado bajo el N.° 101 de los Bañados de la Ensenada de esa Ciudad; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que siendo el referido terreno de pertenencia de la Nación por compra que efectuó a la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la transferencia del Puerto de La Plata, procede promover el correspondiente juicio de reivindicación a fin de retrotraerlo a su dominio;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que promueva el correspondiente juicio reivindicación a fin de retrotraer al dominio de la Nación, el terreno fiscal designado bajo el N.° 101 de los Bañados de la Enseneda del Puerto de esa Ciudad que detenta el doctor Jesús María Jerez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
M. R. ALVARADO

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.451. — 2658. — Expte. N.° 132-I-1933. — Dto. N.° 223. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 445 de fecha julio 6 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 11 de abril del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la señora Virginia C. de Caroglio; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, la señora Virginia C. de Caroglio, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.452. — 2659. — Expte. N.° 134-I-1933. — Dto. N.° 224. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 444, de fecha julio 16 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 24 de marzo ppdo., que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra los señores Domenech y Zaragoza; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, los señores Domenech y Zaragoza, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.450. — 2660. — Expte. N.° 1.059-I-1933. — Dto. N.° 225. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 432, de fecha julio 6 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha mayo 14 del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Luis Malnis; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Luis Malnis, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.449. — 2661. — Expte. N.° 1844-I-1932. — Dto. N.° 226. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 446, de fecha julio 6 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha marzo 10 de 1934, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor José Sottano; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor José Sottano, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.448. — 2662. — Exp. 106-I-933. — Dto. N.° 227. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 439, de fecha 7 Julio de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 4 de Marzo del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Constantino Cataúro; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Constantino Catáuro, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.447. — 2663. — Exp. 1.642-I-932. — Dto. N.° 228. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 449, de fecha Julio 6 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Marzo 20 del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Abraham Elaskar; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 61.15 m|n.) sesenta y un pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Abraham Elaskar, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.446. — 2664. — Exp. 56.412-C-934. — Dto. N.° 229. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 450 de fecha Julio 6 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído setencia definitiva de fecha 20 de Diciembre de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la "Sociedad Vitivinícola de Mendoza S. A.", por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 475.45 m|n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la "Sociedad Vitivinícola de Mendoza S. A.", en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.453. — 2665. — Exp. 78-I-1932. — Dto. N.° 230. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 440, de fecha Julio 7 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 20 de Diciembre de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra los señores Romano Hermanos, por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 600.— m|n.) seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, los señores Romano Hermanos, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.464. — 2666. — Exp. 1.623-I-932. — Dto. N.° 231. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 443 de fecha Julio 6 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Febrero 12 de 1932, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor

Constantino Catáuro; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de al Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 25.— m/n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Constantino Catáuro, en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

46.455. — 2667. — Exp. 116-I-1932. — Dto. N.° 232. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 448, de fecha Julio 4 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 20 de Diciembre de 1925, que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Pablo Carretto; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Póder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 186.— m/n.) ciento ochenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Pablo Carretto, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Encausados. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.585. — 433. — C. 289. — Visto el pedido de pago de la diferencia entre el sueldo que percibió y el salario mínimo fijado por la ley, que formula Leandro Avellaneda, ayudante 1.° de la Cárcel de Encausados, y los informes producidos, de los que resulta que el recurrente, desde el 3 de noviembre de 1924 al 17 de enero de 1925, ha revistado como ordenanza de ese Penal, con el sueldo de $ 90.— por mes; atento que conforme a las disposiciones de las leyes de presupuesto de 1924 y 1925, al peticionario le correspondía percibir el sueldo de $ 160.—, establecido como salario mínimo, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro y por la Dirección de Administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Leandro Avellaneda el derecho a percibir la diferencia entre el sueldo de noventa (90) pesos al mes, que le fué abonado como ordenanza de la Cárcel de Encausados, y el de ciento sesenta (160) pesos moneda nacional, al mes, establecido por la ley de presupuesto como salario mínimo, desde el 3 de noviembre de 1924 al 17 de enero, inclusive, de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional; formúlese por la Dirección de Administración las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

"La Colonia Compañía Mutua de Seguros". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.630. — 434. — C. 92. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "La Colonia Compañía Mutua de Seguros", en asamblea realizada el 19 de junio de 1934, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha julio de 1910, corriente a fojas veinte (20), por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 20 de junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando auxiliar 8.°

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.631. — 435. — C. 797. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.°, de la Cárcel de Tierra del Fuego, a don Gunderio Napps (Matrícula 221.119, Clase 1878, D. M. 2), en reemplazo de don Adolfo Gabriel Cernadas, que fué separado de dicho puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando ayudante 3.° (ordenanza) en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.632. — 436. — J. 1548. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 3.° (Ordenanza) del Juzgado Letrado de Santa Cruz (Secretaría Electoral), a don Gerardo Gantes (Cl. 1903, D. M. 2, M. 187.833), en reemplazo del señor Vital Olivera, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Obstétrica Nacional". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.633. — 437. — O. 5. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Obstétrica Nacional", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida por la asamblea realizada el 21 de junio de 1934 - según testimonio del acta de fojas 47 y vuelta, en los estatutos de la "Asociación Obstétrica Nacional" la que en lo sucesivo, conforme a dicha reforma, se denominará "Asociación Obstétrica Argentina". — Esta asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1922, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

"Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Sociedad Cooperativa Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.634. — 438. — P. 25. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Sociedad Cooperativa Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas a fojas 16 y aceptadas a fojas 17 y vuelta, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 5.°, de la Ley 11.388, a la sociedad "Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en Santo Pipo (Departamento de San Ignacio, Misiones); y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a once (11), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Ampliando el número de miembros de la Comisión creada por decreto número 44.372.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.638. — 439. — A. 266. — Visto el pedido formulado por la Asociación Odontológica Argentina, solicitando se designe a dos representantes de la entidad para integrar la Comisión Honoraria encargada de preparar un anteproyecto de ley reglamentaria de las profesiones de médicos, odontólogo, farmacéutico, químico y médico veterinario, cuya creación con siete miembros se dispuso por decreto número 43.489, de 18 de junio último, número que se amplió a nueve por decreto número 44.372, de 30 del mismo mes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en once el número de miembros que integrarán la citada comisión honoraria, y desígnase para completarlo a los doctores Mario Bauchiero y Horacio C. Lares.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo trámite de un expediente de jubilación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.649. — 440. — P. 929. — Visto el pedido que formula el oficial 9.° (Sub-Director) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Julio M. C. Miravalles; resultando del informe del señor Presidente del Patronato Nacional de Menores, que el estado de salud del recurrente, no le permite realizar ninguna actividad física, y en consecuencia está incapacitado para el desempeño de sus funciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar trámite al expediente de jubilación del oficial 9.° (Sub-Director) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Julio M. C. Miravalles, a fin de que el P. E., dicte la resolución correspondiente en orden a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4.349.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata". — Aprobando reformas de sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.640. — 441. — M. 32. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.), cincuenta y nueve (59) a sesenta (60), sesenta y dos y vuelta (62 y vta.) y sesenta y tres vuelta (63 vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 21 de mayo de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y una (41) a cuarenta y ocho (48), en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata", la que, conforme al nuevo art. 1.° de sus estatutos, se denominará "Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima". — Los artículos objeto de tales reformas, tendrán la siguiente redacción: "Art. 1.°. — Bajo la denominación de "Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima regida por los presentes estatutos". — "Art. 3.° — La Sociedad tiene por objeto: La construcción, compraventa, permuta y explotación de toda clase de Molinos, elevadores de granos, silos, fábricas y refinería de aceites y otras instalaciones para almacenar, limpiar, mezclar, moler, transformar o tratar toda clase de granos y semillas, la fabricación y venta de harinas y aceites y otros productos con sus respectivos subproductos y derivados, constituir y contratar depósitos y almacenamientos de toda clase de mercaderías, cereales y de sus subproductos a los fines de su conservación, clasificación y expendio conforme a las resoluciones del Directorio. La Sociedad podrá asimismo explotar cualquier otra industria o comercio por simple resolución del Directorio, siempre que se relacionen con los objetos sociales. La Sociedad podrá fusionarse con otras Sociedades o Empresas que tengan o no un fin similar, mediante resoluciones de una Asamblea General

Extraordinaria, con observancia de los requisitos prescriptos por el artículo 295 del Código de Comercio. La Sociedad podrá emitir certificados de depósito y warrants y realizar todo género de operaciones comerciales, industriales, financieras, navieras, rurales, agrícolas, forestales o ganaderas que se relacionen con los objetos sociales. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá además realizar las siguientes operaciones: a) Adquirir, enajenar, comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, situados en cualquier parte de la República o del extranjero. b) Dedicarse a toda clase de negocios de exportación e importación de cualquier mercadería y naturaleza que sean. c) Adquirir fábricas existentes e instalar nuevas por cuenta propia y o asociándose con otras empresas y o celebrando contratos de cualquier naturaleza, según las cuales tome a su cargo la dirección técnica y administrativa y la contratación del personal para cualquier clase de explotación industrial o en cualquier otra forma. d) Aceptar y negociar toda clase de concesiones, marcas y patentes, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Constituir otras sociedades colectivas, anónimas, en comandita o de cualquier otra naturaleza que sean. Adquirir títulos, acciones o participaciones en cualquier negocio, empresa o Sociedad sin limitación ninguna. e) Contratar la explotación o construcción de obras públicas o particulares, efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos. Tomar participación en toda clase de empresas o negocios que sean. Todas estas operaciones podrán hacerlas por su exclusiva cuenta, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros; a su propio nombre, a su propio nombre y en el de terceros o en el de terceros. La enunciación que antecede, no es limitativa sino explicativa, pues la Sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelva el Directorio que se relacione directa o indirectamente con su objeto". — "Art. 4.° — Fíjase el capital social en la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por ciento setenta y cinco mil acciones, al portador, del valor nominal de ciento cuarenta pesos moneda nacional cada una, correspondientes a cinco series de 35.000 acciones cada una. Las acciones a petición de los tenedores, podrán extenderse en títulos o certificados de una o más acciones, sean nominativas o al portador". — "Art. 6.° — Las acciones deben pagarse en dinero y por excepción en valores determinados por un Contador Público". — "Art. 11.° — La Sociedad podrá aumentar su capital con observancia de las formalidades y requisitos prescriptos en el art. 295 del Código de Comercio. Las acciones que en este caso se emitan podrán ser preferidas u ordinarias, según lo resuelva la Asamblea, no pudiendo establecer en ningún caso un tipo abajo de la paridad escrita. Será atribución del Directorio reglamentar la suscripción de las acciones, y las condiciones de su pago". — "Art. 13.° — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos Estatutos y de los demás actos constitutivos de la Sociedad". — Art. 14.° — aL Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures u obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o con otras disposiciones que se sancionen más adelante". — "Art. 15.° — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores titulares, nombrados por la Asamblea General Ordinaria, cuyo número podrá ser aumentado hasta once por resolución de la misma Asamblea o de otra extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que sean nombrados sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del art. 27.° Durante estos períodos suplementarios los Directores salientes, no tendrán derecho a remuneración alguna". — "Art. 16.° En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o de varios Directores titulares, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, podrá si lo considera necesario, designar el reemplazante o reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta al próxima Asamblea". — "Art. 17.° — Para ser miembro del Directorio, se requiere ser propietario de cincuenta acciones de la Sociedad, por lo menos, que deberán ser depositadas en la caja social en garantía de su gestión y no podrán enajenarse y afectarse a obligación alguna mientras dure el mandato. Este requisito quedará también cumplido cuando un tercero, propietario de cincuenta acciones las deposite para el fin expresado. Con el consentimiento del Directorio, uno o más Directores pueden residir en el extranjero". — "Art. 20." — Las resoluciones del Directorio, serán siempre tomadas por mayoría de los votos presentes. Para que las deliberaciones tengan valor legal, las reuniones deberán hacerse en la sede social". — "Art. 21.° — En caso de ausencia los Directores titulares podrán emitir su voto por carta certificada o telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad, documento que se insertará en el acta de la respectiva sesión y quedará archivado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrán doble voto". Art. 22.° — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente o en los casos que autoriza este Estatuto, del Directorio o Directores delegados o de apoderados. b) Decidir sobre la realización de los negocios de la Sociedad que se expresan entre los objetos de la misma, y sobre los negocios a que se refieren las disposiciones de este Estatuto y especialmente: c) Decidir en todos los negocios y asuntos de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, hacer todo género de negocios comerciales, financieros, industriales, rurales, de exportación e importación o de cualquier naturaleza que sean, sin limitación de ninguna clase, siempre que estos asuntos no sean reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea General de Accionistas. d) Designar uno o más Directores provisorios, de acuerdo con el Síndico en los casos que sea necesario reemplazar a alguno o algunos Directores impedidos, ausentes, pudiendo esa designación subsistir hasta la próxima Asamblea Ordinaria. e) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. A mayor abundamiento se declara que podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, comprar y vender buques, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real, tomar dinero prestado y darlo también prestado en ocasión de las operaciones propias, negociar, admitir, adquirir y transmitir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; tomar al firme y o negociar todo empréstito con los poderes públicos, extranjeros, nacionales, provinciales, municipales o con representación autónoma de Estado. f) Tomar al firme o emitir o negociar por cuenta propia o por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, bonos, acciones (debentures) u otros títulos, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreos, seguros, como asegurados, ya sea por sí o en representación de terceros, expedir y endosar conocimientos, giros que se relacionen con las operaciones de la Sociedad, cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios. g) Aceptar y negociar toda clase de concesiones permitidas por el Estado. h) Ceder por cualquier otro título bienes raíces, con destino a calles o uso público, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados, de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraídas por o para la Sociedad, anterior a su constitución y emergentes de adquisiciones realizadas por ella. i) Realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir o hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, expedir cartas de créditos, celebrar contratos de Soceidad con terceros, celebrar negocios de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con ocasión de las operaciones normales de la Sociedad, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir y transferir warrants, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, resolver y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, formar, disolver y liquidar Sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades y establecimientos o de casas de comercio, establecimientos bancarios industriales, rurales y ganaderos, formar y tomar parte en la formación de sociedades anónimas o tomar participación en sociedades ya formadas o accidentales o en sindicatos. Hacer toda clase de negocios de exportación e importación, negocios financieros, rurales, industriales o de cualquier otra naturaleza sin limitación alguna. j) Desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes al Sociedad represente. Extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Nombrar agentes, representantes y poderados. Nombrar agentes consultivos y hacer con ellos contratos, cuya duración no podrá exceder de 10 años, asignándoles como retribución un importe equivalente hasta un 10 o|o de las ganancias líquidas y realizadas. Esta retribución se imputará a gastos generales. En caso de que el dividendo a repartir entre los accionistas no llegare a un mínimo de 5 o|o, los agentes consultivos no gozarán de dicha participación, debiendo en tal caso prestar sus servicios sin retribución alguna. k) Arrendar o tomar en arrendamiento bienes raíces por el término que exceda o no de seis años y en las condiciones que crea convenientes Podrá igualmente el Directorio nombrar de su seno a uno o más Directores delegados, encargarles comisiones especiales, dentro o fuera del país y conferirles las facultades que considere convenientes fijándoles remuneración u honorarios con cargos a gastos generales. l) Nombrar un Secretario General y uno o más Gerentes o apoderados rentados y conferirles en cada caso las facultades ejecutivas y poderes que considere convenientes y acordarles una participación en las ganancias que se imputará a los gastos generales del respectivo ejercicio. ll) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Presentar a la Asamblea la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser sometidos a la consideración de la misma. m) Determinar la colocación de los fondos disponibles. Someter a la Asamblea General las proposiciones de reformas o adiciones a los estatutos, de aumento o reducción del capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad. Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. n) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y demás condiciones que estime conveniente, acordar a los empleados simples gratificaciones, las que serán cargarse a la cuenta de gastos generales. Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados, delegados y representantes de la Sociedad. Dictar eventualmente los reglamentos internos. Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos Estatutos. o) El Directorio queda autorizado para resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier operación que no estuvieran especialmente determinados en éllos, siempre que se relacionen con los mismos. — p) "Art. 25.° — Los honorarios o derechos del Director saliente o fallecido se establecerán según el balance y distribución de utilidades del ejercicio correspondiente, al cual cesa en sus funciones y proporcionalmente al tiempo que los haya desempeñado. Dentro de los seis meses correspondientes a la fecha de la aprobación del Balance, se liquidará y abonará lo que le corresponda, sea a él o a su representante legal, y se devolverá el depósito de las cincuenta acciones que como Director hubiera depositado conforme a lo establecido en el artículo 17 de estos Estatutos. Aprobado que sea el Balance por la Asamblea, no podrá ser observado por el Director cesante, ni por sus herederos o sucesores, dejando a salvo los derechos qeu acuerda el artículo 337 del Código de Comercio". Ca. "Art. 26.° — Anualmente en la Asamblea General, se nombrará un Síndico titular y hasta tres Síndicos suplentes, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio. El Síndico y los Síndicos suplentes, podrán ser reelectos indefinidamente. Los Síndicos suplentes reemplazarán al titular en el orden de su nombramiento por la Asamblea". — "Art. 27.° — La Asamblea Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente a más tardar en el mes de marzo de cada año". — "Art. 28.° — La Asamblea Extraordinaria, se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pidan dos miembros del Directorio o un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los quince días de presentada". — "Art. 31.° — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco u otra institución aprobada por el Directorio, en el país o en el extranjero, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que dicho Directorio lo designe. En tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición". — "Art. 32.° — En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de cada acción tendrá un voto con la limitación que fija el Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona que sea también accionista de la Sociedad, mediante una carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio". — "Art. 38.° — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio después de deducidos los gastos generales y las amortizaciones y previsiones legalmente admisibles que el Directorio juzgue necesarias, se destinarán: dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por cien-

to del capital social y el remanente se distribuirá entre los accionistas y cuando el primer dividendo de éstos alcanzase al cinco por ciento, el saldo de las utilidades, se distribuirá así: ocho por ciento se efectuará a la remuneración del Directorio y Síndico, y se repartirá en tal forma que todos los Directores perciban una cantidad igual, el Presidente el doble y el Síndico la mitad de dicha cantidad y el nuevo remanente podrá la Asamblea distribuirlo entre los accionistas como dividendo complementario, o pasar el total o parte a cuentas de reserva. Una vez alcanzado el fondo de reserva legal, el diez por ciento del capital, el Directorio someterá a la consideración de la Asamblea, el cierre o el aumento de su previsión, o la fijación de un nuevo importe para previsiones extraordinarias. Después de los tres años, los dividendos no reclamados, caducan a beneficio de la Sociedad''. — ''Art. 42.° — Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos Estatutos entre el Directorio con el Síndico o con accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, será resuelta por la Asamblea General, la que deberá ser convocada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de estos Estatutos, dentro de los veinte días de producido el desacuerdo, considerándose en quórum la Asamblea General para este caso especial con la presencia de accionistas que representen no menos de la mitad de las acciones suscriptas y debiendo tomarse las resoluciones por mayoría absoluta de votos, todo sin perjuicio de los recursos legales ante las autoridades competentes. En caso de ser necesaria una nueva convocatoria, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en al art. 35 de estos Estatutos''. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

''Compañía Industrial, Comercial, Importadora Sud Americana, S. A.''. — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.730. — 442. — I-24. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima ''Compañía Industrial, Comercial, Importadora Sud Americana, S. A.'', en asamblea realizada el 30 de abril de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas 49 a 50 vuelta, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 13 de mayo de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital, el 27 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

''Asociación de Pinturerías, Ferreterías y Bazares''. — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.731. — 443. — P-31. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la ''Asociación de Pinturerías, Ferreterías y Bazares'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las reformas introducidas por la asamblea realizada el 28 de octubre de 1933, según testimonio del acta corriente de fojas 98 a 103 vuelta, en los estatutos de la mencionada asociación, la que en lo sucesivo se denominará, conforme al nuevo artículo primero de sus estatutos, ''Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares''.

Los artículos 1.° y 25, afectados por las citadas reformas tendrán la siguiente redacción definitiva: ''Art. 1.° — Bajo la denominación de ''Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares'', se constituye una asociación que comprende los negocios de dichos ramos, entendiéndose que el título de bazar, incluído en la denominación, se refiere a los negocios de Ferretería y Pinturería, que incluyen el ramo de bazar unido a aquéllos y en ningún caso los de bazares como ramo principal o único''. — ''Art. 25. — La Comisión Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y ocho vocales. Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por un período de dos años y renovados anualmente por mitades''.

La mencionada asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 280. — Desígnase adscripto al Escribano Nacional, señor Sergio O. Izquierdo Brown.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.732. — 444. — P-840. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Designar adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 280, de la Capital, que regentea el Escribano señor Alfredo Pérez Sisay, al Escribano Nacional señor Sergio Oscar Izquierdo Brown (M. 460.310, D. M. 4.°, clase 1902).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Rectificando una designación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.733. — 445. — P-448. — Visto el informe que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el decreto N.° 46.076, de fecha 27 de julio ppdo., estableciéndose que la designación de don Domingo Calabró, es como auxiliar 6.° (Maestro de Banda) de la Penitenciaría Nacional, y no auxiliar 7.°.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo. — Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', Marcos Paz. — Autorizando licitación para adquirir materiales confección de calzado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43.689. — 279. — Expte. 537-P-934. — Dto. N.° 39. — Atento el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir los materiales necesarios destinados a la confección del calzado encomendado por la Dirección General de Cárceles de los Territorios Nacionales, cuyo gasto ascenderá aproximadamente, a $ 8.400.— moneda nacional;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de esta obra es de carácter urgente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 34 de la Ley de contabilidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo 3.° del artículo 33 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', de Marcos Paz, a efectuar una licitación privada para adquirir los materiales indispensables para la confección del calzado encomendado por la Dirección General de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Impútese el importe aproximado que demandará la ejecución de la obra de $ 8.400.— m|n. (ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a la cuenta especial ''Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez, Venta de Productos''.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones a sus efectos, a la Dirección de la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Iriondo — C. Saavedra Lamas. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo. — Instituto Tutelar de Menores ''Cayetano Zibecchi''. — Aprobando cantidad para adjudicación de obras.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.964. — 281. — Expte. 58-O-934. — Vistas estas actuaciones producidas en el expediente 58-O-1934, de las que se desprenden las necesidades de cambiar de ubicación el tanque de C. A. de 2000 litros, que alimentará al intermediario a instalarse en el local cocina del Instituto Tutelar de Menores Mujeres ''Cayetano Zibecchi'', de Juárez, según presupuesto presentado por la empresa constructora Togneri y Cía., que fuera aprobado por el decreto N.° 22.115, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 23 de mayo de 1933, y que ascendía a la suma total de $ 54.496.44 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que, aunque la obra propuesta significaría un mayor gasto de $ 192.75 moneda nacional, sobre el ya aprobado por decreto N.° 22.115, del 23|5|933, ésta sería de real necesidad y obedecería al mejoramiento de los servicios que ha de prestar el Instituto Tutelar de Menores Mujeres ''Cayetano Zibecchi'', de Juárez;

Que es conveniente encargar la ejecución de la obra aludida a la empresa constructora Togneri y Cía., cuyo presupuesto y plano figuran a fojas 1 y 2 de estos actuados, por cuanto es la adjudicataria de la totalidad de las obras a ejecutarse en el antes mencionado Instituto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la cantidad de ciento noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 192.75 m|n.) moneda nacional, la adjudicación de las obras en ejecución en el Instituto Tutelar de Menores Mujeres ''Cayetano Zibecchi'', de Juárez, acordada a la empresa Togneri y Cía., por decreto N.° 22.115, del 23|5|933.

Art. 2.° — Apruébase, en consecuencia, la ejecución de las obras de que se trata, conforme al presupuesto y plano presentado por la empresa Togneri y Cía., que corren a fojas 1 y 2 de estos actuados, que asciende a la suma de pesos 192.75 m|n. c|l., lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (fojas 3), y la conformidad prestada por el Patronato Nacional de Menores (foja 11).

Art. 3.° — Se imputará el gasto de que se trata y que asciende a la suma de ciento noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 192.75 m|n. c|l.), a la cuenta especial denominada ''Donación Zibecchi - Instituto Tutelar de Juárez''.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con sus antecedentes, pase al Patronato Nacional de Menores, a los fines establecidos por el decreto N.° 22.115, del 23|5|933.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Junta de Historia y Numismática. — El P. E. solicitará del H. Congreso fondos para editar la obra ''Historia de la Nación Argentina'' y una ''Atlas histórico y geográfico''.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

Expediente 251-S-934. —

43.969. — 282. — Vista la nota de la Junta de Historia y Numismática Americana, en la que se solicita el auspicio y adhesión del Poder Ejecutivo a la obra ''Historia de la Nación Argentina'', que se propone realizar con la colaboración de especialistas, historiadores y estudiosos del pasado argentino; teniendo en cuenta la importancia de la obra y el propósito de poner al día las investigaciones documentales y la crítica científica realizada en el campo de la prehistoria y de la historia argentina, desde los orígenes hasta la organización definitiva de la Nación en 1862;

CONSIDERANDO:

Que la realización de una obra de conjunto, con la colaboración de especialistas, sin exclusiones, es de gran valor, por la coordinación del trabajo intelectual, que este Gobierno, fomenta y auspicia en toda oportunidad;

Que la publicación de esa obra fundamental, será de gran beneficio y conveniencia conjuntamente con el ''Manual'' y ''Atlas'' que se publicará con destino a la enseñanza que se imparte en los establecimientos oficiales y particulares, obras que permitirán avivar el conocimiento histórico y geográfico de nuestro país, y difundir entre sus pobladores, los gloriosos hechos del pasado y la vida de los prohombres de la nacionalidad argentina, contribuyendo con ello a apreciar en su valiosa importancia los fastos acontecimientos de nuestra nacionalidad y al cariño y respeto que ellos se merecen por parte del pueblo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Como adhesión a la iniciativa de la Junta de Historia y Numismática Americana, el Poder Ejecutivo solicitará del H. Congreso de la Nación, arbitre los recursos necesarios para la publicación de la obra ''Historia de la Nación Argentina'', en diez volúmenes y uno de índices y del ''Manual'' en dos volúmenes y de una ''Atlas histórico y geográfico'', dirigidos por la mesa directiva de la precitada Junta de Historia y Numismática, a quien deberá entregársele la suma total de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 175.000.— m|n. c|l.), para la ejecución de esas obras.

Art. 2.° — Las obras aludidas en el artículo anterior, se editarán en el ú-

mero de cinco mil ejemplares cada una, de los cuales quedarán doscientos ejemplares para el fondo de la Junta de Historia y Numismática Americana y colaboradores de esas obras; los ejemplares restantes deberán ser entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para que proceda a su distribución y venta, a precio de costo, cuyo producto se ingresará a la cuenta fomento de bibliotecas de esa Comisión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Aprobando licitación pública para adquisición de víveres y combustibles para cárceles, de fecha 28 abril ppdo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

45.963. — 283. — Exp.241-D-934 — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 28 de abril ppño., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de artículos de uso y consumo, indispensables durante el segundo semestre del año en curso, en las dependencias del citado Departamento, y para la Cárcel local de Tierra del Fuego, durante el año 1934; teniendo en cuenta las conclusiones a que llega en su informe la Contaduría General de la Nación; atento a las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, después de haber efectuado un estadio de las propuestas y muestras presentadas en el acto de la licitación para la Cárcel de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, en lo que respecta a la Cárcel de Tierra del Fuego, ha sido efectuada para la provisión durante un año y no por un semestre como lo determina el artículo 2.° del Acuerdo de Gobierno, de fecha 25 de Febrero de 1916, para poder efectuar el despacho de las mercaderías en una sola vez y realizar con ello una apreciable economía en concepto de fletes y demás gastos inherentes al embarque;

Que para las adjudicaciones de los renglones de tejidos, ropería, harinas y aceites comestibles, se han remitido las muestras presentadas a la Oficina Química Nacional del Ministerio de Guerra, y Oficina Química Nacional, donde aun se encuentran para su análisis;

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas, no invalidan aquéllas, por haberse llenado los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 28 de abril próximo pasado, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año en curso, en la Cárcel local de Tierra del Fuego, y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Establecimiento "Carlos Pellegrini", e Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, las que corresponden a las firmas que a continuación se detallan, conforme a las características de sus propuestas respectivas, a los precios que se fijan:

Con cargo al inciso 315 — Item 4—

	$ m|n.	$ m|n.
A Ferrari Hnos.:		
66.000 kilos papas, a remitir en partidas trimestrales, los 10 kgs.	0.59	3.894.—
A Pacífico Magnani:		
350 kilos té, según muestra N.° 3	3.45	1.207.50
A Suc. E. Conte Grand:		
400 kilos pimentón, s|muestra	1.55	620.—
A Alcuaz Hnos.:		
500 kilos queso de mesa, a remitir en partidas trimestrales	0.589	294.50
A M. Seldes:		
4.000 kilos garbanzos, s|muestra N.° 2	0.334	1.336.—
A Queirolo Hnos. y Cía.:		
3.000 kilos arroz, de 1.ª, s|m.	0.392	1.176.—
4.000 kilos arroz, de 2.ª, s|m.	0.357	1.428.—
5.000 kilos azúcar, de 1.ª, s|m.	0.422	2.110.—
10.000 kilos azúcar, de 2.ª, s|m.	0.417	4.170.—
		8.884.—
A Olivieri y Domínguez:		
2.000 kilos café crudo, de 1.ª, s|m. N.° 4	1.10	2.200.—
3.000 kilos café crudo, de 2.ª, s|m. N.° 5	0.937	2.811.—
		5.011.—
A Gino V. Biagetti:		
500 kilos conserva de tomates, s|m.	0.745	372.50
A Bancalari y Profumo:		
2.000 kilos bacalao, s|m.	1.22	2.440
1.500 kilos fariña, s|m.	0.124	186.—
		2.626.—
A José Marconetti e Hijos:		
8.000 kilos harina de maíz, s|m.	0.075	600.—
1.000 kilos sémola, s|m.	0.13	130.—
		730.—
A A. Spotorno:		
3.000 kilos arvejas enteras, nuevas, secas, s|m.	0.26	780.—
2.000 kilos grasa (óleo margarina), en latas de 20 kilos cada una, el kilo	0.315	630.—
1.500 kilos lentejas nuevas, chilenas, s|m.	0.359	538.50
2.000 kilos porotos triguitos, blancos, nuevos	0.26	520.—
500 kilos queso de rallar Sbrinz, 1.ª, s|m.	0.68	340.—
1.000 kilos sal fina, en bolsas de 50 kgs.	0.039	39.—
15.000 kilos sal gruesa, en bolsas de 4 kgs.	0.028	420.—
6.000 kilos yerba de primera, en bolsas	0.33	1.980.—
1.000 kilos tocino gordo, de 1.ª	0.38	380.—
		5.627.50
A Isidoro Libertún:		
100 kilos jabón de potasa	0.34	34.—
A M. Seldes:		
200 panes de jabón sapolio	0.11	22.—
100 kilos paja de piazábal, p|escobillones	0.918	91.80
		113.80
A José Morando Hijo y Hnos. Ltda.:		
2.000 kilos jabón amarillo "Morando"	019	380.—
200 panes jabón tipo Sunlight "Morando"	0.11	22.—
		402.—
A Luciano y Marcelo Melle:		
200 ovillos hilo escobero	0.29	58.—
500 kilos paja de guinea, p|escobas	0.23	115.—
250 kilos soda cristal, en bolsas de 50 kgs.	0.09	22.50
		195.50
A Cía. Primitiva de Gas:		
1.000 kilos desinfectante creolina Pringaco, 15 o|o de fenoles, en tarros de 20 litros	0.28	280.—
A A. Spotorno:		
24 kilos brillante, p|limpieza de bronces, Bronzol, en tarros de 1 kilo	1.65	39.60
150 rollos papel higiénico Persisten	0.18	27.—
		66.60
A Poggi y Canessa:		
200 pares polainas cuero amarillo, c|ballena	6.50	1.300.—
A Bonduel Hnos.:		
14 juegos castilletes bordados en oro, fondo rojo	6.50	91.—
7 carrilleras, p|oficiales, cuero de color, s|m. N.° 7	0.70	4.90
7 carrilleras, p|oficiales, cuero negro, s|m. N.° 8	0.70	4.90
5 metros paño rojo, p|uniformes de oficiales, s|m. N.° 23	16.80	84.—
2 pares presillas, p|jefe, s|m. N.° 26	11.20	22.40
		207.20
A Ernesto R. Pérez:		
22 carrilleras, p|suboficiales, cuero de color	0.56	12.32
22 carrilleras, p|suboficiales, cuero negro	0.51	11.22
80 estrellas de latón doradas, s|m. N.° 2	0.26	20.80
24 pares escuadras, para cabos 1os.	4.70	112.80
24 pares escuadras para cabos	4.10	98.40
30 metros galón dorado, de 2 1|2 mm.	0.59	17.70
4 pares ginetas, p|sargento ayudante	8.40	33.60
8 pares ginetas para sargento primero	6.20	49.60
24 pares ginetas, para sargento	5.30	127.20
100 metros galón dorado, de 2 mm.	0.56	56.—
50 metros galón dorado, de 3 mm.	0.68	34.—
100 metros trencilla blanca, de 2 1|2 mm.	0.125	12.50
300 metros trencilla colorada de 2 1|2 mm.	0.125	37.50
		623.64
A Gómez Hijos y Cía.:		
7 dragonas, p|oficiales	2.50	17.50
A Juan Paravicini y Cía.:		
500 calzoncillos, p|penados, s|m. N.° 2	2.35	1.175.—
500 camisetas, p|penados, s|m. N.° 2	2.30	1.150.—
		2.325.—
A Ezra Teubal y Cía.:		
1.000 frazadas, p|penados, s|m. N.° 1	4.—	4.000.—
A Bonduel Hnos.:		
2.000 pañuelos, p|penados, 41x41, s|m. N.° 10	0.175	350.—
A S. Ratto y L. Bandieri:		
2.000 pares medias algodón, p|penados, s|m. N.° 2	0.24	480.—
A Ernesto R. Pérez:		
1.000 repasadores, p|penados, s|m. N.° 2	0.38	380.—
50 repasadores, p|empleados, s|m. N.° 1	0.41	20.50
1.000 toallas, p|penados, s|m. N.° 1	0.72	720.—
		1.060.50

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 42.058.74 m|n. c|l.), al inciso 315, ítem 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a efectuar licitaciones privadas para adquirir los artículos indispensables para el mantenimiento durante el año en curso de la Cárcel local de Tierra del Fuego.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, en el pliego de condiciones.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Acuerdo. — Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Aprobando licitación.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.962. — 284. — Expte. 62-M-933. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 19 de abril ppdo., por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", para la adquisición de diversas máquinas de carpintería, con destino al Taller del mencionado Museo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por decreto N.° 33.080 firmada en Acuerdo de Ministros, de fecha diciembre 20 de 1933;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", el día 19 de abril ppdo., para la adquisición de varias máquinas de carpintería, y, en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo a la Ley N. 11.827 "Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"

A Juan Nachod y Cía.:

	$ m|n.
1 tupí, según las características del presupuesto que figura agregado en este expediente (folio número 9)	575.—
1 garlopa, según las características del mismo presupuesto (folio N.° 10)	720.—
1 barrenadora y escopladora, modelo JLst., según el detalle del mismo presupuesto (folio N.° 10)	560.—
1 sierra sinfín, de acuerdo con las características enumeradas en el mismo presupuesto (folio N.° 11)	1.015.—
1 cepilladora a manopeles, según las características especificadas en el mismo presupuesto (folio N.° 11)	1.300.—
	4.170.—

A Bromberg y Cía.:

	$ m|n.
1 perforadora eléctrica, según las características especificadas en el presupuesto, que figura en el folio N.° 26	460.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 4.630.— m|n.), a la Ley N.° 11.827 "Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Acuerdo. — Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Aprobando adquisiciones de muebles de la Sra. Viuda de F. Alcorta.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.961. — 285. — Expte. 241-F-934. — Vistos, atento a la necesidad de proveer de muebles y artefactos eléctricos a las dependencias en que funcionará el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, habiéndose arrendado para tal fin el edificio sito en la calle Paraná N.° 1231, de propiedad de la señora Viuda Josefa B. de Figueroa Alcorta, aprovechando la circunstancia del ofrecimiento hecho por la referida señora, de una cantidad de muebles y artefactos que adornan su propiedad;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los muebles y artefactos eléctricos de propiedad de la señora Viuda de Figueroa Alcorta es ventajosa por significar una apreciable economía en virtud de haber obtenido la aprobación de la dueña sobre la tasación realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, consiguiendo una gran rebaja sobre los precios ofrecidos, los cuales, asimismo, son muy inferiores a los precios que se cotizan en plaza;

Que la Comisión Reguladora de Gasto ha tomado la intervención correspondiente;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad corresponde la aprobación de la compra *El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones realizadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de muebles y artefactos, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria (Ley 11.752), y en consecuencia, adquiérase de la señora Viuda Josefa B. de Figueroa Alcorta, los muebles y artefactos que a continuación se detalla, con sus precios:

Escritorio principal:

	$ m|n.
2 Bibliotecas artísticas de nogal, importado	1.000.—
2 sofás Chesterfield, 4 sillones y 6 sillas tapizadas en cuero marroquí	500.—
1 sillón para escritorio	25.—
2 arañas en bronce y cristal	230.—

Comedor:

	$ m|n.
3 arañas de bronce, con ventiladores adosados de paleta	300.—

Escritorio del subsuelo:

	$ m|n.
1 Juego de sofá y dos sillones tapizados	125.—
1 escritorio roble "Ministro", con cristal	200.—
1 escritorio roble, con tapa de cristal	100.—
1 Biblioteca giratoria de caoba	50.—
4 sillas nogal, asiento felpa	50.—
Estantería para libros	150.—
1 artefacto de bronce	25.—
2 artefactos de hierro enlozado	5.—
1 farol de hierro	5.—

Hall, planta baja:

2 perchas	150.—
4 artefactos eléctricos	60.—

Primer piso:

4 artefactos eléctricos de hall	60.—
1 araña de bronce del pasillo	50.—

Piso alto:

1 araña de bronce	50.—
1 aplicación de bronce a la pared	10.—
3 arañas sencillas, de bronce y cristal	120.—
1 brazo para patio	5.—
	3.270.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 3.270.— m|n. (tres mil doscientos setenta pesos moneda nacional), a la Ley 11.752, de conformidad al Acuerdo de Gobierno, de fecha 7 de abril de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase la orden de provisión y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Acuerdo. — Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.965. — 286. — 2.°-22-934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada, efectuada por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, el día 19 de abril ppdo., para la provisión de artículos de uso y consumo necesarios en el Establecimiento, durante el mes de mayo, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de marzo ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Instituto Nacional de referencia;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, el día 19 de abril ppdo., para la provisión de artículos de uso y consumo, durante el mes de mayo, y, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo al inciso 324 — Item 3—

A José Macchiavello:

	$ m|n.	$ m|n.
360 kilos azúcar molida cristal, de 1.ª	0.399	143.64
80 kilos aceite de oliva	1.70	136.—
100 kilos dulce de batata especial	0.499	49.90
84 litros vino Tomba	0.399	33.51
		363.05

A A. Spotorno:

20 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro	2.10	42.—

A David Z. Campos:

20 kilos achicoria Plateur	1.15	23.—
150 kilos dulce de membrillo, especial	0.50	75.—
		98.—

A Ernesto Tamborini:

5.000 kilos carbón de piedra Gasgow	31.45	157.25

A Luis Verdicchio:

250 kilos batatas, grandes y sanas	0.08	20.—
120 kilos lechuga, tierna, arrepollada	0.20	24.—
100 kilos zapallo de angola, maduro	0.10	10.—
		54.—

A Cía. Sansinena de Carnes Congeladas:

30 kilos acelga, fresca	0.15	4.50
7 kilos ajos colorados	0.50	3.50
110 docenas bananas	0.20	22.—
100 kilos cebolla, cabeza grande	0.08	8.—
230 kilos repollos, arrepollados	0.10	23.—
180 kilos verduritas surtidas, frescas	0.11	19.80
		80.80

A Ubaldo J. Varela (lavadero):

10 cofíes	0.19	1.90
40 blusas de brin	0.21	8.40
25 bolsitas	0.03	0.75
200 camisas de niña	0.04	8.—
200 calzones	0.04	8.—
25 corpiños	0.04	1.—
26 camisas de plancha	0.19	4.94
26 cuellos	0.07	1.82
15 camisas lisas	0.18	2.70
200 camisetas	0.05	10.—

		$ m/n.
150 calzoncillos ..	0.05	7.50
150 colchas ..	0.19	28.50
10 cortinas ..	0.09	0.90
130 delantales de niña	0.14	18.20
30 delantales de servicio .	0.02	0.60
100 enaguas ..	0.05	5.—
12 echarpes .	0.05	0.60
10 frazadas ..	0.29	2.90
300 fundas ..	0.02	6.—
6 fundas de piano	0.50	3.—
50 guardapolvos de hombre	0.24	12.—
15 gorros ..	0.05	0.75
12 lienzos de carne	0.05	0.60
40 manteles ..	0.04	1.60
8 mamelucos ..	0.45	3.60
250 pares de medias	0.035	8.75
100 pañuelos .	0.01	1.—
30 pantalones ..	0.24	7.20
25 piezas varias ..	0.03	0.75
200 repasadores ..	0.02	4.—
450 sábanas ..	0.05	22.50
350 servilletas ..	0.015	5.25
20 sacos ..	0.19	3.80
400 toallas turcas	0.017	6.20
150 toallas de baño	0.07	10.50
200 toállas higiénicas	0.01	2.—
100 toallas sinfín	0.04	4.—
12 tricotas ..	0.05	0.60
10 vestidos ..	0.55	5.50
		221.91

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de un mil diez y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 1.017.01 m|n.), al inciso 324, ítem 3, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas. — L. Melo.

Acuerdo. — Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.966. — 287. — Expte. 541-P-934. — Dto. N.° 42. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 22 de marzo del año en curso, para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento, durante el mes de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables durante el mes de abril de 1934, ha sido aprobado por Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de marzo del corriente año;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que de conformidad con las disposiciones en vigor, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de referencia;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 22 de marzo ppdo., para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el mes de abril del corriente y, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

Con cargo al inciso 315 — Item 1—

A David Z. Campos:

200 kilos aceite de oliva, de 2.ª	0.94	188.—
12 kilos té Provost N.° 1	7.40	88.80
		276.80

A José y Domingo Fasce:

15 kilos ajos de cabeza	0.74	11.10
250 kilos cebollas, grandes, blancas	0.155	38.75
5.100 kilos repollos blancos, libres de troncos	0.26	1.326.—
1.100 verduritas frescas, surtidas	0.34	37.40
		1.413.25

A la Ribereña del Plata:

29.0000 kilos briquetas de carbón de piedra, Ton.	33.50	971.50

A José Libertún:

150 litros acaroína	0.26	39.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de dos mil setecientos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.700.55 m|n. c|l.), al inciso 315, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas.

Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. — Aprobando licitación.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.967. — 288. — Expte. 608-P-934. — Dto. N.° 43. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, el día 14 de mayo de 1934, para la provisión de trajes de invierno indispensables para el alumnado de dicho Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación efectuada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para la adquisición de los trajes de invierno, indispensables al alumnado, fué autorizada por decreto N.° 41.351, de fecha 2 de mayo del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones en vigor, corresponde aprobarse las adjudicaciones propuestas por la referida Dirección;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, el día 14 de mayo del corriente año, para la adquisición de los trajes de invierno indispensables para el alumnado de dicho Establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo al inciso 316 — Item 1:

A Lamas y Sasso:

450 trajes (ambos), saco y pantalón, confección Standard, bien terminados, con costuras, fuertes, en género mezcla de lana y algodón, apropiado para invierno, fantasías en 6 gustos distintos, s|muestras y de las características siguientes:

Saco: cruzado, forro de algodón, c|3 bolsillos (dos laterales y uno arriba p|el pañuelo), 3 botones (uno no abrocha), para los que corresponden a pantalones largos, y con dos botones p|los cortos, dos botones en c|manga, s|muestras.

Pantalón: sin bolsillos, con 1 ó 2 hebillas p|ajustar, s|muestra.

		$ m|n.	$ m|n.
100 trajes para 14 años, pantalón corto	c|u.	11.40	1.140.—
60 trajes para 16 años, pantalón largo	c|u.	13.30	798.—
155 trajes para 18 años, pantalón largo	c|u.	13.30	2.061.50
135 trajes para 20 años, pantalón largo	c|u.	14.40	1.944.—
			5.943.50

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 5.943.50 m|n. c|l.), al inciso 316, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas.

Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. — Aprobando licitación.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.968. — 289. — Expte. 614-P-934. — Dto. N.° 44. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 27 de abril ppdo., por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la provisión de diversos materiales, con destino a la terminación en la Institución del "Local para ponedoras de invierno", y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros N.° 39.291, de fecha 28 de marzo ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que de conformidad con las disposiciones en vigor, corresponde ser aprobadas las licitaciones propuestas por la Dirección mencionada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 27 de abril ppdo., por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la provisión de los materiales indispensables para la prosecución y terminación del "Local para ponedoras de invierno", de dicha Institución, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo a la cuenta especial Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz

A Luis Defilippi e Hijos:

	$ m|n.	$ m|n.
5.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas s|v. Bs. Aires, F. C. C. G. B. A., Ton.	48.—	240.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

7.500 kilos cemento portland "San Martín", en bolsas papel, 50 kgs. c|u., s|v., Bs As., Ton.	43.—	322.50

A Loma Negra, S. A.:

7.500 kilos cemento portland "Loma Negra", en bolsas papel, 50 kgs. c|u., s|v., Bs. As., Ton.	43.—	322.50

A Vicente Martini e Hijos:

20 metros cúbicos arena oriental, gruesa, s|v., Bs. As., F. C. C. G. B. A.	10.—	200.—
100 tirantes pino tea, 50.80 x 50, 8 x 3.50 mts. largo c|u., s|v., Bs. As.	0.98	98.—
20 tirantes pino tea, 50.8 x 152, 4 x 8 mts. largo c|u., s|v.. Bs. As.	7.—	140.—
1.000 metros lineales pino spruce, 25.4 x 50.8 mm.	0.095	95.—
		533.—

A Elías Malamud e Hijos:

100 tirantes pino tea, 50.8 x 50, 8 x 3.50 mts. largo c|u., s|v.. Bs. As.	0.98	98.—

	$ m/n.	$ m/n.
A Estrabou y Cía.:		
600 metros cuadrados metal desplegado, s/nervadura N.° 26; 0.60 x 250 mm.	0.74	444.—
A Morea y Cía.:		
20 rollos alambre gdo., N.° 14, de 40 kgs.	11.38	227.60
15 kilos tiratondos, de 9.52 x 127 mm.	0.98	14.70
2 kilos arandelas h°., p/ íd., íd.	0.48	0.96
		243.26
A Fumagalli y Scasso:		
170 postes curupay 76.2 x 76.2 mm. x 1.00 mt. largo cada uno	0.72	122.40
A Albin Hermanos y Giallorenzi:		
1.500 metros lineales pino tea, 50.80 x 50.80 mm.	0.25	375.—
1.500 metros lineales pino tea, 50.80 x 76.20 mm.	0.35	525.—
1.000 metros lineales pino tea, 76.20 x 76.20	0.52	520.—
1.000 metros lineales pino spruce, 25, 4, 50, 8	0.095	95.—
		1.515.—
A La Cantábrica, S. A.:		
80 kilos de hierro U. 20 x 10 x 3 mm.	0.355	28.40
A Hijos de Domingo Repetto:		
20 tirantes pino tea, 50.8 x 152, 4 x 8 mts. de largo cada uno	7.—	140.—
A The Anglo Argentine General Electric C.°:		
100 contratuercas h°. gdo., 19.06 mm. para estaño medio pesado, en		1.80
300 metros alambre asislado 1.000 v. goma negra, doble trenzado, cáñamo embreado, p/intemperie 10 mm., o/o	30.50	91.50
		93.30
A AEG Cía. Argentina de Electricidad:		
10 cajas acero esmaltado, octogonales, de 80 mm. p/ caños medio pesados, de 19.06 mm., N.° 3097, o/o.	17.50	1.75
4 interruptores rotativos, simples, de porcelana, 5 amp., N.° 2628, c/u	0.55	2.20
		3.95
A Siemens Schuckert, S. A.:		
100 boquillas h°. gdo., de 19.06 mm. 3/4'', p/caño medio pesado, o/o	3.90	3.90
150 metros caño acero Kronprinz Leg. medio pesado, s/costura de 19.06 mm. o/o	55.—	82.50
500 metros alambre aislado, a 1000 v., goma negra, trenzado cáñamo embreado, 1 mm. Sec. tipo TI por ciento	6.75	33.75
		120.15

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de cuatro mil doscientos veintiséis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso leagl ($ 4.226.46 m/n. c/l.), a la ''Cuenta Especial Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz''.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', de Marcos Paz, y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Juzgado Letrado de Esquel (Chubut). — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.181.—Exp. 2349-J-933.—290. —Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ''ad referéndum'', entre el señor Juez Letrado de Esquel (Chubut), debidamente autorizado por una parte y por la otra el señor Jorge Stanich, por el cual éste cede en locación, con destino al mencionado Juzgado, la casa de su propiedad, sita en las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear, por el alquiler mensual de $ 180 m/n. (ciento ochenta pesos moneda nacional legal), término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Letrado de Esquel para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacer entrega al propietario de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, cumplido, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Cárcel de Rawson (Chubut). — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.180.—Exp. 572-D-932.—291.— Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse en todas sus partes los contratos de locación celebrados ''ad referéndum'', entre el señor Director de la Cárcel de Rawson (Chubut), debidamente autorizado por una parte y por las otras los señores Juan B. Larraburú y José M. Baños, por el cual éstos ceden en locación con destino a la mencionada Cárcel, las casas de su propiedad que actualmente ocupa el establecimiento, por el alquiler mensual de $ 100 m/n (cien pesos moneda nacional legal), y $ 250 de igual moneda (doscientos cincuenta pesos moneda nacional legal), respectivamente término de un año (1) y opción por parte del Ministerio a un año más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Cárcel de Rawson para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerles entrega de un ejemplar del contrato aprobado y dejar otro para su archivo, cumplido, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
Manuel de Iriondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

Resolución N.° 184

Expte. 695-P-1934. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Rodolfo Piola, recurre de la resolución de la Aduana de la Capital, por la que se dispone que el despacho de unos aparatos de imprimir sobres, tarjetas, fajas, etc., debe efectuarse por valor declarado con el derecho del 25 o/o, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la nombrada Aduana a fojas 4, atento que los aparatos en cuestión no tienen un fin propiamente industrial, no es posible, contrariamente a lo que sostiene el Tribunal de Clasificaciones a fojas 5/6 de la solicitud 607-P, encuadrarlos en las partidas 1247/49, y ello porque nuestra tarifa, confeccionada con un criterio técnico comercial, indudablemente ha entendido por máquinas aquellos efectos que pudieran tener un uso general y servir para propender al desarrollo de las diversas industrias nacionales por los beneficios que ello reporta a la economía del país, ya que en esa forma se facilita el empleo de la mano de obra y de las materias primas nacionales en cuya virtud y como los aparatos de referencia no están dentro de esas condiciones, no pueden gozar de los beneficios que la Ley otorga;

Que, en consecuencia y conforme con la interpretación restrictiva que cabe en esta materia, procede aprobar la clasificación dictada por la Aduana;

Que, con referencia al método que han seguido los Vistas que suscriben el dictamen de la Junta del ramo corriente a fojas 3 vta. y 4, para llegar a la clasificación aconsejada en ese lugar, cabe dejar constancia que él es vicioso, puesto que en dicho dictamen sólo se entra a averiguar si los aparatos que ahora se consideran son iguales o diferentes a los comprendidos en las consultas 301 de 1933 y 31 del año actual, siendo así que lo que interesa saber es si los efectos en cuestión tomados aisladamente y dadas sus características, usos etc., son o no máquinas de las favorecidas por la tarifa; de lo que debe tomar nota en Aduana de la Capital a los efectos consiguientes;

Por ello y de acuerdo con el Decreto de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Aprobar la clasificación recurrida; disponiendo que la Aduana de la Capital tome nota de lo establecido en el último considerando.

Hágase saber; repóngase el sellado y elévese al Ministerio de Hacienda a los efectos prescriptos por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281.

F. Agustín Pinedo

Aduana de la Capital. — Soza Ponce. — Confirmando liquidación de derechos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

Resolución N.° 182

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

Expediente 878-S-1834. — Vista la solicitud número 878-S-1934 D. G. A., de la firma C. Soza Ponce, en la que pide, se aclare la forma en que corresponde liquidar los derechos que tributan los chassis armados para autocamiones cuando vienen en cajones, y

CONSIDERANDO:

Que tal presentación tiene por motivo la liquidación que ha practicado la Aduana de la Capital, en el despacho número 42.102 de 1934, agregado, en el cual, se documentó una partida de quince chassis llegados en la forma expuesta en el preámbulo, los que fueron aforados por la partida 362 bis, inciso B., V. D. D. E., $ 0.08 o/s kilo bruto;

Que según surge de lo actuado, dicho aforo y derecho son los que corresponde atento los términos del artículo 5.° del Decreto número 286 de Diciembre 1.° de 1933, y lo declarado por esta Dirección General, en la resolución número 156, fecha Julio 3 ppdo.;

Que si bien la resolución últimamente citada sólo ha tenido en cuenta a los automóviles para el transporte de personas, siendo idéntica la cuestión suscitada en autos, análogas razones militan, para que rija el caso la misma regla;

Que, por otra parte, el artículo 5.° del Decreto número 286 premencionado, establece, que ''se considerará peso bruto para los automóviles para el transporte de personas y los chassis para los mismos y los para camiones y coches de reparto que se importen totalmente desarmados o semi-armados, el peso de los mismos completos sobre ruedas''; pero no puede perderse de vista, que las ventajas que tal decreto otorga, se justifica por la razón expresada en su considerando 2.°, cuando dice: ''Que esa ventaja estaba justificada por el menor valor de dichos vehículos con relación a los que se introducían terminados, como asimismo por el beneficio reportado al trabajo nacional, al comercio, etc.;

Que, en consecuencia, no pudiendo concurrir las circunstancias preenumeradas cuando como en el caso de autos, los chassis vienen totalmente armados, tampoco cabe, como se pide, liquidar los derechos al peso neto, pues ello importa colocar en un pie de igualdad a mercaderías que, por las circunstancias especiales detalladas se hallan en condiciones distintas, aparte de que autorizar tal procedimiento significa desconocer el principio reconocido por el derecho precitado cuando determina al efecto el peso bruto;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el decreto de fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que la liquidación practicada en el despacho citado en los considerandos, se halla ajustado al texto expreso de la Ley y disposiciones que la interpretan.

Comuníquese, publíquese, hágase saber, repóngase el sellado y, previa remisión de lo actuado a la Aduana de la Capital para que desglose la documentación agregada, archívese.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOMINA DE LAS OBRAS INGRESADAS EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1934

6.312. — E. Censor. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Gastaldo. Trelew (Chubut), 1934.
6.313. — La Voz del Círculo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Católico de Obreros. Cañada de Gómez, 1934.
6.314. — Planos. Obra inédita.
6.315. — Brújula. N.° 5 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
6.316. — Copecarril. N.° 111. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado, Ltda. Buenos Aires, 1934
6.317. — E. Fomento. N.° 41. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
6.318. — Intercambio. N.° 133 a 135. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1934.
6.319. — Liga de Contribuyentes Territoriales, Revista Oficial. N.° 84. Colaboración anónima y suscripta. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
6.320. — La Tribuna Odontológica. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
6.321. — The Review of The River Plate. N.° 2225 a 2229. Soc. An. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
6.322. — La Inmaculada Virgen de Luján. Bernardo E. Copnall. Bernardo E. Copnall. Buenos Aires, 1934.
6.323. — Una fotografía. Obra inédita
6.324. — Difusión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.325. — Insomnio. Letra y música. Obra inédita.
6.326. — Letra y música. Obra inédita.
6.327. — La Geografía. (Su concepto, sus métodos, su didáctica). Luis Miguel Gómez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.328. — Trámite administrativo.
6.329. — Trámite administrativo.
6.330. — Trámite administrativo.
6.331. — Trámite administrativo.
6.332. — El Liberal. (14 de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. José A. Simonetta. Rafaela. (Prov. de Santa Fe), 1934.
6.333. — Contrato.
6.334. — Nuestra Labor. Año II. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Rollansky. Buenos Aires, 1934.
6.335. — Música. Obra inédita.
6.336. — Contrato.
6.337. — Letra y música. Obra inédita.
6.338. — ¡Tomá mate ché!... Ranchera. Letra: Roberto Falivene. Música: Genaro Santorelli. Roberto Falivene y Genaro Santorelli. Buenos Aires, 1934.
6.339. — Oración de niño. Tango sinfónico. Letra: Roberto Falivene. Música: Genaro Santorelli. Roberto Falivene y Genaro Santorelli. Buenos Aires, 1934.
6.340. — Versos criollos. Obra inédita.
6.341. — Interpretación esquemática de clínica obstétrica. Dibujo. Obra inédita
6.342. — Memoria descriptiva y dibujo. Obra inédita.
6.343. — No seas porfiao. Polka. Para tí, mujer. Vals. Disco Víctor. N.° 37.635. Feliciano Brunelli y Juan A. Lorenzetti. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.344. — Mi vida. Vals. Por el pago se comenta. Ranchera. Disco Víctor N.° 37.633. José L. Padula, Celedonio E. Flores, Vicente Fiorentino. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.345. — El alma de Mannelita. Vals. Mañanita Chaqueña. Ranchera. Disco Víctor N.° 37.625. A. Acquarone, Juan R. Velich, J. B. Vescio, Alberto Róveda, Gregorio Ladizesky. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.346. — La partida. Zamba - tonada. Los tres chanchitos. Fox trot. Disco Víctor N.° 37.639. Daniel R. López Barreto, Frank E. Churchill, A. Ronell. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.347. — Suavemente. Fox trot. Wacon Wheels. Fox trot. Disco Víctor N.° 37.640. Hugo Zamora. Alberto Soifer, Billy Hill. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.348. — Saboreando un cimarrón. Ranchera. Maravillas. Paso doble. Disco Víctor N.° 37.634. Domingo Rosa, Pedro Auteri, Emilio J. Brameri. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.349. — Sacrificio. Vals. Letra y música.
6.350. — Violetas. (Poesías). José Camilo Crotto. Editorial Patria. Buenos Aires, 1934.
6.351. — Nueva Guía Gráfica del Bailarín y A. B. C. del Baile Moderno de Salón. George Looney, George Looney. Buenos Aires, 1934.
6.352. — Obra inédita.
6.353. — Ima Sumac. Marcha oficial del Club Arg. Femenino de Deportes "Ima Sumac". Letra: Vicente Bove. Música: Francisco R. Canosa. Vicente Bove. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 18

6.354. — El Meteorólogo Argentino. Colaboración anónima. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.
6.355. — Letra y música. Obra inédita.
6.356. — Nuestra Arquitectura. N.° 61. Año VI. Inscrip. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
6.357. — Letra y música. Obra inédita.
6.358. — Il Mattino D'Italia. N.° 1522 a 1542. Colaboración anónima y suscripta S. A. Editora Italo Argentina "Il Mattino D'Italia". Buenos Aires. 1934.
6.359. — El Amigo. N.° 194. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1934.
6.360. — El Constructor. N.° 1531 a 1534. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
6.361. — Dominicales. (Mes de agosto). Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
6.362. — El Orden. N.° 11 y 12. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Eufemio Theslenco. Pilar (Prov. Bs. As.), 1934.
6.363. — A. Fouce. N.° 73. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Nazionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
6.364. — Adelante. Boletín Mensual. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico "Cultura y Progreso" de Villa Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
6.365. — Luján. N.° 240 a 248. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
6.366. — Reflejos. N.° 17 a 20. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Bernardo Mangini y Miguel C. Vicario. Córdoba, 1934.
6.367. — Archivos de Medicina Legal. N.° 3. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
6.368. — Israel. Revista. N.° 822 a 828. Colaboración anónima y suscripta. Samuel y Zebulun Levy. Buenos Aires, 1934.
6.369. — Voz de Campaña. N.° 4 y 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Centro Juventud Unida. Yatay (Prov. de Entre Ríos), 1934.
6.370. — Album de láminas. Obras inéditas.
6.371. — La Convocación de Acreedores y la Quiebra. (Ley N.° 11.719). Exposición y crítica. Francisco García Martínez. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1934.
6.372. — Música. Obra inédita.
6.373. — Letra y música. Obra inédita.
6.374. — El Libertador. Año I. N.° 1 y 34. Inscrip. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Anónima "La Razón". San Fernando. 1934.
6.375. — Letra y música. Obra inédita.
6.376. — Boletín Oficial del Tiro Federal Argentino. Año 9. Inscrip. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Tiro Federal Argentino. Bs. Aires, 1934.
6.376. Bis — Trámite administrativo.
6.377. — Oficio judicial.
6.378. — Teoría de la Armonía. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires 1934.
6.379. — Lecturas Manuscritas. Op. 92. Piano. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.380. — Enseñanza de los Pedales. Ejercicios Técnicos. Cuadernos N.° 50, 51 y 52. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 19

6.381. — Letra. Obra inédita.
6.382. — Música. Obra inédita.
6.383. — Letra y música. Obra inédita.
6.384. — Hacia la Luz en Braille. N.° 99 y 100. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
6.385. — El Informador Municipal. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stics, Buenos Aires, 1934.
6.386. — South American Bulletin. N.° 9. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
6.387. — Luz y Vida. N.° 151 a 153. Colaboración anónima y suscripta. Asociación "Luz y Vida". Buenos Aires, 1934.
6.388. — Veritas. N.° 45. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
6.389. — L'Amoina. N.° 47, 48, 51 y 52. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Campiris, Cristóbal Hompart, Ignacio Rolger y Antonio Bisquerra. Buenos Aires, 1934.
6.390. — Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. N.° 17 y 18. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.391. — Actividad Española. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
6.392. — El Censor. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Gastaldo. Trelew (Chubut), 1934.
6.393. — F. V. D. N.° 161. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1934.
6.394. — La Res. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 1934.
6.395. — Obra inédita.
6.396. — Obra inédita.
6.397. — Luchador. Año X. N.° 921. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Jorge Abelleyra. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 1934.
6.398. — La Libertad. N.° 1804. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Justino Salazar. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 1934.
6.399. — Música Obra inédita.
6.400. — Letra y música. Obra inédita.
6.401. — Arte Argentino. Colección de capillas coloniales. Emiliano Celery. J. A. Ponzinibbio. Buenos Aires, 1934.
6.402. — Letra y música. Obra inédita.
6.403. — Contribución a la Medicina Psíquica. Mariano J. Barilari. Mariano J. Barilari. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 20

6.404. — Thespis. (Para las farmacias de barrio). Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Mario José Morrone y Atilio Antinucci. Buenos Aires, 1934.
6.405. — Retablo. Poesías. Mary Rega Molina. Mary Rega Molina. Buenos Aires, 1934.
6.406. — Un Clarín Radical. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo D. Ferreira. Buenos Aires, 1934.
6.407. — Guía del Hogar. N.° 4. Año XVII. N.° 5. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
6.408. — Revista Jurisprudencia Argentina. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.409. — Homeopatía. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.410. — Delamerikai Magyarság. N.° 709 a 721. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
6.411. — El Día. N.° 180 a 194. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.412. — Programas. N.° 9. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
6.413. — Diario de Licitaciones. N.° 2908 a 2938. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
6.414. — El Sentimiento en la Vida y en el Arte. (Segunda serie). Artemio Moreno. Artemio Moreno. Buenos Aires, 1934.
6.415. — Policía. Revista ilustrada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo F. Pardo y Victorino Osvaldo Carlos Sosa. Buenos Aires, 1934.
6.416. — Carlos Teorz. Seudónimo.
6.417. — Chacarera del Amor. Letra y música. Obra inédita.
6.418. — Círculos y Cuadraturas. Ecuación de "Pi". Benito de la Fuente. Benito de la Fuente. Buenos Aires, 1934.
6.419. — ¡Cómo es la guerra en el Chaco! Alfredo Simón Guarnera. Alfredo Simón Guarnera. Buenos Aires, 1934.
6.420. — Apuntes de Historia Argentina conformes al programa del ingreso a la Facultad de Derecho. Julio Bergeret Lafont. Julio Bergeret Lafont. Buenos Aires, 1934.
6.421. — Letra y música.
6.422. — El Incrédulo. (Película cinematográfica de dibujos animados). Werner Robertson y Quirino Cristiani. Werner Robertson y Quirino Cristiani. Buenos Aires, 1934.
6.423. — Química Orgánica. Maurice Blondel. Maurice Blondel. París 1934.
6.424. — Arco de Voces. (Poesías). Carlos María Podestá. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.425. — Inicial. (Poesías). Carlos María Podestá. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.426. — Letra. Poesía. Obra inédita.
6.427. — Alborada. Año VI. N.° 289. Inscrip. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1934.
6.428. — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. N.° 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1934.

SEPTIEMBRE 21

6.429. — Letra y música. Obra inédita.
6.430. — Letra. Obra inédita.
6.430. — Bis. La Acción. Año XVI. N.° 5375. Colaboración anónima y suscripta. Registro inicial. Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.431. — Telégrafo Mercantil. N.° 260 a 312. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
6.432. — Contrato.
6.433. — Música. Obra inédita.
6.434. — San Telmo. N.° 4. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
6.435. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 227. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1934.
6.436. — Revista Médica Latino - Americana. N.° 226. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hijos de Atilio Masone. Buenos Aires, 1934.
6.437. — Libertad. N.° 3. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gordon M. Airth. Quilmes, 1934.
6.438. — Revista Socialista. N.° 50 y 51. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. An. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
6.439. — La Vanguardia. N.° 9792 a 9853. Colaboración anónima y suscripta. Soc. An. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
6.440. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 81. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
6.441. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 630 y 631. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
6.442. — Italia Viva. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
6.443. — Estudio Químico Industrial. Obra inédita.
6.444. — Juguete Infantil, en seis cuadros. Obra inédita.
6.445. — Matinal. Composición musical para piano. Alejandro Inzaurraga. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1934.
6.446. — Los Golpes de la Vida. Sainete original en dos cuadros. Pedro Cruz Círculo Argentino de Autores. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.447. — Música. Obra inédita.
6.448. — Música. Obra inédita.
6.449. — Argumento para película cinematográfica. Obra inédita.
6.450. — La Pasión, según San Mateo. Letra y música. Música: Juan Sebastián Bach. Traducción rítmica de la letra: Roberto J. Carman. Teatro Colón de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
6.451. — Letra y música. Obra inédita.
6.452. — Letra y música. Obra inédita.

SEPTIEMBRE 24

6.453. — Catequesis. N.° 46. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección Central Catequística. Buenos Aires, 1934.
6.454. — Teoría de la música. Obra inédita.
6.455. — El Hombre que sabe. Seudónimo.
6.456. — Letra. Obra inédita.
6.457. — Letra y música. Obra inédita.
6.458. — Oficio judicial.
6.459. — Obra inédita aplicada al comercio y a la industria.
6.460. — La Lucha. N.° 13 a 15. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
6.461. — Impetu. N.° 12. Colaboración anónima y suscrip'a. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
6.462. — Noticias automotrices. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
6.463. — La Actualidad. N.° 421. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.
6.464. — Mustafá. N.° 213 a 216. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.465. — Pololo. N.° 375 a 377. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.466. — Hacia la luz. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
6.467. — Olimpia. N.° 12 al 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Julio R. Ochoa. La Rioja, 1934.
6.468. — Ressorgiment. N.° 218. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
6.469. — Di Idische Welt. N.° 38 a 51. Colaboración anónima y suscripta. La Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.470. — Anales Gráficos. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
6.471. — Obra inédita.
6.472. — Boletín del Comité de Abogados de los Bancos de la Capital Federal N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Comité de Abogados de los Bancos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1934.
6.473. — Letra y música. Obra inédita.
6.474. — Letra y música. Obra inédita.
6.475. — Letra y música. Obra inédita.
6.475. — Bis. Letra y música. Obra inédita.
6.476. — Vocabulaire Francais - Espaguol. Santiago Loria. Santiago Loria. Buenos Aires, 1934.
6.477. — Vocabulary in English - Spanish. Santiago Loria. Santiago Loria. Buenos Aires, 1934.
6.478. — Vocabolario Italiano - Spagnuolo. Santiago Loria. Santiago Loria. Buenos Aires, 1934.
6.479. — Plano de las calles de Buenos Aires, en francés, italiano inglés y español. Santiago Loria. Santiago Loria. Buenos Aires, 1934.
6.480. — Música. Obra inédita.
6.481. — Letra y Música. Obra inédita.
6.482. — Letra. Obra inédita.
6.483. — Donde yo me divierto. Tango. Letra de Ma. An. Jo. Música: Juan Arcuri. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
6.484. — Ma. An. Jo. Seudónimo.
6.585. — Obra inédita.
6.486. — El Pueblo. Año VI. N.° 255. Colaboración anónima y suscripta. Noé Juan Pianelli. Villa Santa Rosa, F. C. C. N. A., 1934.
6.487. — Tolosa. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Antonio M. Blanco y Santiago Orsero. La Plata, 1934.
6.488. — Lealtad Radical. Año 1. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Baltieri. Chajarí (E. Ríos), 1934.
6.489. — Fin de curso (Las colegialas). Marcha. Letra: Teófilo Trol. Música: José Canestri. Teófilo Trol. José Canestri. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 25

6.490. — General Paz. Boletín Mensual de la Sociedad de Fomento y Cultura. Año II. N.° 10. Inscripción inicial. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura de General Paz. Buenos Aires, 1934.
6.491. — Celebridades Mundiales. Colaboración anónima y suscripta. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.492. — Obra inédita.
6.493. — Obra inédita.
6.494. — Música.
6.495. — Himno a Nuestra Señora de la Paz. Para canto, piano u órgano. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.496. — Letra y música. Obra inédita.
6.497. — Música. Obra inédita.
6.498. — Letra y música. Obra inédita.
6.499. — Obra inédita.
6.500. — Caperucita Roja. Seudónimo.
6.501. — Ego sum resurrectio et vita. Fernado Laroche. Fernando Laroche. Buenos Aires, 1934.
6.502. — Boletín Paleontológico de Buenos Aires. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Rusconi. Buenos Aires, 1934.
6.503. — Buenos Aires, Católico. Manuel Juan Sanguinetti. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

e-2 octubre v-10 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. Expte. N.° 105.611-1934.

Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezeurra. S/D. — Federico Hettman, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, escritorio 160'63 (Estudio de mi abogado patrocinante), en representación del señor Carlos Patrón Uriburu, según mandato inscripto en esa Dirección ante el señor Director, comparezco y digo: — Que habiendo desistido el señor Julio César Mittler del pedido de cateo 104.962-1934, vengo por el presente a solicitar se acuerde a mi representado, señor Carlos Patrón Uriburu, dicho permiso de cateo que consta de 2000 hectáreas, para explotar sustancias minerales de primera categoría (excluyendo hidrocarburos, flúidos y gaseosos), en terrenos de propiedad fiscal, no cercados, labrados ni edificados, situados en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, del Territorio Nacional de Los Andes. El cateo será formado por un exágono irregular A-B-C-D-E-F, que se ubicará en la siguiente forma: De la iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuas, sobre el borde Sud del Salar del Hombre Muerto, se medirán 2000 metros hacia el Norte verdadero, para obtener el punto de partida A. — Saliendo de este punto se medirá el costado A-B de 3000 metros hacia el Norte, B-C de 4000 metros hacia el Este, C-D de 7347.83 metros con azimut Sud 17° 18' Este hacia el Sud Sur-Este; D-E de 2285.71 metros hacia el Oeste, E-F de 4000 metros hacia el Norte y F-A de 4000 metros hacia el Oeste, volviendo así al punto de partida. — Los vértices E y F coinciden con los vértices Sud, respectivamente. Nor-Este del cateo 103.282-33. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con sus correspondientes herramientas. — Sírvase el señor Director conceder este cateo

en la forma solicitada previos los trámites de ley. — Otro sí digo: Que confiero poder especial, con facultad para delegarlo, y para la tramitación de este pedimento al doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, Esc. 160|63, de esta ciudad, quien firma también el presente en prueba de conformidad. — Todo es justicia. — (Fdos.) A. Ossola. — Federico Hettman. — Recibido en mi oficina, hoy, cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Se deja constancia que el sellado del cargo del duplicado corre en el mismo con una estampilla N.° 204.069, valor pesos tres. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 5|1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director:— Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1963 hectáreas, 08 áreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra y está determinada midiendo sucesivamente 3000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 7331,68 metros S. 17° 18' E., 2180,25 metros Oeste, 4000 metros al Norte y 4000 metros al Oeste, afectando la forma de un exágono irregular. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 706, folio 172, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbre. N.° 8.951 v5 oct.

Disposición de caducidad de la mina de sal denominada "Laguna de Guatrache", expediente 111.905-29, situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. (Nota M-5536-34).

"Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por el Servicio Minero: Se Dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de la mina de sal "Laguna de Guatrache", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, por no haberse efectuado el pago del canon minero correspondiente, en la forma establecida en el artículo 5.° de la Ley 10.273. — Inscríbase en el Libro respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la citada ley. Publíquese, notifíquese, tomen nota el Servicio Minero y la Delegación Administrativa, fecho, agréguese al expediente 105.155-34. — Tómese nota, el expediente 111.905-29. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e27 sepbre. v16 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, Expediente N.° 105.458-1934.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Francisco Capobianco, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Salta, calle España 640, y constituyendo domicilio a los efectos legales en la Capital Federal, calle Defensa N.° 188, a U.S. con respeto digo: que deseo iniciar exploraciones mineras de minerales de la primera categoría, en terrenos no cercados, labrados ni edificados, de propiedad fiscal, situados en el Territorio de los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, sobre el borde Sur del Salar de Hombre Muerto. — Por consiguiente solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deben ubicarse en la siguiente forma: Arrancando de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, se medirán 2.000 metros hacia el Sur verdadero para obtener el punto de partida; del mismo se medirán 3.464 metros con azimut Norte 150° Este hacia el Sudeste; en seguida 268 metros hacia el Este verdadero, 4.800 metros hacia el Sur, 3.000 metros hacia el Oeste, 7.800 metros hacia el Norte y finalmente 1.000 metros hacia el Este, volviendo así al punto de partida y cerrándose un poligonal irregular de 6 lados, el cual representa el cateo solicitado. Los elementos de trabajo que se emplearán en la exploración, serán cuatro operarios mineros con sus correspondientes herramientas. — El señor Federico Hettman, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 479 de la Capital Federal, tiene poder especial para intervenir en todo lo relacionado con la tramitación del presente pedimento. — Será justicia. — Fdo.: F. Capobianco. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas, ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente, 3.464,11 metros S. 30° E., 267.95 metros al Este, 4.666,67 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste; 7.666,67 metros al Norte, y 1.000 metros al Este, partiendo de un punto situado a 2.000 metros al Sud de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 21 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Capobianco, bajo el N.° 707, folio 173 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e1.° octubre N.° 9.065 v11 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en el Territ. Nacional del Chubut. — Expediente 105266-1934.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Carlos Camusso, argentino, mayor de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud y cuyo vértice Sudoeste distará 2.000 metros (dos mil metros) al Este de un punto situado a 1200 (un mil doscientos metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, Fracción B de la Sección J del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo. Carlos Camusso. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas trece minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto: Conste: Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Mayo 9|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre) en terrenos que según certificado agregó, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 1 de la Fracción B de la Sección J I, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste dista 2.000 metros al Este de un punto situado a 1.200 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 1 citado. — El interesado no possee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "Angela" expediente 102866-1933. — En estas condiciones corresponde ordenar el registo y las publicaciones. — Agosto 29 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Carlos Camusso, bajo el número 935, folio 22 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 9125 v15 octubre

Dirección General de Comercio e Industria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

Resolución N.° 11

Expte. 64.395|934. — Vista la presentación de la firma Vda. de Bianchetti y Cía., inscripta bajo el número 1, solicitando la aprobación de tipo de una balanza a plataforma o báscula, marca: "A. Bianchetti"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza a plataforma o báscula, marca: "A. Bianchetti", sistema de palancas de la plataforma, articuladas a una transmisora central; varilla de transmisión al balancín, con o sin palanca intermedia de reducción; balancín doble graduado a plena capacidad de mil quinientos kilogramos, con graduaciones mínimas de quinientos gramos y cincuenta kilogramos respectivamente; autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie: P. 1007.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado) Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e4 octubre N.° 9152 v6 octubre

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Concediendo servidumbre a la Compañía de Petróleos "La República" Ltda., en el Departamento de confluencia Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 105.095-1934.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

Vistas las presentes actuaciones en la Compañía de Petróleo "La República" Ltda., solicita a fojas 1, permiso para constituir una servidumbre sobre terreno fiscal, para la construcción de campamentos, depósitos de materiales e instalaciones auxiliares, y

Considerando: ....

Se dispone:

Conceder la servidumbre en cuestión de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección II del Título III del Código de Minería, y de acuerdo al plano de fojas 3, dentro del lote 22 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: un rectángulo limitado al Sudeste por el lado Noroeste de la pertenencia número tres de la mina "Stella" (expediente P. 1827-23), al Noreste y al Sudoeste por las prolongaciones hacia el Noroeste de los lados homónimos de la pertenencia citada y al Noroeste una recta paralela al límite Sudeste definitivo, trazada a doscientos cincuenta metros de dicho límite. — Notifíquese a la Compañía de Petróleos "La República" Ltda., comuníquese a la Dirección General de Tierras, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 4 de Octubre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,08
Francia	20,18	22,97
Bélgica	71,50	81,32
España	41,86	47,62
Italia	26,25	29,87
Suiza	99,96	113,67
Estados Unidos .	304,40	346,39
Alemania	123,37	140,54
Holanda	207,60	236,30

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos. e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabuladora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario
e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711): víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m/n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.

e5 octubre — v31 octubre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"NASUTI Y CAFORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación, por medio del siguiente auto: Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, inscríbase. — Gómez. — Ante mí: Santiago de Estrada:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Nicolás Nasuti y don Diodato Cáfora, ambos comerciantes, italianos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, de estado casado en primeras nupcias aquél y soltero éste, respectivamente, domiciliados en las casas de calle Nicasio Oroño número mil ciento cuarenta y seis y Sarmiento mil quinientos treinta y cinco. — Y los comparecientes, dicen: Que resueltos a formar una Sociedad Comercial de las regladas por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la formalizan por el presente acto bajo las disposiciones de esa ley, de las del Código de Comercio en vigor y de las contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes don Nicolás Nasuti y don Diodato Cáfora, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación y venta de maquinarias lavadoras de envases y artículos para fabricantes de sodas y bebidas gaseosas y otros artículos anexos y conexos; y en especial y con exclusividad, para explotar el sistema de la Patente de Invención número treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete, por "una máquina automática para lavar botellas" a nombre del señor Nasuti, con vencimiento al veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo titular la transfiere en derecho a la Sociedad, debiendo anotarse en la Comisaría de Patentes. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social **"Nasuti y Cáfora", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, su asiento es esta Capital Federal y su domicilio actual, en calle Lavalleja mil ciento cincuenta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercera: La duración es de cinco años, contados desde el primero de Agosto del año en curso, siempre que al vencimiento del primer año, contado desde esa fecha, alguno de los socios no haya manifestado en acta social, su voluntad de disolverla, con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados así: diez mil pesos en dinero efectivo, por el señor Cáfora, la mitad ya invertida en el negocio y la otra mitad ya depositada a la orden de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina; y diez mil pesos por el señor Nasuti, en maquinarias, instalaciones, útiles y demás elementos ya entregados a la Sociedad con un inventario, y tasado por ambos socios en base a sus precios de facturas de compras, con el descuento por su uso y estado. — Quinta: La Sociedad será dirigida por los dos socios, en su parte técnica, por el señor Nasuti y en la administrativa por el señor Cáfora. — El uso de la firma social, en tal orden, queda a cargo de los dos socios por separado. — Y se designa y constituye Gerente de la Sociedad, al nombrado señor Diodato Cáfora, con los datos personales consignados antes. — Sexta: Anualmente se practicarán balances generales de las operaciones de la Sociedad, sirviendo de base los negocios concluídos, lo invertido en los pendientes, y las existencias de toda clase, con la disminución que se convenga en razón del desgaste o consumo. — Serán transcriptos en el Libro de Actas y firmados por los socios, con las observaciones o conformidades del caso. — De las utilidades se tomará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En esta misma forma se soportarán las pérdidas. — Séptimo: El Gerente, señor Cáfora, llevará el Libro de Actas en el que consignará, firmando los dos socios, los actos, contratos, balances y resoluciones de interés, consignando si se resuelve o no por unanimidad de votos, contándose éstos uno por cada mil pesos. — Octava: A cuenta de cada socio puede retirar cada uno hasta trescientos pesos mensuales. — Novena: La Sociedad se disuelve: a) Por voluntad de los socios; b) por la cláusula tercera; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, en cuyo caso puede actuar de observador un representante del ausente. — Resuelta la liquidación debe prefijarse plazo y quedar a cargo del Gerente el realizarla; y cubierto el Pasivo, el Activo se distribuirá en partes iguales. — Si la liquidación es por la causa c), liquidará el Gerente, o el otro socio si aquél fuere el ausente, practicando un balance a los treinta días y entregando el capital y utilidades del ausente a sus herederos, en plazo convenido. — Así lo otorgan y firman con los testigos Carlos M. Rivero y Guillermo Cariac, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que según el certificado que agrego, la patente citada consta a favor del señor Nasuti, con los derechos pagos. — Nicolás Nasuti. — Diodato Cáfora. — C. M. Rivero. — G. Cariac. — Ante mí: Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio setecientos veintinueve vuelto del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Nasuti y Cáfora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy el presente en dos sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, números ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y tres y el siguiente, que firmo y sello en Buenos Aires, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Enmendado: cubierto. Vale. — Oscar M. Noriega. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e5 oct. N.° 9.206 v10 oct.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las 12,35 horas, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el trigésimo noveno sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscrip-

tos. De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo S OO. Siendo las 12,50 horas, dí por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don Cataldo Nicastro y don Pablo Beluschi, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fe. Cataldo Nicastro. — Pablo Beluschi. — Luis Carlos Chenaut''.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan de 30 años y 276 pagos mensuales: N.° 151.801 de $ 5.000,00, Srta. Fujiko Ikeda, Rivadavia 666, Córdoba, emitida en Noviembre de 1932; N.° 114.301 de $ 2.500,00, Sres. Adolfo y María Ghigo, Rosales (F. C. P.), emitida en Agosto de 1934; N.° 106.801 de $ 2.500,00, Sra. Mercedes I. de Cabo, Rondeau 1884, Capital, emitida en Junio de 1933; N.° 104.301 de $ 2.500,00 Sr. Dr. Ernst Hansmann, Lavalle 730, Capital, emitida en Diciembre de 1932; y la siguiente póliza del plan 15 años, 180 pagos mensuales: N.° 206.801 de $ 189,47 c|l. Valor nominal reducido, del Sr. Ramón Basavilbaso, Rondeau 1783, Capital, emitida en Agosto de 1934 y cuyo valor original era de $ 1.000 c|l.

El Director General

e5 oct. N.° 9.188 v5 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y martillero público, con oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que el señor **Ramón González**, vendió su negocio de almacén sito en la calle Rivadavia 6245, al señor **Felipe Isaac Ailan**, constituyendo domicilio legal en el mismo. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1934.

e5 oct. N.° 9175 v10 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en la calle Corrientes número 3402, esquina Gallo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Salvador Cancio**; compradores: **Gonzalo Cancio y Severo Veiga**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

e5 oct. N.° 9174 v10 oct.

Se hace saber por cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad **Balucchi y Vélez**, abastecedores, Camacuá 164. Se hace cargo del activo y pasivo, el socio **Juan Benito Vélez**.

e5 oct. N.° 9209 v10 oct.

Se hace saber que los señores **Vázquez y Rodríguez**, sociedad compuesta por don **Alfonso Rodríguez y Plácido Vázquez**, venden su negocio de bar, denominado "Mickey Bar", calle Corrientes 1230, a don **Salvador Vajovsky**, domiciliado calle Alberti 909, donde pueden hacerse reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

e5 octubre N.° 9202 v10 octubre

Vende **Miguel Sandner** domiciliado en la calle Moreno 618, a **José Blanco González**, domiciliado en la calle Alvarado 2007, los restaurants y cafés, sitos en la calle Australia 1900 y Moreno 380, otorgando la escritura el escribano Altamirano Reinoso.

e5 octubre N.° 9185 v10 octubre

Al comercio: Se avisa haber vendido la carbonería, calle Bolívar N.° 641. **Vendedora**: señora **Dámasa Lizarte**. **Compradores**: señores **Manuel Caldas e Ignacio Del Campo**, todos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
1934. — Dámasa Lizarte.

e5 octubre N.° 9147 v10 octubre

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, comunica se ha vendido la chocolatería - bombonería, calle Gaona 3269, al señor **Salvador Grieco**; vendedor: **Nicolás Lezaeta**, ambos domiciliados en el mismo, o en mi oficina. Las reclamaciones presentarse dentro del término de ley. Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

e5 oct. N.° 9204 v10 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Jorge Modrcin**, mi negocio de panadería, sito en la calle Gaona N.° 4402.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Veneranda Fernández Bravo.

e5 octubre N.° 9176 v10 octubre.

Aviso: Que vendí a **Manuel Maquieira Ruibal**, mi negocio despensa, San Juan 1270. **Juan Agazzini**, Bragado N.° 5625. Domicilio del comprador, San Juan 1270.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. —

e5 octubre N.° 9183 v10 octubre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles, situado en el Mercado Proveedor del Sud, puestos 19 y 20, calle Lima 1250. Reclamaciones en el término de ley, en mis oficinas, Bmé. Mitre 1164, domicilio constituído por el vendedor **Elías Díaz** y los compradores **Agustín Bernardo y José Barrull**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Francisco Arbe.

e5 octubre N.° 9190 v10 octubre

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3253, se ha vendido el negocio de almacén, calle Charcas N.° 4301, esq. Serrano. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Hilario Molinero**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Ramón Fraga Barreiro**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Castro, López y Cía.

e5 octubre N.° 9192 v10 octubre.

Nuevas Convocatorias

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

En liquidación — 2.° citación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 17 de octubre de 1934, a las 15 horas; que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.
2.° Accionistas morosos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 17 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio Liquidador

e5 octubre N.° 9197 v17 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes, por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E C 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Pedro Piccardo, presidente.

e5 octubre N.° 9205 v26 octubre.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° — Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato, y del señor Manuel López Marín, que renunció.
3.° — Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos.

Buenos Aires, [illegible]

e5 oct. N.° [illegible] oct.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Jorge A. Mitre, que renunció.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea, y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Directorio

e5 oct. N.° 9178 v23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición y enajenación de bienes raíces.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 oct. N.° 9181 v23 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio

e5 octubre N.° 9.191v23octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 octubre N.° 9182 v23 octubre

I R I S

S. A. GANADERA Y FINANCIERA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 octubre N.° 9184 v23 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio, vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — El Directorio

e5 octubre N.° 9186 v25 octubre

CASA BIRK

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Reconquista N.° 336, piso XI, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 octubre N.° 9.207 v23 octubre.

"LA FORMOSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la conveniencia de una operación de permuta de un lote de acciones que forman parte de nuestro activo.

2.° Consideración sobre prórroga o liquidación de la sociedad por haber expirado su duración según artículo 3.° de los Estatutos y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

El Directorio.

e5 octubre N.° 9.187 v23 octubre.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 16 horas en Lezica 4337 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para dictaminar sobre los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932, 1933 y 1934 y consideración de esos documentos por la asamblea.

2.° Nombramiento de Directorio y Síndicos y remuneración especial al Síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e5 oct. N.° 9149 v23 oct.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 46° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e5 oct. N.° 9150 v23 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 890 (primer piso), el día 26 de octubre de 1934, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

2.° Aprobación de la prórroga en el mandato de los Directores titulares y suplentes salientes al 31 de diciembre de 1933, con motivo de la modificación de la fecha de cierre de los balances de la Sociedad; y ratificación de todo lo actuado por los mismos hasta la fecha de la Asamblea. Aprobación de la prórroga en el mandato del Síndico hasta la fecha de la Asamblea, o nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine respecto al balance general al 30 de junio de 1934.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes (Artículo 9.° de los Estatutos); y renovación completa del Directorio, al efecto de armonizar en lo sucesivo la renovación parcial del mismo con la nueva fecha de cierre de los ejercicios.

4.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

5.° Nombramiento de Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio 14.°

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista.

Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio

e5 octubre N.° 9201 v23 octubre

CALVET & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de tres Directores, por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e5 oct. N.° 9203 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 1/2 horas, en el local social de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para poner en liquidación la Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Limitada, S. A.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1676—

SOCIETE ANONYME INDUSTRIELLE ET PASTORALE BELGE SUD-AMERICAINE A ANVERS

(SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y PASTORIL BELGA SUD AMERICANA, ESTABLECIDA EN AMBERES)

Sociedad anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre de 1897, reinscriptos el 29 de Diciembre de 1906 y vueltos a reinscribir el 24 de Diciembre de 1925

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo, el 24 de Diciembre de 1925

Agencia en Buenos Aires calle Bmé. Mitre N.° 559, sin capital especial asignado

Capital casa Matriz autorizado francos 15.000.000. — totalmente integrado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l.
I Activo fijo:		
Inmuebles		849347 60
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		415.9[illegible]2 90

ACTIVO	c$l.	c$l.
III. Activo disponible:		
Caja	15 90	
Bancos	103675 64	103691 54
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	1466522 35	
Varios deudores	476978 85	1943501 20
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3773 13
		6557246 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Administración oficina Buenos Aires	1 —	
Dr. Eduardo A. Tornquist acciones Unión Paraguay	1 —	
Ernesto Tornquist y Cía Ltda valores en custodia	4159205 27	
W. Krauch acciones Unión Paraguaya S.A.	1 —	
A. Gunther acciones Unión Paraguaya »	1 —	
Arrendamieto Prop. nº 11 - campo en la Pampa Central Sección 2ª	1 —	
Campo "San Joaquín" —cuenta escrituración	1 —	
Arrendamiento campo San Joaquín La Alianza Amberesa S.A.	1 —	41592.2 27
		10716458 73

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Casa matriz		6031466 39
Reserva de previsión		17996 58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		60795 35
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	71840 64	
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	6090 62	
Participaciones	10000 —	87931 26
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1933/1934		359056 93
		6557246 46
Cuentas de orden:		
E. Tornquist y Cía Lda — cuenta administración	1 —	
Acciones Unión Paraguaya S.A. Dr E.A. Tornquist	1 —	
Depósitos de valores en custodia	4159205 27	
Acciones Unión Paraguaya S.A. W. Krauch	1 —	
« » » » A. Gunther	1 —	
Contratos de arrendamientos	2 —	
Escrituración campo "San Joaquín"	1 —	4159212 27
		10716458 73

P. D. este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de accionistas, a celebrarse en Amberes, (Belgica) el 1º de Octubre de 1934

O. A. Altgelt, director, — J. A. Aguirre, director — E. A. Tornquist, administrador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	32906 54	
Patente	4500 —	
Comisiones	392 86	
Impuesto a la renta	11043 95	
Saldo utilidad del ejercicio 1933/1934	359056 93	
	407900 28	
HABER		
Intereses		288269 77
Explotación de propiedades		2173 83
Diferencias de cambio		117456 68
		407900 28

O. A. Altgelt, director, — J. A. Aguirre, director, E. A. Tornquist, administrador

Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 octubre N.º 8964 v5 octubre.

F. 103. — 1885.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS
Rivadavia N.º 409 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — MARITIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado ..... $ 1.000.000.— m$n.
Suscripto ..... " 1.000.000.— "
Realizado ..... " 500.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
1er. Trimestre del 17.º Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	252.810.61	
Títulos de renta y valores diversos	1.592.785.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.622.745.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	94.674.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	328.397.66	
Agencias del exterior	39.195.50	
Comisiones descontadas — Sección Vida	78.942.46	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	380.353.57	
Siniestros	97.334.02	
Cuentas de orden	8.750.—	
	4.995.990.56	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.088.566.46
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		301.039.65
Cuentas explotación		595.550.09
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		2.084.36
Cuentas de orden		8.750.—
		4.995.990.56

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 octubre N.º 9136 v6 octubre.

F. 130. — 1671

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555 - Diagonal Norte - Bs. Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado ..... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado ..... " 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4.º Trimestre del 16.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	168.692.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.545.798.69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	48.500.38	
Mobiliario y material	10.375.35	
Diversos deudores	259.544.81	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.114.455.58	
Siniestros	295.276.75	
Cuentas de orden	37.000.—	
	3.479.643.87	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		610.963.22
Siniestros pendientes		32.888.90
Diversos acreedores		62.436.37
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.451.994.28
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		16.161.10
Cuentas de orden		37.000.—
		3.479.643.87

Buenos Aires, Junio 30 de 1934

José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, administrador. — M. L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 octubre N.º 9116 v5 octubre.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, domiciliado Saavedra 1150, se ha vendido el negocio de Almacén, sito calle Moreno 1699 esq. Solís. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor Gumersindo Rodríguez, domiciliado Olazábal 1898. Compradores Requejo y Santamaría, domiciliados Moreno 1699.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e1.° oct. N.° 9102 v5 oct.

Carlos A. Morando, comunica al comercio en general que la compra del negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle Lima 1245, que el señor Juan Calcagni, ha hecho al señor Julio Sentis, ha quedado sin efecto.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
e1.° oct. N.° 9058 v5 oct.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que el señor **Juan Carlos Solari**, vendió su negocio de Despensa, sito en la calle Humboldt 1832, al señor **Francisco Citoula**, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires,, Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9059 v-5 octubre

A los efectos de la Ley 11.867, don **Ricardo Morteo**, hace saber que vende a doña **María Mastropierro de Terminiello**, el negocio de venta de pan, sito en la calle California 1655, venta que se hace libre de todo grávamen, ambos constituyen domicilio legal, en el mismo negocio.
e-1.° octubre N.° 9.062 v-5 octubre.

Avisamos, que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Beruti N.° 3099, esq. Bustamante. Interpónganse reclamaciones del término legal. — Vendedores: **Eladio y Jesús Rodríguez**. — Compradores: **García Hermanos**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.063 v-5 octubre.

Al Comercio: Rosario Scovotti. Balanceador y Martillero Público. Oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio ha vendido la Despensa calle México 1156, vendedores: **José y Ramiro Barreira**, comprador: **Mamerto Llano**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones dentro del término ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.107 v-5 octubre.

A los efectos de la Ley 11.867, don **Ventura Martínez** y don **Luis Tognolini**, hacen saber que venden a don **Pedro Anglada**, el negocio de Lotería, Perfumería y Cigarrería, sito en la calle Rivadavia 8791, venta que se hace libre de todo gravamen. Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio.
e-1.° octubre N.° 9.106 v-5 octubre.

Al comercio aviso: que traslado las existencias de mi Almacén de Comestibles, calle General Artigas 1599, a la calle Bolívar 874, donde constituyo domicilio. A los efectos de Ley interviene Jordano Asensio, Belgrano 1171. — Suárez y González.
Buenos Aires, Octubre de 1934.
e-1.° octubre N.° 9.105 v-5 octubre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público con Oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que por su intermedio se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en la calle Concordia 5099, propiedad del señor Inocente García, por venta realizada al señor Pedro Cordero, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e1.° oct. N.° 9104 v5 oct.

Al comercio, por intermedio de los Balanceadores y Martillero, Público señores Hijos de Aragón Valera y Cía., ofic. Avellaneda 381, U. T. (60) 0341; se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles, Vinos y Cerveza, calle Río Janeiro 100, esq. Yerbal. Reclamaciones dentro del término legal. — Vend. **José González Cabo**. — Comp. **Juan Bartoli**. — Domiciliados en el mismo. Bs. Aires, Octubre 2 de 1934.
e2 octubre N.° 9.070 v6 octubre.

Se hace saber que el negocio de Ramos Generales, sito en la localidad de Alberdi, Provincia de Buenos Aires, de la firma **Mennucci y Compañía**, ha pasado al señor **Héctor Mennucci** de la misma localidad, en virtud de la disolución a otorgarse ante el Escribano de ésta Ciudad Juan A. Pastrana. — Victoria 913.
e2 octubre N.° 9113 v6 octubre.

Recaredo Carlés, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle S. del Estero N.° 166, avisa que por su intermedio el señor **Francisco Pigueiras**, vendió el negocio de panedería, sito en la calle Pavón N.° 3143-45, a los señores **Guasch Hnos.** Reclamaciones por el término de Ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen su domicilio.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Recaredo Carlés.
e2 octubre N.° 9.119 v6 octubre.

Al comercio aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público, José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido a la señorita Carolina Presa, mi despacho de pan, calle Alvarez Thomas 227. Vendedor: **Natan Leiserson**. Reclamos en las oficinas del balanceador, dentro del término de ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
e4 octubre N.° 9140 v9 octubre.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c/oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, el señor **Rufino Meana**, ha vendido el activo y pasivo del comercio de almacén, ferretería y anexos, establecido en Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, al señor Senén Rivero Gutiérrez y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
e4 octubre N.° 9141 v9 octubre.

Al comercio avisamos que con intervención y bajo inventario practicado por el balanceador y rematador público, señor Pascual A. Fernández (de la firma Fernández y Cía.), con oficinas en esta Capital, Cangallo 1653, U. T. 35 Libertad 0737, donde constituyen domicilio especial comprador y vendedores, hemos firmado boleto de venta a favor del señor Ramón Pensado, del negocio de café y bar, denominado "Iberia", situado en esta Capital, Avenida de Mayo 1196/1200 esquina Salta, cuya escritura definitiva se otorgará el día 25 del corriente mes, toda reclamación deberá ser interpuesta dentro del término de ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
López y Regueiro.
e4 octubre N.° 9144 v9 octubre.

Al comercio: Avisamos que, bajo inventario-tasación practicado por los balanceadores martilleros públicos, señores Juan Solari e hijo, Paseo 324, U. T. 47 - 7708 Cuyo; hemos disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro **"Borrelli, Ferreira y Cía."**, con negocio de bazar, en Avda. La Plata N.° 585, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores Juan y Genaro Borrelli. Reclamaciones dentro del término legal, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Jesús Ferreira.**
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
Juan Solari e hijo.
e4 octubre N.° 9143 v9 octubre.

ANSELMO SANJURJO
Balanceador y martillero público
Al comercio avisa que el día 9 del corriente, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de su dueño, señor **Jesús Freire**, el negocio de almacén, sito en la calle Garay 4302; reclamaciones término ley, en mis oficinas, Paraná 335, U. T. (38) 4858.
e4 octubre N.° 9145 v9 octubre.

Según lo establecido por la Ley 11.867, el farmacéutico don **Eugenio Vonesch**, hace saber que vende al químico, doctor Enrique Herrero Ducloux (h.) el negocio de farmacia "San Ignacio" situado en la calle Conde 702, Capital, venta libre de todo gravamen, ambos constituyen domicilio legal en el mismo negocio.
Eugenio Vonesch.
e3 oct. N.° 9083 v8 oct.

Avisamos al comercio que vendemos al señor David López, nuestro negocio de lechería y anexos, calle Estados Unidos 802, libre de graváwenes.
Reclamaciones según ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedores: **Ramiro y Ramón Reguera**. — Intermediario: E. Loizú, martillero público: S. Peña 230.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — E. Loizú.
e3 oct. N.° 9084 v8 oct.

Avisamos con intervención del martillero público José Vilas, C. Calvo número 1390, vendimos a Enrique J. Combas, el restaurant, Olavarría 1054.
Reclamaciones en término de ley.
Vendedores: **Castor Iglesias, José Rodríguez y José Alonso**, domiciliados los contratantes, Olavarría 1054.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. —
e3 oct. N.° 9086 v8 oct.

Ramón Lodos, oficinas, Moreno 1735, U. T. 38-5423; con mi intervención queda disuelta la sociedad **"Obiol y Cía."**, fabricantes de artículos de joyería, en Cangallo 741; reclamos, término de ley. Socio saliente, Antonio Mallofre.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
e3 octubre N.° 9130 v8 octubre

ALVARO OUTERELO
Belcarce 167 — **U. T. 33-6724**
Fábrica Helados y Pizzería: Alvarez Thomas 1811, de don Isaac González, domiciliado misma, remataré 8 **octubre**, a las 14.30 horas. Conservadoras eléctricas (frigidaire) 6 y 8 tubos; 5 conservadoras, 4 tubos c/u. horno gas para pizza; cocinas para crema; luminoso; registradora; balanzas; básculа, etc.
e3 octubre N.° 9124 v8 octubre

Al comercio: Comunicamos haber realizado la compra-venta del negocio de Café, Billares, Cancha de Bochas, sito calle Avenida del Trabajo N.° 3601 al 15, esquina Pergamino 1289, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos, en el término de ley. **Francisco Tucci**, vendedor. **Enrique Marcaccio y José San Miguel**, compradores.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
e3 octubre N.° 9131 v8 octubre

Al Comercio: Se hace saber que **Manuel Núñez**, con domicilio Cangallo 409, ha vendido a Ernesto Robotti y Uldérico Roboti, con domicilio Esteban Bonorino 171, el negocio de restaurant de su propiedad denominado "Pomar", instalado en la calle Cangallo 407, de esta Ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos en las oficinas de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista 165, 7.° piso.
Buenos Aires, Octubre .. de 1934. —
e3 oct. N.° 9092 v8 oct.

Restaurant Coronel Roca 2056, propietario **Pedro Nan**, remataré el 9 do Octubre a las 14 horas.
Reclamaciones término ley, en mis oficinas, Solís 515. Martín Bisañez.
e3 oct. N.° 9098 v8 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", he vendido al señor José García López, el negocio de despacho de pan, de mi propiedad, sito en la calle Montevideo número 458.
Interpóngase reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador.
Vendedora: **Rosario Funes.**
e3 oct. N.° 9100 v8 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Roberto Severo Pérez, el negocio de panadería de mi propiedad, sito en la calle Constitución 3570.
Interpónganse reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Bartolomé Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vendedor: **Benjamín López Linares.**
e3 oct. N.° 9099 v8 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Jesús Castro**, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Ayacucho N.° 382. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor, **Domingo Galio.**
e3 octubre N.° 9132 v8 octubre

Al comercio: Con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, Of., Belgrano 1171, U. T. 3952 Riv., ha quedado disuelta la sociedad **Romero y Cepeda**, con Almacén y Bebidas, en Lomas de Zamora, calle Oliden 305. Reclamaciones dentro del término legal en el negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Compradores, **Romero Hermanos.**
e3 octubre N.° 9133 v8 octubre

Aviso al comercio, que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, oficina, Esperanza 4437. U. T. 50-2960, ha vendido libre de gravámenes, al señor **Alfonso Moro**, el negocio de Despensa, sito Directorio 4585. Reclamo, en el mismo, dentro del término de ley. **Angela G. de Gaspari**, vendedora.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
e3 octubre N.° 9129 v8 octubre

Alfonso Cadés, balanceador y martillero público, oficinas, Tucumán 2038, avisa al comercio, que con su intervención, el señor **José López o José López Martínez**, vende a los señores **Manuel Blanco y Eladio Riesgo**, su negocio de carnicería, Corrientes 1321, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
e3 octubre N.° 9121 v8 octubre

Abasolo Tomás V., con oficinas en la calle **Rivadavia** número 3320, U. T. 62 - 7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Arturo Ibarguengoi-**

tía, vende al señor Antonio Sevilla (hijo), su panadería, calle Matheu 1049, en la que se domicilian las partes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — e4 oct. N.º 9.170 v 9oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador público Nicolás P. Chiappori, oficinas Lavalle 1675, vende a señor **José García Gil**, el negocio de café y billares calle Moreno 1502. Reclamaciones cinco días. Domicilio de los contratantes, sus oficinas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Ramón Fons

e4 oct. N.º 9166 v9 oct.

OSCAR MARTINEZ

Despensa, calle Chubut 702, del señor **Héctor Galegari**, domiciliado en la misma, remataré sin base, el **9 de octubre**, 14 horas. Datos: Cochabamba 834.

e4 oct. N.º 9165 v9 oct.

Por la escribanía a mi cargo, la sucesión de **José Porini**, compuesta por Catalina B. de Porini, Luis J. Porini, Godofredo Porini, Raúl Porini, Armando Porini, Angela María P. de Quartino, otorgarán escritura de venta del negocio de **panadería** a **Antonio Blanco Aadia** y **Alejandro Andia Bargo**, instalado en la calle Australia 819, domicilio de los **vendedores**; y el de los compradores. Itala 24.

José Cúneo. Esmeralda 61.

e4 oct. N.º 9158 v9 oct.

Al comercio aviso. Por intermedio del balanceador José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido a **Vicente Madariaga**, la parte que me correspondía en el negocio de despensa que en sociedad con el señor **Gabriel Espina**, tenemos en Asunción 3501, esquina Concordia. Vendedor: **Eduardo González**. La nueva firma **Espina y Madariaga**, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos dentro del término de Ley, en el mismo negocio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

e4 octubre N.º 9157 v9 octubre

Avisamos que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, se vendió el negocio de bar y restaurant, calle Rivadavia 671. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Manuel Córdido y José Fernández**. Comprador: **José Juncal**, ambos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

e4 octubre N.º 9153 v9 octubre

Convocatorias Anteriores

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario.

e19 sepbre. N.º 8.820 v5 octubre.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 853, con el objeto de tratar, a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Kenmotercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por dos años.

3.º Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4.º Fijacion de los honorarios del Síndico.

5.º Designacion de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e21 sepbre. N.º 8.863 v8 octubre.

"LA MARIANITA", Soc. Anó.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328 segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Elección de Presidente y de un Director.

4.º Elección de Síndico y suplente.

5.º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.º 9024 v16 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.º 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de un Director suplente.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.º Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán, en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.º 9026 v18 octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

(Sociedad Anónima)

Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Octubre de 1934

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 17 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Modificación de los Estatutos.

2.º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e29 sepbre. N.º 9098 v17 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro 3781

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio pasado, y destino de utilidades.

2.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e29 sepbre. N.º 9042 v17 octubre.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7.º piso, el día 24 de octubre a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e29 sepbre. N.º 9088 v17 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1934.

2.º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

El Directorio

e27 sepbre. N.º 8.973 v15 octubre

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 2176 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).

2.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.

3.º Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.º Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).

5.º Elección de:

a) Dos Directores titulares.

b) Dos Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e27 sepbre. N.º 9.023 v15 octubre

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día Jueves 18 de Octubre 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

2.º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º — Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lang, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e28 sepbre. N.º 9.037 v18 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local, San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — El Secretario.

e29 sepbre. N.° 9047 v17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convóease a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre a las 10 horas, en Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e26 sept. N.° 9012 v13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

FEDERICO CLARFELD & Cía. Ltda.
Casa Importadora — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre, a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance cerrado al 30 de junio ppdo., y destino utilidad.

2.° Elección de dos Directores y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

e29 sepbre. N.° 8989 v17 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Convóease a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Octubre a las 11 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e3 oct. N.° 9094 v20 oct.

S. A. "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos y designación de un Director suplente por el término de 2 años.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por el término de su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

e24 sept. N.° 8890 v10 octubre

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas
Azopardo 862

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre, a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, piso 4.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un Director suplente, por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e25 sepbre. N.° 8900 v11 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía. Bmé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Presidente

e20 sepbre. N.° 8840 v 10 octubre.

K A N D Y
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores **Accionistas**, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convóease a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 18 de octubre del año 1934, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico, y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e22 sepbre. N.° 8918 v9 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRAANSPORTES AUTOMOVILES S. ANON.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores M. F. Ryan, doctor Diógenes Taboada y Francisco Garaycochea y doctor Ramón Videla y C. H. Stephenson, respectivamente, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. D. Burne y B. H. Smyth, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

e4 octubre N.° 9.160 v19 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 15.30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934: Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Agustín Melián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1934-1935.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8991 v17 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, alas 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Informar sobre la situación creada a la Sociedad como consecuencia del desastre producido en las Termas de Cacheuta por el aluvión del 10 de Enero.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años de un Director titular por dos años y de un Director suplente por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8.992 v20 octubre.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA

S. A. — Brasil y Azopardo

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 36° Ejercicio Comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e26 sept. N.° 9010 v17 octubre

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 - Buenos Aires

Segunda convocatoria

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el día 29 del corriente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, esta reunión tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1934, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 38 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Destino a dar a las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado, para su celebración en las cajas de la Compañía Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e26 sepbre. N.° 9.008 v6 octubre.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Tercera Asamblea General Ordinaria y a la Primera Asamblea Extraordinaria que se efectuarán el día 16 de octubre de 1934, a las 15 y 15,30 horas, respectivamente, en el local de la calle Billinghurts número 473, a los efectos de tratar las siguientes Orden del Día para la Tercera Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Orden del Día para la Primera Asamblea Extraordinaria

1.° Cambio del rubro social.

2.° Modificación de Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e24 sept. N.° 8931 v10 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1934, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A. y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B. de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio 1934 1935 (Artículo 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 7 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos.

Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

Tomás E. de Estrada, presidente.

e24 sepbre. N.° 8.891 v6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Santa Fe 3554, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

4.° Considerar el estado de los negocios sociales.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1934.

F. Tinto, director.

e24 sept. N.° 8889 v10 octubre.

FERRUM

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 24.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8.932 v10 octubre.

JACOBO PEUSER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 24 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Roberto W. Roberts, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

e29 sept. N.° 9000 v24 octubre

COMPAÑIAS DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 15 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 25 ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

— El Directorio.

e25 sepbre. N.° 8945 v13 octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

(Sociedad Anónima)

Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día Miércoles 17 de Octubre de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Ratificación de la actuación del Directorio integrado por designación del Síndico en fecha 5|7|34.

3.° — Elección del Síndico.

4. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e29 septbre. N.° 8998 v17 oct.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — El Directorio

e2 octubre N.° 9115 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKE Cía. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e2 octubre N.° 9114 v19 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 54 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1934, a las 15 horas, en su local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 16.° Ejercicio.

2.° Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Paravicini y Director suplente, doctor Lucio A. Robirosa, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco.

El Directorio

e2 octubre N.° 9111 v19 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Directorio

e2 octubre N.° 9.074 v23 octubre

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos y con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los Accionistas de este Banco a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Av. L. N. Alem N.° 484, a las 18 horas, el día 17 de Octubre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.

2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

e2 octubre N.° 9.073 v13 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 octubre N.° 9072 v19 octubre.

OLIVETTI ARGENTINA SOC. ANON. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1934, a las 17.30 horas, en Florida 677 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.

3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

El Presidente

e2 octubre N.° 9.076 v19 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 23 de octubre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 octubre N.° 9071 v19 octubre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda.

S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

SALABERRY BERCETCHE & CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1934, a las 17,30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes, por 3 años.

5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el Acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio.

e2 octubre N.° 9080 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldrón & Wood, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e2 octubre N.° 9078 v19 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA.

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 17 de octubre de 1934, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1933.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e2 oct. N.° 9109 v13 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Enrique R. Bueraño, que renunció.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e2 oct. N.° 9079 v19 oct.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 9035 v16 octubre

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — El Directorio

e2 octubre N.° 9115 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKE Cía. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e2 octubre N.° 9114 v19 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 54 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1934, a las 15 horas, en su local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 16.° Ejercicio.

2.° Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y Director suplente, doctor Lucio A. Robirosa, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco.

El Directorio

e2 octubre N.° 9111 v19 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Directorio

e2 octubre N.° 9.074 v23 octubre

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos y con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los Accionistas de este Banco a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Av. L. N. Alem N.° 484, a las 18 horas, el día 17 de Octubre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.
2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

e2 octubre N.° 9.073 v13 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 octubre N.° 9072 v19 octubre.

OLIVETTI ARGENTINA SOC. ANON. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1934, a las 17.30 horas, en Florida 677 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

El Presidente

e2 octubre N.° 9.076 v19 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 23 de octubre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 octubre N.° 9071 v19 octubre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda.

S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.
2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

SALABERRY BERCETCHE & CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1934, a las 17.30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido al 30 de junio de 1934.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes, por 3 años.
5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.
6.° Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el Acta.

Nota De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio.

e2 octubre N.° 9080 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e2 octubre N.° 9078 v19 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 17 de octubre de 1934, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1933.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e2 oct. N.° 9109 v13 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Enrique R. Bunge, que renunció.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e2 oct. N.° 9079 v19 oct.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 9035 v16 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio
e24 sepbre. N.° 8934 v15 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores para la formación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso-jure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.
2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades incluso todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.
3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

USTARIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1934

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1934, a las 13 horas, en el local social, **calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, **Balance General y distribución de** utilidades.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

El Presidente
e27 sepbre. N.° 8976 v18 oct

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la última Asamblea.
2.° — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° — Remuneración de los Directores y Síndicos.
4.° — Reparto de las utilidades.
5.° — Elección de un Director.
6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Secretario
e29 septbre. N.° 8994 v17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente
e29 sepbre. N.° 9046 v17 octubre.

J. F. MACADAM & CIA.
Soc. Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° — Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° — Remuneración del Síndico.
5. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
El Directorio
e4 oct. N.° 9155 v22 oct.

LA MURAGLIA, Soc. Anó.
Fábrica de Medias
Blandengues 858 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 18 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de cinco Directores y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934 — El Directorio.
e25 sepbre. N.° 9001 v11 octubre

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Avenida [illegible] 785 (1. piso) Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, a las 16 1/2 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de la Asamblea el otorgar facultades al Directorio de la Sociedad, para comprometer en árbitros o transigir con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, todas las cuestiones emergentes de la destrucción de las Termas de Cacheuta, por el aluvión o inundación del Río Mendoza que tuvo lugar en las primeras horas del día 11 de Enero, del año en curso de 1934, cuestiones que derivan del Contrato de Concesión de 24 de Febrero de 1927, fundado en la Ley de concesión número 519 del 11 de Febrero de 1910, incluyéndose la rescisión del contrato.
2.° Facultar al Directorio o a la o las personas que él indique, para proponer árbitros y determinar las cuestiones que han de ser objeto de arbitraje, en las condiciones determinadas por el Código de Procedimientos vigente en la Provincia de Mendoza.
3.° Facultar al Directorio de la Sociedad, para otorgar poderes especiales a las personas o persona que designe, a fin de que intervengan en el juicio arbitral que ha de provocarse, con arreglo a los puntos anteriores, con facultades para transigir, recibir valores dar carta de pago, otorgar la escritura correspondiente de arbitraje e intervenir hasta la terminación el juicio, con todas las facultades bastantes y suficientes que marcan las leyes.
4.° Aceptación de la jurisdicción arbitral que se propone, aceptada o prevista en la Ley de Concesión número 519 y en el Contrato de Concesión.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos [illegible] sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio
e29 sepbre. N.° 8.993 v20 octubre.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

MICHELIN
Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades conferidas al Directorio en el artículo 24 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1934, en el local social, calle [illegible] 1.2[illegible] a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del Síndico titular y del Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
El Directorio
[illegible] N.° 9.331 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e3 octubre N.° 9.091 v20 octubre.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A. "

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local, calle Florida 229, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Designación de un Director titular para reemplazar al que cesa, de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos.

3.° Designación de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 octubre N.° 9129 v20 octubre.

CLUB ARGENTINO DE NATACION

Se cita a los socios del Club Argentino de Natación, a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 5 de Octubre próximo, a las 18 y 30 horas, en el local Esmeralda 155, 1er. piso, Dpto. C, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora.

3.° Elección de Vicepresidente, Protesorero, tres Vocales, dos suplentes y Comisión Revisora.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria:

1.° Autorización para concertar un préstamo de edificación.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e3 octubre N.° 9122 v5 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE y PYNE Lda.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de octubre 1934, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e3 oct. N.° 9089 v20 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de septiembre ppdo., por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 16 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa número 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de nuestros Estatutos, esta Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el N.° de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

El Directorio

e3 oct. N.° 9082 v16 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e3 octubre N.° 9.090 v20 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre, de 1934, a las 11 horas, en su local Social, calle Florida 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Srs. Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Presidente

e3 octubre N.° 9.095 v20 octubre.

SANATORIO PODESTA S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 26 de octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.

2.° Designación de un síndico titular y dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores J. Oláran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato.

3.° Resolución sobre el proyecto del Directorio, relativo al canje de títulos nominativos de acciones por igual valor nominal de títulos al portador, y adjudicación y sorteo de los títulos ante Escribano Público, conforme al artículo 46 del Estatuto y a la reglamentación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1933.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.

e4 octubre N.° 9139 v22 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 25 del corriente mes de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos, de anticipación a la fecha indicada en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e4 octubre N.° 9135 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avda. Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes, 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — El Directorio

e4 octubre N.° 9137 v22 octubre

KRUPP
SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local, Avda. L. N. Alem 168, Escritorio 734, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

El Directorio.

e4 octubre N.° 9.162 v22 octubre.

SHEPARD, HAY & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre 1934, a las 16 horas, en Jorge Newbery N.° 3537.

Orden del día:

1.° Considerar Memoria y Balance del cuarto ejercicio, terminado junio 30, 1934.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmantes del acta.

El Directorio

e4 octubre N.° 9138 v22 octubre

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local, Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e4 octubre N.° 9.161 v22 octubre.

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación de Deportes Racionales a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Octubre a las 18 horas, en el local de la Asociación, Olleros 1515 (Golf), con la siguiente

Orden del día:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.° — Elección de los miembros de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

La Comisión Directiva

e4 oct. N.° 9142 v11 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División. Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v. nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v18 oct.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo **piso.**

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16° Distrito Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v21 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (Distrito N.° 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Distrito 22°. Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
El Director de Administración.
e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 sep.bre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934
El Director de Administración
e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre a las 15 horas, para la provisión de papas a los establecimientos de esta Institución, durante el término de dos meses, a contar del 1.° de noviembre.

Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e25 sept. v23 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios: ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934
El Director.
e26 septbre. v26 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.
El Director
e22 sepbre. v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

— Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.

e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 sepbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e4 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e8 sepbre. — v10 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de alcohol de caña, gasa hidrófila, algodón hidrófilo y material radiográfico con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
El Contador
e25 sepbre. v23 octubre.

Hospital Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, muebles y útiles con destino al Instituto de Radiología

y Fisioterapía, que funciona en este establecimiento. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. El Contador

e25 sept. v19 octubre

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, frutas y verduras, leche y manteca, harinas y fideos, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, pescado, pan y tejidos y confecciones con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. El Contador

e25 sept. v23 octubre

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada Noviembre y Diciembre

Exp. 288-O-934. — Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

PARTIDA 1. — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas.—

15 kilos arvejas.
14 kilos apios.
20 kilos ajos.
300 kilos acelgas.
60 kilos ajíes morrones.
5 kilos albahacas.
800 kilos cebollas.
20 kilos chauchas.
20 kilos coliflores.
20 kilos espinacas.
100 kilos lechugas.
60 kilos nabos blancos.
340 kilos puerros blancos.
30 kilos perejil.
800 kilos repollos.
700 kilos tomates.
48 atados yuyos secos.
1.000 kilos zapallo de angola.
400 kilos zanahorias.
50 docenas zapallitos.
7.000 bananas.
7.000 naranjas.
2.300 mandarinas.
10 docenas manzanas deliciosas.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas número 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Martes 9 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1934. El Director.

e5 octubre v6 octubre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de paños, hilos, hilados, sogas y varios, necesarios, al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — Secretario.

e27 sepbre. v24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de cueros, zapatería y talabartería, necesarios al Ejército, durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — secretario.

e27 sepbre. v25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1934.

Hora: 14. — "Ampliación del parque de la batería de obuses, depósito y veredas y construcción de un pabellón sanitario", en el Regimiento N.° 1 de Artillería y "reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc.", en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Pto. Of. pesos 68.541.18).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e2 octubre v30 octubre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo: Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. 29 octubre.

Expte. 108.834-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 25 abrigos termométricos e igual cantidad de abrigos meteorológicos con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. — Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 16 de Octubre, de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de Administración.

e3 octubre v16 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 23 Octubre 1934 de 14 a 15,15 horas por: cañerías (Pliego 2687); máquinas para lavadero (2688); central telefónica (2689); construcción de estanterías (2690); equipo cinematográfico (2691); hierros (2692). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v23 octubre.

Llámase a licitación pública para 22 Octubre 1934, de 14 a 15,15 horas por: torre perforadora (Pligo 2681); matafuegos (2682); herramientas para taller (2683); electrobombas (2684); tanque para agua (2685); material de perforación (2686). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v22 octubre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 24 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: Tanque gas (Pliego 2696): básculas (2697); equipo soldadura eléctrica (2698); carrocería camión (2699; cámaras espuma (2700); material eléctrico (2701). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

c25 sepbre v25 oct.

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14.30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934. entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 1? ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.: precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, alcrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse prévia presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia, $ 55.958.—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13 Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 16 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 octubre v22 octubre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85.312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán. $ 166.155.—.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.

Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14.829 y de Km. 99.177 a 166.050, $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras de camino de Mendoza a Chile por Las Cuevas, tramo Uspallata al límite con Chile, $ 38.916.

Hasta el día 17 de Octubre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 sepbre v23 oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, Sección Villa Mercedes. — Justo Daract $ 77.444.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180, 215 a Km. 217,170, $ 1.605.843.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los Arroyos Ahujones, Potrerillo y Celeste, en el camino de Tucumán a Catamarca por Singuil. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 36.611.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Tucumán o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—

Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—

Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de 25 de Mayo al de Araujo y Bragado. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 42.841.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal, $ 22.825.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargue, plan de conservación, $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 67,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 sepbre. v24 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 376, hasta el día 23 de Octubre, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de granito, piedra triturada, durmiente, pino-tea, oregón y spruce y cemento porland, destinados a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 sepbre. v23 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

O. C. 985|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado ubunday o Guayacán, con fecha de apertura al 23 de Octubre de 1934, expediente O. C. 985|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v23 oct.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

693|34 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino tea, con fecha de apertura al 24 de Octubre de 1934, expediente O. C. 693|34 A. 1.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v24 oct.

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración

e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4266 de fecha 18 de julio ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 27.

e26 septbre. N.° 453 s|p.p. v5 octubre

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex Jefe de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.610,81 moneda nacional, importe en que ha sido ampliada la resolución N.° 1116|1930, por déficit dejado en la citada repartición y Caja de Ahorro Postal, gastos de edictos, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 103|1930.).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e26 septbre. N.° 454 s|p.p. v6 octubre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Gómez**, ex Contador del Distrito 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 350,— m|n., para responder al nuevo cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 71|1931.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e26 septbre. N.° 455 s|p.p. v6 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto C. Fink**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 88,03 m|n., importe a que asciende el saldo de la deuda pendiente con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con más la de $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 76,— m|n., por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e26 septbre. N.° 456 s|p.p. v6 octubre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (1) una lata, pesando 5 kilos, manteca o grasa de cerdo, denunciada por expediente 119-B-1934; a (8) ocho cascos de madera, vacíos, sin marca ni número, denunciado por expediente número 360-M-1934; a una lona usada, pesando 28,500, veintiocho kilos quinientos gramos, denunciada por expediente 194-B-1934, para que comparezca a prestar declaración en los mismos. Por igual

término, se hace saber que en el expediente 73-T-1934, el señor Administrador ha dictado con fecha 8 del actual, resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo. Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e2 octubre, v6 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallen, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 280, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 280

Vapor, Delfland; paquete, 322; fecha de entrada al puerto, enero 17 de 1934; marca V M C ó 266; números 1|6; envase, esqueleto; cantidad, 6.

Legajo de Rezagos N.° 281

Vapor, Riel; paquete, 3641; fecha de entrada al puerto, junio 12 de 1930; marca, J. G. S.; números 10.159.197, 223. 249, 277, 307, 500; envase, fardos; cantidad, 7.

Legajo de Rezagos N.° 282

Vapor, Gral. Artigas; paquete, 122; fecha de entrada al puerto, enero 10 de 1934; marca I. P. C.; número 1; envase, cajón; cantidad, 1.

Legajo de Rezagos N.° 283

Vapor, Parkhaven; paquete, 3887; fecha de entrada al puerto, julio 1.° de 1933; marca, G. I. N.° 96; sin número; envase, cajones; cantidad 100.

Legajo de Rezagos N.° 284

Vapor, Arizona Marú; paquete, 1; fecha de entrada al puerto, enero 1.° de 1934; marca, E T H; número 1235; envase bolsa; cantidad 1.

Legajo de Rezagos N.° 285

Vapor, Gral. Artigas; paquete, 47; fecha de entrada al puerto, enero 4 de 1934; marca B. A. G; sin número; envase, cajones; cantidad, 27.

Legajo de Rezagos N.° 286

Vapor, Gral. San Martín; paquete 538; fecha de entrada al puerto, enero 24 de 1934; marca, H. H.; números, 806|08; envase cajones; cantidad, 3.

Legajo de Rezagos N.° 287

Vapor, Monte Sarmiento; paquete, 394; fecha de entrada al puerto, enero 29 de 1933; marca, W. S.; números 291|93; envase, cajones; cantidad, 3.

Legajo de Rezagos N.° 288

Vapor, Elstee Grange; paquete, 336; fecha de entrada al puerto, enero 16 de 1934; marca, (G x T); números 1|4; envase, fardos; cantidad, 4.

Legajo de Rezagos N.° 289

Vapor, Eastern Prince; paquete, 7757; fecha de entrada al puerto, diciembre 19 de 1933; marca, Serra Hno.; número A 1461; envase, cajón; cantidad, 1.

Legajo de Rezagos N.° 290

Vapor, Groix; paquete, 7973; fecha de entrada al puerto, diciembre 30 de 1933; marca G. R.; número 390; envase, cajones; cantidad, 1.

Legajo de Rezagos N.° 291

Vapor, A. Legión; paquete, 175; fecha de entrada al puerto, enero 10 de 1934; marca, D I T C O; número 1; envase, cajón; cantidad, 1.

Marca B R A C A R; número 3; envase, paquete; cantidad, 1.

Legajo de Rezagos N.° 292

Vapor, Palatia; paquete 87; fecha de entrada al puerto, enero 5 de 1934; marca, H. B. S.; número 2064; envase, cajón; cantidad, 1.

El Jefe

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a percibir la suma de $ 24.25 (veinticuatro pesos con veinticinco centavos) moneda nacional, que se encuentran depositados en la Tesorería de la misma, correspondiente al extinto empleado de la Subprefectura Marítima local, don Romualdo J. Lalanne, en concepto de adjudicación. Expte. de Remates N.° 188, año 1932.

Tesorería, Septiembre 20 de 1934. — e26 sepbre. v6 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario
e20 sept. v25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —
El Secretario
e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Ro**[illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese deercho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Lemos entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1442 s.p.p. v5 oc.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01461 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mercinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 septbre. N.° 01462 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital; doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Salá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934 — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934 — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía, a C. J. Montenegro, y Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Nepomuzky**, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e26 sep. N.° 01505 s|p.p. v31 octubre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don José Tedeschi.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — **Luis F. Jaen, secretario.**
e5 sept. N.° 1.330 s|p.p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "**Círculo Belge**" o "**Cercle Belge**".
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. **N.° 0149?** s|p|p **v31** octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 **oct.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Lázaro Schwartz** para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e26 sepbre. N.° 01489 s|p|p. v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — **Esteban** O. Domínguez, secretario.
e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. **v9 oct.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. **v17 octubre.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano, por hurto; Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes,** por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González,** por defraudación; y **Marcos F. Ríos,** por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.

27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 esbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1. del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 le 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre N.° 01343 s.p.p.-v-9 octub.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio **de Justicia,** piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los propietarios o poseedores de la finca San Juan 890|900 y Tacuarí 1202|14, para que concurran a abonar los impuestos de contribución y multas, reclamados en los autos de Fisco Nacional contra don **Mariano Barcía**, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de seguir las actuaciones con el Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e26 sepbre. N.° 01488 s|p|p. v13 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qu ese le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Ceeciarelli.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Aída Celia Villanueva de Serge.**

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza. a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandí-**

var, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaizchuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
—Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
—Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
— Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio **Lamarque, se cita, llama y emplaza a** José Verísimo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
— Sadi Mássüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau a que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
— Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
— Sadi Mássüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scubinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
Luis A. Padilla, secretario.
e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio le Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bureia entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del Juez Federal, Dr. Jantus, se cita, llama y emplaza por diez días, a **Damián Cuyas y Raúl F. Andrieu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Simons y Cía. Primitiva de Gas — defraudación", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e3 octubre N.° 1539 s|p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, Dr. Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **José Pedemonte**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Pedemonte — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Septiembre 21 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e3 octubre N.° 1530 s|p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Martín Abelenda, se cita y emplaza a **José Boullón**, para que dentro de tres días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — César Madariaga, secretario.
e3 octubre N.° 1531 s|p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita y emplaza a doña **Emilia Losa Belgrano**, para que dentro del término de tres días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.
e3 octubre N.° 1532 s|p.p. v5 octubre

El Juez doctor Horacio Dobranich cita y emplaza a don **Matías Mario Mendy**, para que dentro del término de tres días comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponde en la declaratoria de pobreza pedida por doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e3 octubre N.° 1533 s|p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Selva Andrade**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e3 octubre N.° 1534 s|p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Capano y José Misito**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera pu-
seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — J. M. Suárez Cavigilia, secretario.
e3 octubre N.° 1536 s|p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alvaro L. Platero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — J. M. Suárez Cavigilia, secretario.
e3 octubre N.° 1537 s.p.p. v5 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Eduardo Garbino Guerra, se cita, llama y emplaza a doña **Francisca Gauto de Prayer**, vecina que fué de Nogoyá, para que dentro del término de tres días, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a estar a derecho y a constituir domicilio legal en el juicio de apremio que le sigue el Procurador Fiscal; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente.
Paraná, Septiembre 21 de 1934. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e3 octubre N.° 1538 s.p.p. v5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
parezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01563 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio P.ñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correcional de la Capital D.. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rolando M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 202 del Código Penal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clavico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Luis Dornal, secretario.

e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Pikov**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del **señor Juez** de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeidía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

El Secretario que suscribe, hace saber, por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo, hijo; que, se cita por tres días a don **Federico Campos** para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse, para que lo represente, Defensor de Ausentes. — Por así haberse dispuesto a fojas veintitrés de los autos N.° 271-1934, que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Sr. Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Esquel, Septiembre 9 de 1934. — Julio César Sosa, secretario.

e5 octubre N.° 1573 s|p.p. v8 octubre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber a don **Blas Pirolo**, que en los autos seguidos por doña Ida Coviello de Lotito y otros contra Julio Zeme y Blas Pirolo, sobre indemnización de accidente de trabajo, que tramita por la Secretaría N.° 13 a cargo del actuario Dr. Julio A. de Kemmeter, que el Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Publíquese edictos por el término de seis días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial llamando a don Blas Pirolo a estar a juicio y contestar la demanda que por accidente de trabajo le ha entablado doña Ida Coviello de Lotito y otros, bajo apercibimiento de rebeldía y dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Hágase constar que el Juzgado ha fijado los días Lunes y Viernes para oir providencias en Secretaría. — Líbrese los oficios pertinentes para la presente publicación en forma gratuita atento el régimen de la Ley N.° 8688. — Abelenda. — Ante mí: Julio A. de Kemmeter."

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e5 octubre N.° 1574 s|p.p. v11 octubre

El Juez doctor José C. Migueus, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LA LANERA SAN BLAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Chubut, doctor Francisco Carreño, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de Este Juzgado, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**La Lanera San Blas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio. — "Escritura número diez y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Rafael Alberto Palomeque, de estado casado, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los Señores Auguste Lepoutre Prouvost, Marcel Lepoutre Ernoult, Emile Lepoutre Toulemonde, Lucien Lepoutre Toulemoude, Fernand Lepoutre Hannart y Jacques Lepoutre Leclere, lo que así justifica con los poderes especiales que me exhibe, agrego a la presente y que se transcriben al final. Y el señor Palomeque en el carácter invocado dice: Que en nombre y representación de los Señores Don Auguste Lepoutre Prouvost, industrial, residiendo en Roubaix, Francia, calle de Grand-Chemin número cincuenta y uno, Don Marcel Lepoutre-Erneult, industrial, residiendo en Roubaix, Francia, calle de Grand-Chemin número setenta y dos, Don Jacques Lepoutre Leclere, industrial, residiendo en Woonsocket R. J. Estados Unidos de Norte América, Don Emile Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, Francia, calle Mimerel número doce, Don Lucien Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, Francia, calle de Chateau, número veinte y tres y Don Fernand Lepoutre Hannart, industrial, residiendo en Roubaix, Francia, calle Dammartin número veinte, todos de nacionalidad francesa; viene por el presente acto a constituir una Sociedad Argentina de responsabilidad limitada, formada por los referidos Señores, la que se regirá por los siguientes estatutos: "Artículo primero: Objeto: Queda constituída entre los Señores Lepoutre, antes mencionados una Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la compra, embalaje y venta

de todas lanas brutas, compra y alquiler de todos terrenos y construcciones, explotación de todos inmuebles, y todo lo que directa o indirectamente se refiere a este objeto principal. Artículo segundo: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en Puerto-Madryn (Chubut). El domicilio social podrá ser trasladado a cualquier otro lugar por decisión de la junta general de los socios. Artículo tercero: Nombre: La Sociedad tiene el nombre de "La Lanera San Blas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo cuarto: Duración: La Sociedad queda formada por una duración de noventa y nueve años, empezando el día de su constitución. Sin embargo, cada uno de los socios podrá pedir la disolución a la expiración de cada período trienal, con tal que haya anunciado su intención a la Sociedad en el domicilio social por carta certificada seis meses antes de la expiración del período corriente. Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado a la suma de veinte y cuatro mil pesos de papel moneda nacional dividido en cuarenta y ocho partes de quinientos pesos cada una. Dichas partes han sido suscriptas enteramente y satisfechas en efectivo por la mitad de su valor. Su pago efectivo se justificará conforme con el artículo diez de la ley Argentina que rige a las Sociedades de responsabilidad limitada. Artículo sexto: Cesiones de partes: Las partes sociales no pueden ser cedidas a terceras personas extrañas a la Sociedad, sino con la aprobación de la mayoría de los socios representando las tres cuartas partes del capital, salvo aplicación de lo establecido en el artículo doce de la Ley que rige a las Sociedades de responsabilidad limitada. Los socios tendrán la obligación moral de facilitar la introducción en la Sociedad de los hijos mayores emancipados de socios en vida o fallecidos, que se destinarán a los negocios, y ésto después de un período de aprendizaje rezonable. Cualquiera de los socios que juzgara dichas condiciones cumplidas podrá en cualquier época someter el asunto a la Junta General de los socios. Artículo séptimo: Gestión y Administración: Los asuntos de la Sociedad son administrados por uno o varios Gerentes, socios o no. Los Gerentes pueden cada uno separadamente comprometer la Sociedad pero sólo para negocios que correspondan al objeto de la misma y regularmente asentados en sus libros. Los poderes de cada Gerente, comprenden particularmente los de cobrar todas sumas debidas a la Sociedad, hacer todas compras y ventas de primeras materias, abastecimientos, mercancías, material y demás objetos mobiliarios - formalizar todos contratos - suscribir, endosar, dar aval, aceptar y dar recibo de todos documentos comerciales - otorgar todos poderes o mandatos - seguir todas acciones judiciales - representar la Sociedad en todas operaciones de quiebras - desistirse de todos derechos - consentir el desembargo de todas inscripciones, embargos, oposiciones y demás impedimentos con o sin pago - tratar, transigir, comprometer - no teniendo esta enumeración ningún carácter limitativo. Por excepción, las ventas y compras de inmuebles con o sin edificios y su anulación, las constituciones de hipotecas y garantías sobre fondos de comercio a cargo de la Sociedad, los descubiertos en banco si exceden doscientos mil pesos, no serán valederos sino con la firma de dos Gerentes. Son nombrados como primeros Gerentes, los seis Señores ya citados como sus fundadores. Los socios podrán nombrar o revocar todos los Gerentes, teniendo en cuenta las condiciones de mayoría y según lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Artículo octavo: Los gerentes no pueden hacer por cuenta propia, ninguna operación que corresponda al objeto de la Sociedad, ni desempeñar la representación de otra persona o Sociedad que se dedicara al mismo ramo de comercio e industria, sin tener para ello la autorización de la Sociedad, so pena de destitución y de daños y perjuicios. Artículo noveno: Los Gerentes podrán dimitirse de sus cargos en cualquier época, con tal que informen de su intención a los otros Gerentes, por lo menos tres meses antes de marcharse. Artículo décimo: Juntas Generales: Los socios podrán reunirse en Junta general para decidir sobre todos asuntos que interesaran la sociedad y excedieran los poderes de los Gerentes. Artículo décimo primero: Todo socio, gerente o no, podrá provocar la reunión de los socios en Junta general le bastará con avisar a uno de los Gerentes por carta ordinaria; durante el mes, los Gerentes tendrán que convocar a todos los socios, a fin de deliberar sobre la demanda presentada. Las convocatorias serán enviadas por los Gerentes por carta certificada por lo menos dos meses antes, indicando el día, hora y lugar de la reunión, así como la lista de los asuntos a despachar. Los socios pueden siempre reunirse en Junta general sin previa convocación, si todos los socios están presentes o representados. Se tendrá siempre una hoja de presencia. La Junta estará presidida por el más anciano de los socios presentes, a quien ayudarán como asesores los dos más viejos socios entre los demás, y como Secretario el más joven de ellos. Los socios pueden hacerse representar por otro socio provisto de un poder especial. Cada socio tiene tantas voces como partes poseídas o representadas, sin limitación. Para ser valedera toda decisión debe haber obtenido la adhesión de los socios que representan más de la mitad del capital social. A no ser cumplida esta condición, los gerentes deben someter otra vez al voto de los socios, por cartas certificadas, las resoluciones que se han de tomar; la decisión podrá entonces tomarse válidamente con la adhesión de socios representando por lo menos la cuarta parte del capital social. Las decisiones tomadas de acuerdo con las disposiciones más arriba precitadas, se trasladarán a un Registro especial firmado por los socios presentes; en el caso de negar la firma, la de dos socios gerentes bastará. Las copias o extractos serán facilitados con la firma de un sólo Gerente. Las decisiones regularmente tomadas por la Junta general comprometen a todos los socios, incluso los ausentes. La Junta general podrá hacer cuantas modificaciones juzgue útiles, en los Estatutos. Ella podrá particularmente decidir el aumento o la reducción del capital - la recogida de todos bienes aportados a la Sociedad o adquiridos por ella, sea para quedar indivisos entre los socios, sea para ser repartidos o adjudicados entre los socios, sea para ser aportados a toda otra sociedad constituída o a constituirse - la nominación de todos Gerentes o su revocación por motivo legítimo - modificaciones en la repartición de las ganancias y pérdidas - el cambio de nombre - la transformación de la Sociedad en otra Sociedad de cualquier otra forma autorizada por la Ley - la disolución anticipada de la Sociedad o su prórroga - su reunión en una única asociación con cualquier otra Sociedad constituída o a constituirse. Todas estas modificaciones podrán ser convenidas con una mayoría igual a las tres cuartas partes del capital social; por falta de (este) quórum, y después de otra convocación, bastará una mayoría igual a la mitad del capital. Las modificaciones en el objeto de la Sociedad, o todas modificaciones que impongan a los socios una responsabilidad más grande, no podrán tomarse sino por unanimidad de votos. Artículo décimo segundo: Teneduría de Libros. Balance. Repartición de las Ganancias: Las operaciones de la Sociedad serán pasadas en registros conforme con las disposiciones legales y los usos comerciales. Un balance general se establece anualmente y se somete a la aprobación de la Junta general de los socios. Dicha Junta discute y aprueba las cuentas, y decide la oportunidad de repartir las ganancias o ponerlas en reserva. Las reparticiones se hacen entre los socios al prorrateo de las partes poseídas por cada uno. Se deduce previamente de las ganancias un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal de las ganancias; esta obligación termina cuando llegue el fondo de reserva al diez por ciento del capital social. Artículo décimo tercero: Fallecimiento de un socio o demanda de disolución: En caso de fallecimiento de un socio, o demanda de disolución de la Sociedad por uno o varios socios a la expiración de un período trienal, la Sociedad no resultará necesariamente disuelta. Los herederos del difunto o el socio que se retire, deberá poner sus derechos a la disposición de los socios, y la Junta general reunida en el curso de los dos meses que siguen al acontecimiento decidirá acerca de la disolución de la Sociedad o de su continuación; en este último caso, la Junta general de los socios designará a las personas a quienes les corresponde posesionarse de los derechos del difunto o del socio que se retire, a menos que la Junta prefiera decidir al reembolso por la misma Sociedad, la cual resultaría disuelta sólo en lo tocante al difunto o socio que se retire, de los derechos sociales de éste. El pago de los derechos de los herederos o del socio que se retire se hará con arreglo al inventario que haya precedido al fallecimiento o la demanda de disolución, sin tener cuenta ninguna del ejercicio corriente, pero teniendo en cuenta los depósitos de fondos, cantidades recogidas anticipadamente e intereses vencidos, desde este inventario; sin embargo, caso que hubieran los socios después del último inventario y por unánime acuerdo, dado otras evaluaciones a ciertos elementos del dicho inventario, estas evaluaciones servirán para establecer los derechos de los herederos o del socio que se retire. Los cesionarios de los derechos del difunto o del socio que se retire, deberán satisfacer las cantidades debidas por medio de un pago a la Sociedad en nombre de los interesados; estas cantidades devengarán hasta el reembolso integral un interés mínimum del cuatro por ciento por año pagadero por semestres. Los derechos que tanto por lo tocante al reembolso por la Sociedad como por el precio del recobro por las terceras personas - corresponden exclusivamente sea a los herederos, sea al socio - que se retire, serán reembolsados en cinco anualidades iguales, siendo pagada la primera lo más tarde un año después del fallecimiento o retiro y de la misma manera a los años siguientes. Los derechos de la viuda, sea en propiedad, sea en usufructo, deberán quedar a la disposición de la Sociedad; en todo caso la viuda no podrá retirar, más que la décima parte de estas sumas cada año. La Sociedad tendrá siempre el derecho de anticipar los reembolsos por cantidades a cuenta - siendo estas últimas a su elección - pudiendo la tal anticipación ser motivada por una situación favorable de la casa o por toda demanda justificada del acreedor. Artículo décimo cuarto: Quiebra. Insolvencia. La Sociedad no resultará disuelta por el fallecimiento, puesta en interdicción o quiebra de uno o varios socios. En caso de quiebra o incapacidad jurídica, la Junta general reunida dentro de los dos meses siguientes decidirá sea la disolución de la Sociedad, sea su continuación, y en este último caso, designa a los cesionarios de los derechos del socio insolvente o jurídicamente incapaz, o bien decidirá el reembolso de sus derechos por la Sociedad por medio de reducción del capital, todo ésto de acuerdo con lo establecido más arriba, respecto al caso de fallecimiento o retiro. Artículo décimoquinto: Fallecimiento de la esposa de un socio. El fallecimiento de la esposa de un socio no influye sobre la marcha de la Sociedad, siendo el esposo, respecto a la Sociedad, considerado como sólo y único propietario de los derechos sociales de que él es poseedor. Artículo décimo sexto: Aplicación de Sellos Judiciales: En ningún caso, aun cuando entre los interesados hubiera menores de edad u otros jurídicamente incapaces, no habrá lugar de poner sellos judiciales, ni de hacer ningún acto que tenga por objeto o por efecto poner obstáculos al desarrollo regular de las operaciones de la Sociedad o de su liquidación. Artículo décimo séptimo: Liquidación: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por lo socios o por uno o varios de éllos designados por la Junta general, o por uno o varios delegados extraños a la Sociedad y designados igualmente por la Junta general. Después del pago del pasivo social, los fondos procedentes de la liquidación servirán a reembolsar las cuentas de los socios y después sus aportaciones en capitales; lo demás se repartiría al prorrateo del número de partes sociales. Y el compareciente señor Rafael Alberto Palomeque, concluye diciendo: Que bajo estos diez y siete artículos deja constituída definitivamente la Sociedad "La Lanera San Blas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los estatutos que se han transcripto, pidiéndome expida copia de esta escritura, para solicitar la publicación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Y yo el autorizante hago constar que los poderes especiales a mérito de los cuales comparece el señor Palomeque a otorgar esta escritura, copiados textualmente dicen así "En Tourcoing (Francia), a dos del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, ante mí, don Antonio Segard, vicecónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos don Maurice Evrard, mayor de edad, casado, domiciliado en la Madeleine y Don René Mouton, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tourcoing. Comparecieron: Don Auguste Lepoutre-Prouvost, industrial, residiendo en Roubaix, rue du Grand-Chemind, número cincuenta y uno, don Marcel Lepoutre-Ernoult, industrial, residiendo en Roubaix, rue du Grand-Chemind, número setenta y dos. Don Emile Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, rue Mimerel, número doce. Don Lucien Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, rue du Chateau, número veinte y tres, don Fernand Lepoutre-Hannart, industrial, residiendo en Roubaix, rue Dammartin, número veinte, todos de nacionalidad francesa, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijeron: Nombramos como nuestro apoderado especial al Señor Don Rafael Alberto Palomeque, procurador en Buenos Aires (República Argentina). Para en nombre de los cinco sobredichos, constituir en la República Argentina, conjuntamente con el señor Don Jacques Lepoutre, o su apoderado, una Sociedad Comercial regida por las leyes argentinas, que existirá entre nosotros seis; según los estatutos integralmente transcriptos a continuación. Copia de los Estatutos. Los infrascritos: Sr. Don Auguste Lepoutre Prouvost, industrial, residiendo en Roubaix rue du Grand-Chemin, número cincuenta y uno, Sr. Don Marcel Lepoutre-Ernoult, industrial, residiendo en Roubaix, rue du Grand-Chemin, número setenta y dos, Sr. Don Jacques Lepoutre-Leclere, industrial, residiendo en Woonsockert, R. J., (Estados Unidos), Sr. Don Emile Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, rue Mimerel, número doce, Sr. Don Lucien Lepoutre-Toulemonde, industrial, residiendo en Roubaix, rue du Chateau, número veinte y tres, Sr. Don Fernand Lepoutre-Hannart, industrial, residiendo en Roubaix, rue Dammartin, número veinte, todos de nacionalidad francesa, han establecido como signe los estatutos de una Sociedad Comercial Argentina que han decidido constituir entre éllos. Artículo primero: Objeto: Está constituída entre los infrascriptos una Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, es la compra, embalaje y venta de todas lanas brutas, compra y alquiler de todos terrenos y construcciones, explotación de todos inmuebles, y todo lo que directa o indirectamente se refiere a este objeto principal. Artículo segundo. Domicilio. La Sociedad tiene su domi-

cilio en Puerto Madryn (Chubut). El domicilio social podrá ser trasladado en cualquier otro lugar por decisión de la Junta general de los socios. Artículo tercero: Nombre. La Sociedad tiene el nombre de "La Lanera San Blas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo cuarto. Duración: La Sociedad queda formada por una duración de noventa y nueve años, empezando el día de su constitución. Sin embargo, cada uno de los socios podrá pedir la disolución a la expiración de cada período trienal, con tal que haya anunciado su intención a la Sociedad, en el domicilio social por carta certificada seis meses antes de la expiración del período corriente. Artículo quinto. Capital: El Capital social queda fijado a la suma de veinte y cuatro mil pesos de papel moneda, dividido en cuarenta y ocho partes de quinientos pesos cada una. Dichas partes han sido suscritas enteramente y satisfechas en efectivo por la mitad de su valor. Su pago efectivo, se justificará conforme con el artículo diez de la Ley Argentina que rige a las sociedades de responsabilidad limitada. Artículo sexto: Cesiones de parte. Las partes sociales no pueden ser cedidas a terceras personas extrañas a la Sociedad, sino con la aprobación de la mayoría de los socios representando las tres cuartas partes del capital, salvo aplicación de lo establecido en el artículo doce de la Ley que rige a las Sociedades de responsabilidad limitada. Los socios tendrán la obligación moral de facilitar la introducción en la Sociedad de los hijos mayores o emancipados de socios en vida o fallecidos, que se destinarán a los negocios, y esto después de un período de aprendizaje razonable. Cualquiera de los socios que juzgara dichas condiciones cumplidas podrá en cualquier época someter el asunto a la Junta general de los socios. Artículo Séptimo. Cesión y Administración. Los asuntos de la Sociedad son administrados por uno o varios gerentes, socios o no. Los gerentes pueden cada uno separadamente, comprometer la sociedad pero sólo para negocios que corresponden al objeto de la misma y regularmente asentados en sus libros. Los poderes de cada gerente comprenden particularmente los de cobrar todas sumas debidas a la Sociedad, hacer todas compras y ventas de primeras materias, abastecimientos, mercancías, material y demás objetos mobiliarios, formalizar todos contratos - suscribir, endosar, dar aval - aceptar y dar recibos de todos documentos - comerciales - otorgar todos poderes o mandatos, seguir todas acciones judiciales - representar la sociedad en, todas operaciones de quiebra - desistirse de todos derechos - consentir el desembargo de todas inscripciones, embargos, oposiciones y demás impedimentos con o sin pago - tratar, transigir, comprometer - no teniendo esta enumeración ningún carácter limitativo. Por excepción las ventas y compras de inmuebles con o sin edificios y su anulación, las constituciones de hipotecas y garantías sobre fondos de comercio a cargo de la sociedad, los descubiertos en banco si exceden doscientos mil pesos, no serán valederos sino con la firma de dos gerentes. Son nombrados como primeros gerentes, los Sres. (los seis sobredichos fundadores). Los socios podrán nombrar o revocar todos gerentes teniendo en cuenta las condiciones de mayoría y según lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Artículo octavo: Los gerentes no pueden hacer por cuenta propia ninguna operación que corresponde al objeto de la Sociedad, ni desempeñar la representación de otra persona o sociedad que se dedicara al mismo ramo de comercio e industria, sin tener para ello la autorización de la Sociedad, so pena de destitución y de daños y perjuicios. Artículo noveno: Los gerentes podrán dimitirse de su cargo en cualquier época con tal que informen de su intención a los otros gerentes por lo menos tres meses antes de marcharse. Artículo décimo: Juntas Generales. Los socios podrán reunirse en Junta general para decidir sobre todos asuntos que interesaran la Sociedad y excedieran los poderes de los gerentes. Artículo décimo primero: Todo socio, gerente o no, podrá provocar la reunión de los socios en Junta general; le bastará con avisar uno de los gerentes por carta ordinaria; durante el mes, los gerentes tendrán que convocar a todos los socios a fin de deliberar sobre la demanda presentada. Las convocatorias serán enviadas por los gerentes por carta certificada, por lo menos dos meses antes, indicando el día, hora y lugar de la reunión, así como la lista de los asuntos a despachar. Los socios pueden siempre reunirse en Junta general, sin previa convocación si todos los socios están presentes o representados. Se tendrá siempre una hoja de presencia. La Junta estará presidida por el más anciano de los socios presentes, a quien ayudarán como asesores los dos más viejos socios entre los demás, y como Secretario el más joven de ellos. Los socios pueden hacerse representar por otro socio provisto de un poder especial. Cada socio tiene tantas voces como partes poseídas o representadas, sin limitación. Para ser valedera toda decisión debe haber obtenido la adhesión de los socios que representan más que la mitad del capital social. A no ser cumplida esta condición, los gerentes deben someter otra vez al voto de los socios, por cartas certificadas, las resoluciones que se han de tomar; la decisión podrá entonces tomarse válidamente con la adhesión de socios representando por lo menos la cuarta parte del capital social. Las decisiones tomadas de acuerdo con las disposiciones más arriba precisadas se trasladan a un registro especial firmado por los socios presentes; en el caso de negar la firma, la de los socios gerentes bastará. Las copias o extractos serán facilitados con la firma de un solo gerente. Las decisiones regularmente tomadas por la Junta general comprometen a todos los socios incluso los ausentes. La Junta general podrá hacer cuantas modificaciones juzgue útiles en los estatutos. Ella podrá particularmente decidir el aumento o la reducción del capital, la recogida de todos bienes aportados a la sociedad o adquiridos por ella, sea para quedar indivisos entre los socios, sea para ser repartidos o adjudicados entre los socios, sea para ser aportados a toda otra sociedad constituída o a constituirse - la nominación de todos gerentes o su revocación por motivo legítimo - modificaciones en la repartición de las ganancias y pérdidas y el cambio de nombre, la transformación de la sociedad en otra sociedad de cualquier otra forma autorizada por la ley - la disolución anticipada de la Sociedad o su prórroga - su reunión en una única asociación con cualquier otra sociedad constituída o a constituirse. Todas estas modificaciones podrán ser convenidas con una mayoría igual a las tres cuartas partes del capital social, por falta de este quórum y después de otra convocación, bastará una mayoría igual a la mitad del capital. Las modificaciones en el objeto de la sociedad, o todas modificaciones que impongan a los socios una responsabilidad más grande, no podrán tomarse sino por unanimidad de votos. Artículo décimo segundo: Teneduría de Libros. Balance. Repartición de las ganancias. Las operaciones de la sociedad son pasadas por Registro conforme con las disposiciones legales y los usos comerciales. Un balance general se establece anualmente y se somete a la aprobación de la Junta general de los socios. Dicha Junta discute y aprueba las cuentas, y decide la oportunidad de repartir las ganancias o ponerlas en reserva. Las reparticiones se hacen entre los socios al prorrateo de las partes poseídas por cada uno. Se deduce previamente de las ganancias un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal de las ganancias; esta obligación termina cuando llegue el fondo de reserva al diez por ciento del capital social. Artículo décimo tercero: Fallecimiento de un socio o demanda de disolución. En caso de fallecimiento de un socio o de demanda de disolución de la Sociedad por uno o varios socios a la expiración de un período trienal, la Sociedad no resultará necesariamente disuelta. Los herederos del difunto o el socio que se retire, deberán poner sus derechos a la disposición de los socios, y la Junta general reunida en el curso de los dos meses que siguen, el acontecimiento decidirá acerca de la disolución de la Sociedad o de su continuación, en este último caso la Junta general de los socios designará a las personas a quienes les corresponde posesionarse de los derechos del difunto o del socio que se retire, a menos que la Junta prefiera decidir el reembolso por la misma Sociedad, la cual resultaría disuelta sólo en lo tocante al difunto o socio que se retire, de los derechos sociales de éste. El pago de los derechos de los herederos o del socio que se retire, se hará con arreglo al inventario que haya precedido al fallecimiento o la demanda de disolución, sin tener cuenta ninguna del ejercicio corriente, pero teniendo en cuenta los depósitos de fondos, cantidades recogidas anticipadamente e intereses vencidos desde este inventario; sin embargo, caso que hubieran los socios después del último inventario y por unánime acuerdo, dado otras evaluaciones a ciertos elementos del dicho inventario, estas evaluaciones servirán para establecer los derechos de los herederos o del socio que se retire. Los cesionarios de los derechos del difunto o del socio que se retire, deberán satisfacer las cantidades debidas por medio de un pago a la Sociedad, en nombre de los interesados; estas cantidades devengarán hasta el reembolso integral un interés mínimo del cuatro por ciento por año, pagadero por semestres. Los derechos que - tanto por lo tocante al reembolso por la sociedad como por el precio del recobro por las terceras personas, corresponden exclusivamente sea a los herederos sea al socio que se retire - serán reembolsados en cinco anualidades iguales, siendo pagada la primera lo más tarde un año después del fallecimiento o retiro, y de la misma manera los años siguientes. Los derechos de la viuda, sea en propiedad, sea en usufructo, deberán quedarse a la disposición de la sociedad; en todo caso la viuda, no podrá retirar más que la décima parte de estas sumas cada año. La sociedad tendrá siempre el derecho de anticipar los reembolsos por cantidades a cuenta, siendo estas últimas a su elección, pudiendo la tal anticipación ser motivada por una situación favorable de la casa o por toda demanda justificada del acreedor. Artículo décimo cuarto. Quiebra. Insolvencia. La Sociedad no resultará disuelta por el fallecimiento, puesta en interdicción o quiebra de uno o varios socios. En caso de quiebra o incapacidad jurídica, la Junta general reunida dentro de los dos meses siguientes decide sea la disolución de la Sociedad, sea su continuación, y en este último caso, designa a los cesionarios de los derechos del socio insolvente o jurídicamente incapaz, o bien decide el reembolso de sus derechos por la sociedad por medio de reducción del capital, todo ésto de acuerdo con lo establecido más arriba, respecto al caso de fallecimiento o retiro. Artículo décimo quinto: Fallecimiento de la esposa de un socio. El fallecimiento de la esposa de un socio no influye sobre la marcha de la sociedad, siendo el esposo, respecto a la sociedad considerado como sólo y único propietario de los derechos sociales de que él es poseedor. Artículo décimo sexto: Aplicación de sellos judiciales. En ningún caso, aun cuando entre los interesados hubiera menores de edad u otros jurídicamente incapaces, no habrá lugar de poner sellos judiciales, ni de hacer ningún acto que tenga por objeto o por efecto poner obstáculos al desarrollo regular de las operaciones de la Sociedad o de su liquidación. Artículo décimo séptimo: Liquidación. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por los socios o por uno o varios de éllos designados por la Junta general, o por uno o varios delegados extraños a la sociedad y designados igualmente por la Junta general. Después del pago del pasivo social, los fondos procedentes de la liquidación servirán a reembolsar las cuentas de los socios y después, sus aportaciones en capitales; lo demás se repartiría al prorrateo del número de partes sociales. Los infrascriptos otorgan plenos poderes al Señor Don Rafael Alberto Palomeque, su apoderado para realizar todos los trámites judiciales o extrajudiciales, para protocolizar la escritura ante Escribano Público de la Sociedad de responsabilidad limitada "La Lanera San Blas", para presentarse con ella ante el Registro Público de Comercio de la Capital de la República Argentina y solicitar en él, la inscripción y seguir todos los trámites necesarios a ese fin; exhibir toda cédula de depósito por los socios de la mitad del capital social en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad a constituirse, hacer las publicaciones legales, y en general los poderes más amplios para la constitución legal de la Sociedad en la República Argentina. En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí, de que doy fe. Los otorgantes: Auguste Lepoutre, Marcel Lepoutre, Emile Lepoutre, Lucien Lepoutre, Fernand Lepoutre. Hay un sello. A. Segend. Vicecónsul. Los testigos: M. Evrard. René Mouton". Hay dos sellos y dos estampillas. N.° de orden treinta y uno. N.° del arancel: cinco A. Derechos percibidos: $ oro ocho. N.° del arancel seis. Testimonio: $ oro tres. Derechos percibidos: $ oro once - doscientos setenta y cinco Francos. Concuerda con su original que pasó ante mí: bajo el número diez y folio quince al veinte y dos del Tomo segundo del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. Para el mandatario expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. A. Segard. Vicecónsul. Hay tres sellos y tres estampillas". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice A. Segard, es auténtica. Buenos Aires, once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Hay un sello. Felipe A. Bouche. Hay un sello en tinta que dice: Felipe A. Bouche: P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". "Número cincuenta y tres. En Boston, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro ante mí, Don José J. Mc. Lean - Vicecónsul autorizante con arreglo a lo prescripto en el Artículo quince de la ley número cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Henry R. Wightman, mayor de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Bunker Hill número doscientos noventa y nueve en esta Ciudad y Don Horsei Framo, mayor de edad, de estado soltero, y domiciliado en la calle Cambridge número ciento cincuenta en esta Ciudad. Compareció Don Jacques Lepoutre Leclere que firma Jacques Lepoutre, de nacionalidad francesa, de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a favor de don Rafael Alberto Palomeque, Procurador en Buenos Aires, (República Argentina) para que en su nombre y representación constituya en la República Argentina, conjuntamente con los Señores siguientes: Don Auguste Lepoutre-Prouvost, Industrial, residiendo en Roubaix, rue du Grand-Chemin, número cincuenta y uno (N.° cincuentiuno); Don Marcel Lepoutre-Ernoult, Industrial residiendo en Roubaix, rue du Grand-Chemin, número setentidós; Don Emile Lepoutre - Toulemonde, Industrial residiendo en Roubaix, rue Mimerel, número doce; Don Lucien Lepoutre-Toulemonde, Industrial, residiendo en Roubaix, rue du Chateau, número veinte y tres; Don Fernand Lepoutre-Hannard, Industrial, residiendo en Roubaix, rue Dammartin, número veinte, o su apoderado, una sociedad comercial regida por las leyes argentinas que existirá entre nosotros seis, según los Estatutos integralmente

transcriptos a continuación: Artículo primero. Objeto. Está constituída entre los infrascriptos una Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la compra, embalaje y venta de todas lanas brutas, compra y alquiler de todos terrenos, construcciones, explotaciones de todos inmuebles y todo lo que directa o indirectamente se refiere a este objeto principal. Artículo segundo: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en Puerto Madryn (Chubut). El domicilio social podrá ser trasladado en cualquier otro lugar por decisión de la Junta general de los socios. Artículo tercero: Nombre: La Sociedad tiene el nombre de "La Lanera San Blas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo cuarto. Duración: La Sociedad queda formada por una duración de noventa y nueve años, empezando el día de su constitución. Sin embargo, cada uno de los socios podrá pedir la disolución a la expiración de cada período trienal y con tal que haya anunciado su intención a la Sociedad en el domicilio social por carta certificada, seis meses antes de la expiración del período corriente. Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de veinticuatro mil pesos de papel moneda dividido en cuarenta y ocho partes de quinientos pesos cada una. Dichas partes han sido suscritas enteramente y satisfechas en efectivo por la mitad de su valor. Su pago efectivo se justificará conforme con el Artículo diez de la Ley Argentina que rige a las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Artículo sexto: Cesiones de partes. Las partes sociales no pueden ser cedidas a terceras personas extrañas a la Sociedad sino con la aprobación de la mayoría de los socios representando las tres cuartas partes del capital, salvo aplicación de lo establecido en el artículo doce de la Ley que rige a las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios tendrán la obligación moral de facilitar la introducción en la Sociedad de los hijos mayores o emancipados de socios en vida o fallecidos que se destinarán a los negocios y éstos después de un período de aprendizaje razonable. Cualquier de los socios que juzgara dichas condiciones cumplidas podrá en cualquier época someter el asunto a la Junta general de los socios. Artículo séptimo. Gestión y administración. Los asuntos de la Sociedad son administrados por uno o varios Gerentes, socios o no. Los gerentes pueden, cada uno separadamente, comprometer la Sociedad, pero sólo para negocios que correspondan al objeto de la misma y regularmente asentados en sus libros. Los poderes de cada gerente comprenden particularmente los de cobrar todas sumas debidas a la Sociedad, hacer todas compras y ventas de primeras materias, abastecimientos, mercancías, material y demás objetos mobiliarios - formalizar todos contratos - suscribir - endosar, dar aval, aceptar y dar recibos de todos documentos comerciales - otorgar todos poderes o mandatos - según todas acciones judiciales - representar la Sociedad en todas operaciones de quiebra, desistirse de todo derecho, consentir el desembargo de todas inscripciones, embargos, oposiciones y demás impedimentos con o sin pago, tratar, transigir, comprometer - no teniendo esta enumeración ningún carácter limitativo. Por excepción las ventas y compras de inmuebles con o sin edificios y su anulación, las constituciones de hipotecas y garantías sobre fondos de comercio a cargo de la Sociedad, los descubiertos en Bancos, si exceden doscientos mil pesos, no serán valederos sino con la firma de dos gerentes. Son nombrados como primeros gerentes los seis señores ya citados como fundadores. Los socios podrán nombrar o revocar todos Gerentes, teniendo en cuenta las condiciones de mayoría y según lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Artículo octavo: Los gerentes no pueden hacer por cuenta propia ninguna operación que corresponda al objeto de la Sociedad, ni desempeñar la representación de otra persona o Sociedad que se dedicará al mismo ramo de comercio e industria, sin tener para ello la autorización de la Sociedad, so pena de destitución y de daños y perjuicios. Artículo noveno. Los gerentes podrán dimitirse de sus cargos en cualquier época con tal que informen de su intención a los otros gerentes, por lo menos tres meses antes de marcharse. Artículo décimo. Juntas generales. Los socios podrán reunirse en Junta general para decidir sobre todos asuntos que interesaran la Sociedad y excedieran los poderes de los Gerentes. Artículo undécimo. Todo socio gerente o no, podrá provocar la reunión de los socios en Junta general; le bastará con avisar uno de los Gerentes por carta ordinaria, durante el mes; los gerentes tendrán que convocar a todos los socios a fin de deliberar sobre la demanda presentada. Las convocatorias serán enviadas por los gerentes por cartas certificadas por lo menos dos meses antes, indicando el día, hora y lugar de la reunión, así como la lista de los asuntos a despachar. Los socios pueden siempre reunirse en Junta general, previa convocación, si todos los socios están presentes o representados. Se tendrá siempre una hoja de presencia. La Junta estará presidida por el más anciano de los socios presentes, a quien ayudarán como asesores los dos más viejos socios entre los demás y como Secretario el más joven de ellos. Los socios pueden hacerse representar por otro socio provisto de un poder especial. Cada socio tiene tantas voces como partes poseídas o representadas, sin limitación. Para ser valedera toda decisión debe haber obtenido la adhesión de los socios que representan más que la mitad del capital social. A no ser cumplida ésta condición, los gerentes deben someter otra vez al voto de los socios por carta certificada, las resoluciones que se han de tomar; la decisión podrá entonces tomarse válidamente con la adhesión de socios representando por lo menos la cuarta parte del capital social. Las decisiones tomadas de acuerdo con las disposiciones más arriba precisadas, se trasladan a un registro especial firmados por los socios presentes; en el caso de negar la firma, la de dos socios gerentes bastará. Las copias o extractos serán facilitados con la firma de un solo gerente. Las decisiones regularmente tomadas por la Junta general, comprometen a todos los socios, incluso los ausentes. La Junta general podrá hacer cuantas modificaciones juzgue útiles en los Estatutos. Ella podrá particularmente decidir el aumento o la reducción del capital, la recogida de todos bienes aportados a la Sociedad o adquiridos por ella, sea para quedar indivisos entre los socios, sea para ser repartidos o adjudicados entre los socios, sea para ser aportado a toda otra Sociedad constituída o a constituirse, la nominación de todo gerente o su revocación por motivo legítimo, modificaciones en la repartición de las ganancias y pérdidas el cambio de nombre, la transformación de la Sociedad en otra sociedad de cualquier otra forma autorizada por la ley, la disolución anticipada de la sociedad o su prórroga, su reunión en una única asociación con cualquier otra sociedad constituída o a constituirse. Todas estas modificaciones podrán ser convenidas con una mayoría igual a las tres cuartas partes del capital social; por falta de éste quórum, y después de otra convocación bastará una mayoría igual a la mitad del capital. Las modificaciones en el objeto de la sociedad o todas modificaciones que impongan a los socios una responsabilidad más grande, no podrán tomarse sino por unanimidad de votos. Artículo duodécimo: Teneduría de libros. Balance. Repartición de las ganancias. Las operaciones de la Sociedad son pasadas por registros conforme con las disposiciones legales y los usos comerciales. Un balance general, se establece anualmente y se somete a la aprobación de la Junta general de los socios. Dicha Junta discute y aprueba las cuentas y decide la oportunidad de repartir las ganancias o ponerlas en reservas. Las reparticiones se hacen entre los socios al prorrateo de las partes poseídas por cada uno. Se deduce previamente de las ganancias un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal de las ganancias; esta obligación termina cuando llegue el fondo de reserva al diez por ciento del capital social. Artículo décimo tercero. Fallecimiento de un socio o demanda de disolución. En caso de fallecimiento de un socio o de demanda de disolución de la sociedad por uno o varios socios a la expiración de un período trienal, la Sociedad no resultará necesariamente disuelta. Los herederos del difunto o el socio que se retire deberán poner sus derechos a la disposición de los socios y la Junta general reunida en el curso de dos meses que siguen el acontecimiento, decidirá acerca de la disolución de la sociedad o de su continuación, en este último caso, la Junta general de los socios designará las personas a quienes les corresponde posesionarse de los derechos del difunto o del socio que se retire a menos que la Junta prefiera decidir el reembolso por la misma sociedad, la cual resultaría disuelta sólo en lo tocante al difunto o socio que se retire de los derechos sociales de éste. El pago de los derechos de los herederos o del socio que se retire, se hará con arreglo al inventario que haya precedido el fallecimiento o la demanda de disolución, sin tener cuenta ninguna del ejercicio corriente, pero teniendo en cuenta los depósitos de fondos, cantidades recogidas anticipadamente e intereses vencidos desde este inventario; sin embargo, caso que hubieran los socios después del último inventario y por unánime acuerdo, dado otras evaluaciones a ciertos elementos del dicho inventario, estas evaluaciones servirán para establecer los derechos de los herederos o del socio que se retire. Los cesionarios de los derechos del difunto o del socio que se retire deberán satisfacer las cantidades debidas por medio de un pago a la sociedad en nombre de los interesados; estas cantidades devengarán hasta el reembolso integral un interés mínimo del cuatro por ciento por año pagadero por semestres. Los derechos que tanto por lo tocante al reembolso por la sociedad como por el precio del recobro por las terceras personas corresponden exclusivamente sea a los herederos, sea al socio que se retire, serán reembolsados en cinco anualidades iguales, siendo pagada la primera lo más tarde, un año después del fallecimiento o retiro y de la misma manera los años siguientes. Los derechos de la viuda sea en propiedad, sea en usufructo, deberán quedarse a la disposición de la sociedad; en todo caso la viuda no podrá retirar más que la décima parte de estas sumas, cada uno. La Sociedad tendrá siempre el derecho de anticipar los reembolsos por cantidades a cuentas, siendo estas últimas a su elección, pudiendo la tal anticipación ser motivada por una situación favorable de la casa o por toda demanda justificada del acreedor. Artículo décimo cuarto. Quiebra. Insolvencia. La Sociedad no resultará disuelta por el fallecimiento, puesta en interdicción o quiebra de uno o varios socios. En caso de quiebra o incapacidad jurídica, la Junta general reunida dentro de los dos meses siguientes decide sea la disolución de la sociedad, sea su continuación y en este último caso, designa a los cesionarios de los derechos del socio insolvente o jurídicamente incapaz, o bien decide el reembolso de sus derechos por la Sociedad, por medio de reducción del capital, todo ésto de acuerdo con lo establecido más arriba, respecto al caso de fallecimiento o retiro. Artículo décimo quinto: Fallecimiento de la esposa de un socio. El fallecimiento de la esposa de un socio no influye sobre la marcha de la Sociedad, siendo el esposo, respecto a la Sociedad, considerado como socio y único propietario de los derechos sociales de que él es poseedor. Artículo décimo sexto: Aplicación de sellos judiciales. En ningún caso, aun cuando entre los interesados hubiera menores de edad u otros jurídicamente incapaces no habrá lugar de poner sellos judiciales, ni de hacer ningún acto que tenga por objeto o por efecto poner obstáculo al desarrollo regular de las operaciones de la Sociedad o de su liquidación. Artículo décimo séptimo: Liquidación. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por los socios o por uno o varios de éllos designados por la Junta general o por uno o varios delegados extraños a la Sociedad y designados igualmente por la Junta general. Después del pago del pasivo social, los fondos procedentes de la liquidación servirán a reembolsar las cuentas de los socios y después sus aportaciones en capitales, lo demás se repartiría al prorrateo del número de partes sociales. El infrascripto otorga plenos poderes a Don Rafael Alberto Palomeque su apoderado para realizar todos los trámites judiciales o extrajudiciales para protocolizar la escritura ante Escribano Público de la Sociedad de responsabilidad limitada "La Lanera San Blas". Para presentarse con ella ante el Registro Público de Comercio de la Capital de la República Argentina y solicitar en él la inscripción y según todos los trámites necesarios a ese fin; exhibir toda cédula de depósito por los socios de la mitad del capital social en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad a constituirse, hacer las publicaciones legales; y en general los poderes más amplios para la constitución legal de la Sociedad en la República Argentina. Entre líneas: Secretario. Vale. Jacques Lepoutre, Henry R. Wightman, Testigo: Horsei Framo. Testigo: José J. Mc. Lean. Vice Cónsul. Expedido este primer testimonio que firma y sella en esta Ciudad y fecha de otorgamiento. Hay dos estampillas y un sello. José J. Mc. Lean. Vice Cónsul: Número de orden treinta y cinco. Número del arancel seis. Derechos percibidos $ oro tres". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: José J. Mc. Lean, es auténtica. Buenos Aires, once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Felipe A. Bouche. Hay un sello. Hay un sello en tinta que dice: Felipe A. Bouche. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". Es copia fiel de los poderes de referencia, doy fe. Leída que le fué, se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí, y dos testigos Don José Rienda y Don Jesús Mata, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Rafael Alberto Palomeque. Tgo.: José Rienda. Tgo.: Jesús Mata. Está mi sello. Ante mí: Francisco J. Oliver. ... Concuerda con su matriz que pasó al folio veinte y cinco del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la "La Lanera San Blas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en diez y siete sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del quinientos diez y nueve mil setenta y cuatro al quinientos diez y nueve mil ochenta y ocho, y quinientos treinta mil doscientos cuarenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobre raspado "Lapoutre Leclerc - cincuentiuno - administrados de - decide - Vale - Testado: ser - sea - para ser repartido o adjudicado entre los socios "No vale". Firmado: Francisco J. Oliver: Derecho $ 21 m|n.: Certifico que el presente Contrato ha sido suscripto en el Registro de Contratos y Poderes de este Juzgado Letrado, de fs. 384 a 411 inclusive, del año en curso, en virtud de lo ordenado por S. S. el Sr. Juez Letrado del Territorio Dr. Francisco Carreño, a fs. 20 vta. y del Exp. 412, folio 44, año 1934, caratulado Soc. de Resp. Limitada $ 24.00.— La Lanera de San Blas, solicita inscrip. de su Contrato Social de Constitución. Conste. Firmado: Emilio J. Gueret.. Entre líneas "de comercio de este Juzgado" vale. — Testado "(ser)" no vale. — y testado "sea para ser repartidos o adjudicados entre los socios", tampoco vale. — Entre líneas "por" vale.

Rawson, Septiembre 19 de 1934. — Emilio J. Gueret, secretario.

e2 octubre N.° 9.117 v6 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.453



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.236. — Aviso N.° 19.435.
v-6 octubre

Acta N.° 177.566

SOIREE

Septiembre 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 89.242. — Aviso número 19.763.
v-6 octubre

Acta N.° 177.465

SUPERTEX

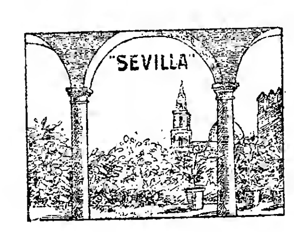
Septiembre 17 de 1934. — Badaracco & Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.539.
v-6 octubre

Acta N.° 177.552

LEONARD

Septiembre 21 de 1934. — Kelvinator Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.720.
v-6 octubre

Acta N.° 177.520



Septiembre 19 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.210. — Aviso N.° 19.343.
v-6 octubre

Acta N.° 177.504



Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 19.670.
v-6 octubre

Acta N.° 177.573

RADOX

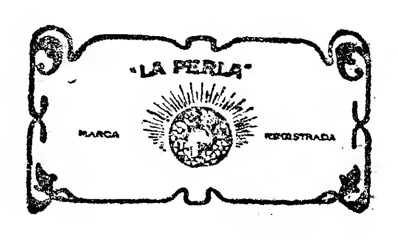
Septiembre 21 de 1934. — E. Griffiths Hughes Ltd., de Adelphi-Saldorf, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.966. — Aviso número 19.710.
v-6 octubre

Acta N.° 177.581

DINITROL

Septiembre 22 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.611.
v-6 octubre

Acta N.° 177.483



Septiembre 19 de 1934. — Carlos Gandolfo. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 19.634.
v-6 octubre

Acta N.° 177.490



Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 89.119. — Aviso número 19.505.
v-6 octubre

Marca Renunciada N.° 114.643

EXTRON

Octubre 26 de 1928. — José Pedro Ferrari renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Extron" N.° 114.643, que le fué concedida por esta Dirección en enero 31 de 1929. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.469.
v-6 octubre

Acta N.° 176.104



Julio 11 de 1934. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación N.° 86.948. — Aviso N.° 18.254.
v-6 octubre

Acta N.° 176.469

MERRY OLDMAN

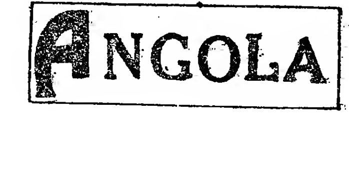
Julio 25 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Septiembre. — Aviso N.° 18.507.

Acta N.° 176.825

El Jorobado o Enrique de Lagardere

Agosto 13 de 1934. — Julio Joly. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 18.969.
v-6 octubre

Acta N.° 176.884



Agosto 17 de 1934. — Francisco Martins. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.803.
v-6 octubre

Acta N.° 176.973

CAUCHOTELLA

Agosto 22 de 1934. — S. Kiguel & Cía. — Para distinguir fajas, corsets, portasenos y sus similares, de la clase 16. — Aviso N.° 19.166.
v-6 octubre

Acta N.° 177.069

FEBO

Agosto 27 de 1934. — Ernesto Colombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos productos para limpiar metales en general. — Renovación de la N.° 87.136. — Aviso N.° 19.204.
v-6 octubre

Acta N.° 177.375



Septiembre 14 de 1934. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000 m|n. — Para distinguir artículos de perfumería, jabones, peines, esponjas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.583. — Aviso N.° 19.583.
v-6 octubre

Acta N.° 177.376



Septiembre 14 de 1934. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir dentífricos, productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación N.° 87.914. — Aviso N.° 19.584.
v-6 octubre

Acta N.° 177.377



Septiembre 14 de 1934. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.952. — Aviso N.° 19.585.
v-6 octubre

Acta N.° 177.466

TORPEDO

Septiembre 18 de 1934. — Weilwerke Akt. Ges., de Frankfurt a Main, Rödelheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.112. — Aviso N.° 19.639.
v-6 octubre

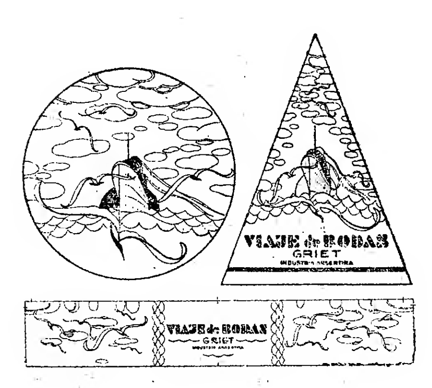
Acta N.° 177.378

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 14 de 1934. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 19.586.

v-6 octubre

Acta N.° 177.379



Septiembre 14 de 1934. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.587.

v-6 octubre

Acta N.° 177.444

COPELINA

Septiembre 17 de 1934. — S. A. Bartolomé Ginocchio & Hijos Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.494.

v-6 octubre

Acta N.° 177.445



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.432.

v-6 octubre

Acta N.° 177.429

INDUSTRIA ARGENTINA
Flor del Uruguay
MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clese 23. — Aviso N.° 19.603.

v-6 octubre

Acta N.° 177.446



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papapelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.433.

v-6 octubre

Acta N.° 177.447



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.374. — Aviso N.° 19.434.

v-6 octubre

Acta N.° 177.448



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.375. — Aviso N.° 19.431.

v-6 octubre

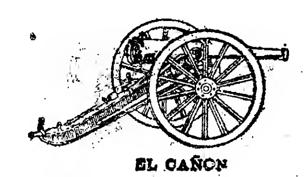
Acta N.° 177.449



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.370. — Aviso N.° 19.439.

v-6 octubre

Acta N.° 177.450



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.371. — Aviso N.° 19.438.

v-6 octubre

Acta N.° 177.452



Septiembre 17 de 1934. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: té y yerba mate. — Renovación de la N.° 89.404. — Aviso N.° 19.436.

v-6 octubre

Acta N.° 177.495

METSO

Septiembre 19 de 1934. — Arturo Tomás Caccia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.661.

v-6 octubre

Acta N.° 177.454

BEND-OR

Septiembre 17 de 1934. — Josías L. Henríquez. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.574.

v-6 octubre

Acta N.° 177.455

CAÑAMINA

Septiembre 17 de 1934. — Hilandería Belga-Argentina Carlos Ruisecco & Cía. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Aviso número 19.575.

v-6 octubre

Acta N.° 177.456

INDUSTRIA ARGENTINA
"Bock Argentino Bieckert"

Septiembre 17 de 1934. — Cervecería Bieckert, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.669. — Aviso N.° 19.572.

v-6 octubre

Acta N.° 177.458

FELCO

Septiembre 17 de 1934. — Felipe Coscia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.840. — Aviso N.° 19.620.

v-6 octubre

Acta N.° 177.460

LAFAYODOL

Septiembre 17 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.618.

v-6 octubre

Acta N.° 177.461

STRAIGHT

Septiembre 17 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.612.

v-6 octubre

Acta N.° 177.464

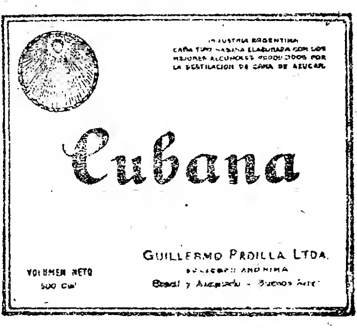
BEST - ENGLISH

Septiembre 17 de 1934. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos lonas y arpilleras. — Aviso N.° 19.525.

v-6 octubre

Acta N.° 177.468





Septiembre 18 de 1934. — Guillermo Padilla, Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.893. — Aviso N.° 19.622.

v 6 octubre

Acta N.° 177.469

DELTA

Septiembre 18 de 1934. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.624.

v-6 octubre

Acta N.° 177.470

ZIG ZAG

Septiembre 18 de 1934.— Víctor Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.623.

v-6 octubre

Acta N.° 177.525

DALMACIA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1934. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.675.

v-6 octubre

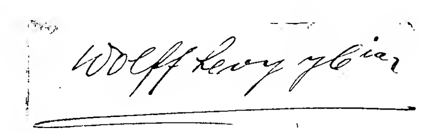
Acta N.° 177.472

Wolff Levy y Cía

Septiembre 18 de 1934. — Wolff Levy & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosa, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.628.

v-6 octubre

Acta N.° 177.473



Septiembre 18 de 1934. — Wolff Levy & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.627.

v-6 octubre

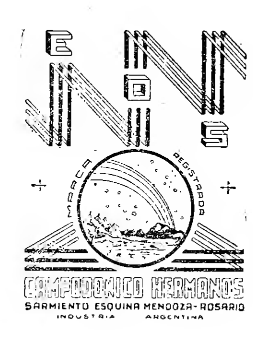
Acta N.° 177.474

Wolff Levy y Cía

Septiembre 18 de 1934. — Wolff Levy & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.626.

v-6 octubre

Acta N.° 177.475



Septiembre 18 de 1934. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.629.

v-6 octubre

Acta N.° 177.476

LAS ESTANCIAS

Septiembre 18 de 1934. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.630.

v-6 octubre

Acta N.° 177.477

VIKING

Septiembre 18 de 1934. — A. F. Gallún & Sons Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.570.

v-6 octubre

Acta N.° 177.478



Septiembre 18 de 1934. — A. F. Gallún & Sons Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.571.

v-6 octubre

Acta N.° 177.479

PROLACET

Septiembre 18 de 1934. — Federico Reller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.632.

v-6 octubre

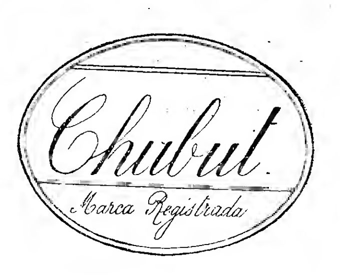
Acta N.° 177.480

LAPROCET

Septiembre 18 de 1934. — Federico Reller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.633.

v-6 octubre

Acta N.° 177.481



Septiembre 18 de 1934. — Pedro J. Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.535.

v-6 octubre

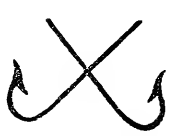
Acta N.° 177.482

"BRESSANT"

Septiembre 19 de 1934. — Brown & Sharpe MFG. C.°, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.931. — Aviso N.° 19.561.

v-6 octubre

Acta N.° 177.484



Septiembre 19 de 1934. — Gebr Weyersberg, de Ohligs Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.151. — Aviso número 19.648.

v-6 octubre

Acta N.° 177.485



Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.865. — Aviso número 19.500.

v-6 octubre

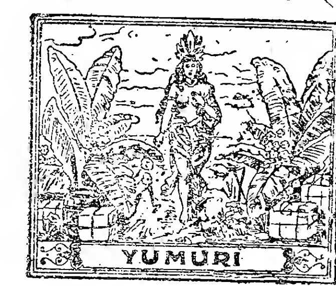
Acta N.° 177.488



Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir whisky en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.010. — Aviso número 19.503.

v-6 octubre

Acta N.° 177.486



Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.866. — Aviso número 19.501.

v-6 octubre

Acta N.° 177.487



Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir licor de guindas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.929 .— Aviso N.° 19.502.

v-6 octubre

Acta N.° 177.489

INDUSTRIA ARGENTINA

ASPIRACION

Septiembre 19 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.118. — Aviso número 19.504.

v-6 octubre

Acta N.° 177.471



Septiembre 18 de 1934.— Milton Proprietary Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.625.

v-6 octubre

Acta N.° 177.492



Septiembre 19 de 1934. — Ing. Juan B. Pellizzetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.636.
v-6 octubre

Acta N.° 177.493



Septiembre 19 de 1934. — Ing. Juan B. Pellizzetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.637.
v-6 octubre

Acta N.° 177.494

COQUETA

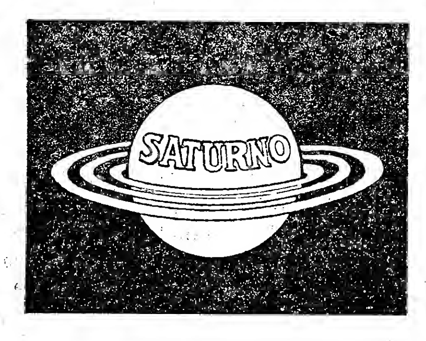
Septiembre 19 de 1934 — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos revistas en general, figurines, moldes y similares. — Aviso número 19.660.
v-6 octubre

Acta N.° 177.496

METSO

Septiembre 19 de 1934. — Arturo Tomás Caccia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.662.
v-6 octubre

Acta N.° 177.497



Septiembre 19 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.663.
v-6 octubre

Acta N.° 177.500



Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 19.666.
v-6 octubre

Acta N.° 177.501



Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 19.667.
v-6 octubre

Acta N.° 177.502



Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 19.668.
v-6 octubre

Acta N.° 177.503



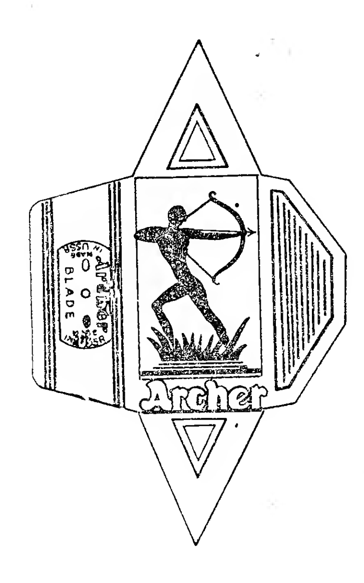
Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 19.669.
v-6 octubre

Acta N.° 177.516

FLOTA

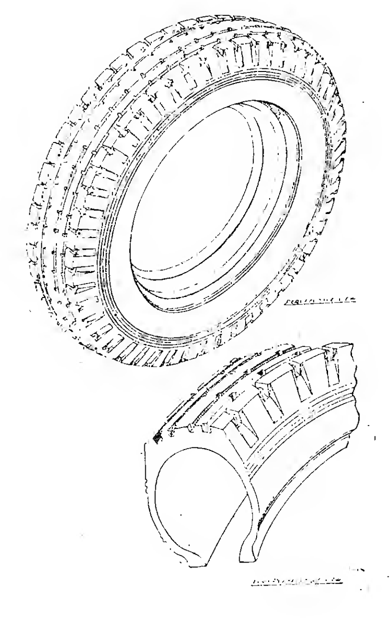
Septiembre 19 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 19.656.
v-6 octubre

Acta N.° 177.505



Septiembre 19 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 19.671.
v-6 octubre

Acta N.° 177.506



Septiembre 19 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso número 19.645.
v-6 octubre

Acta N.° 177.507

CANTORES

Septiembre 19 de 1934. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.646.
v-6 octubre

Acta N.° 177.508

CARDENAL

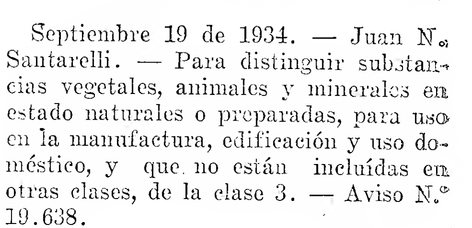
Septiembre 19 de 1934. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.647.
v-6 octubre

Acta N.° 177.509



Septiembre 19 de 1934. — Antonio Malaspina & Raúl Oscar Ferrari. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 19.655.
v-6 octubre

Acta N.° 177.510



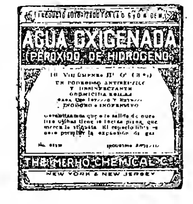
Septiembre 19 de 1934. — Juan N. Santarelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.638.
v-6 octubre

Acta N.° 177.511



Septiembre 19 de 1934. — Salvador Verone, que comercia bajo el rubro de Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.649.
v-6 octubre

Acta N.° 177.512



Septiembre 19 de 1934. — Manuel López Riesco & José López Riesco. — Para distinguir agua oxigenada, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.217. — Aviso N.° 18.755.
v-6 octubre

Acta N.° 177.513

PEGAPAR

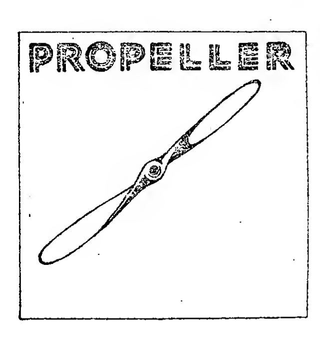
Septiembre 19 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.652.
v-6 octubre

Acta N.° 177.514

PEGAPAR

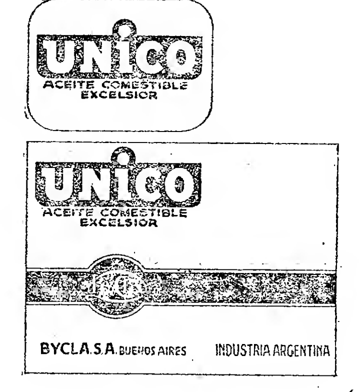
Septiembre 19 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.651.
v-6 octubre

Acta N.° 177.517



Septiembre 19 de 1934. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.658.
v-6 octubre

Acta N.° 177.518



Septiembre 19 de 1934. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 19.653.
v-6 octubre

Acta N.° 177.519



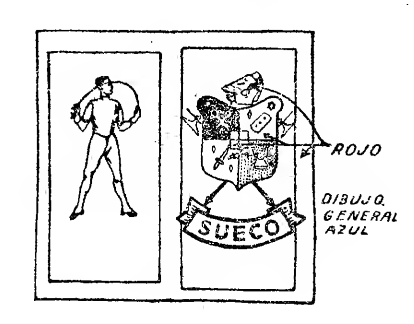
Septiembre 19 de 1934. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.654.
v-6 octubre

Acta N.° 177.533

AUTOPSIN

Septiembre 20 de 1934. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.688.
v-6 octubre

Acta N.° 177.521



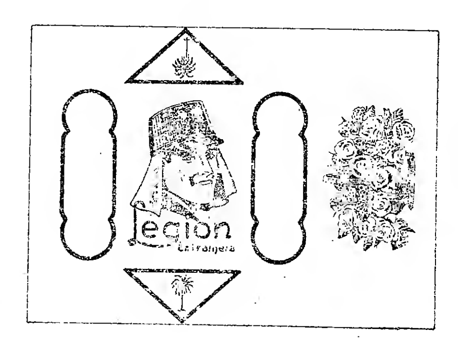
Septiembre 20 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.550.
v-6 octubre

Acta N.° 177.522



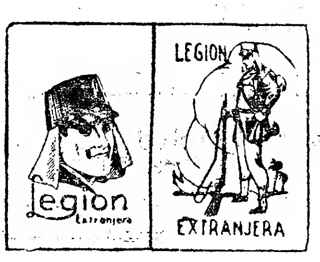
Septiembre 20 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.552.
v-6 octubre

Acta N.° 177.523



Septiembre 20 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.553.
v-6 octubre

Acta N.° 177.524



Septiembre 20 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.551.
v-6 octubre

Acta N.° 177.526



DOMINIO DEL RIO CARABELAS

Septiembre 20 de 1934. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.676.
v-6 octubre

Acta N.° 177.528

OPEX

Septiembre 20 de 1934. — The Sherwin-Williams Company, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.678.
v-6 octubre

Acta N.° 177.531

LAVALANA

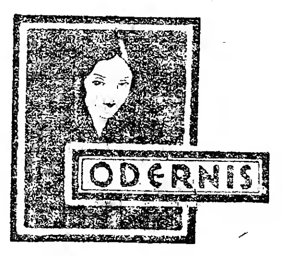
Septiembre 20 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 19.686.
v-6 octubre

Acta N.° 177.530

LAVALANA

Septiembre 20 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.685.
v-6 octubre

Acta N.° 177.532



Septiembre 20 de 1934. — Eduardo Fernández Cutiellos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.687.
v-6 octubre

Acta N.° 177.538

DILEX

Septiembre 20 de 1934. — Mariano Salanova. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.681.
v-6 octubre

Acta N.° 177.534

VERISANO

Septiembre 20 de 1934. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.689.
v-6 octubre

Acta N.° 177.535

BELLADERMIS

Septiembre 20 de 1934. — María Luise Podestá de Dellepiane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.691.
v-6 octubre

Acta N.° 177.537



Septiembre 20 de 1934. — José Huber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.684.
v-6 octubre

Acta N.° 177.539

DILEX

Septiembre 20 de 1934. — Mariano Salanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.680.
v-6 octubre

Acta N.° 177.540

DILEX

Septiembre 20 de 1934. — Mariano Salanova. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.682.
v-6 octubre

Acta N.° 177.541



Septiembre 20 de 1934. — Alvarez & Rebaldería. — Para distinguir tintas negras dobles en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.205. — Aviso número 19.683.
v-6 octubre

Acta N.° 177.543

MARILENA

Septiembre 20 de 1934. — José E. Casas & José Silvera. — Para distinguir un preparado para lustrar pisos, de la clase 14. — Aviso número 19.672.

v-6 octubre

Acta N.° 177.544

ZORZAL

Septiembre 20 de 1934. — Angel Rubiños Gómez & Francisco Alberti. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar y cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso número 19.694.

v-6 octubre

Acta N.° 177.545

RECADO

Septiembre 20 de 1934. — Café Costa Rica S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.695.

v-6 octubre

Acta N.° 177.546



Septiembre 20 de 1934. — Cía. General de Envases S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.195. — Aviso número 19.642.

v-6 octubre

Acta N.° 177.548

ZOPLA

Septiembre 21 de 1934. — Leslies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.673.

v-6 octubre

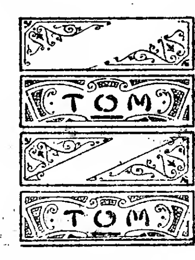
Acta N.° 177.549

ZINCOPLAST

Septiembre 21 de 1934. — Leslies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.674.

v-6 octubre

Acta N.° 177.550



Septiembre 21 de 1934. — Oreste de Carli. — Para distinguir pastillas de peppermint, de la clase 22. — Aviso número 19.693.

v-6 octubre

Acta N.° 177.551

EL LIRIO

Septiembre 21 de 1934. — José Gallo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.719.

v-6 octubre

Acta N.° 177.542

ARPA

Septiembre 20 de 1934. — Eduardo Venard. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.641.

v-6 octubre

Acta N.° 177.553

"WARNER BROTHERS"

Septiembre 21 de 1934. — Warner Brothers Pictures Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.211. — Aviso número 19.722.

v-6 octubre

Acta N.° 177.554

"WARNER BROTHERS"

Septiembre 21 de 1934. — Warner Brothers Pictures Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 87.212. — Aviso número 19.721.

v-6 octubre

Acta N.° 177.555

RAPIDOL

Septiembre 21 de 1934. — Juan Lubrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.679.

v-6 octubre

Acta N.° 177.556

AFTOCURA

Septiembre 21 de 1934. — Carlos Severo Salvador de Larrechea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.713.

v-6 octubre

Acta N.° 177.557

AFTOCIDA

Septiembre 21 de 1934. — Carlos Severo Salvador de Larrechea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.714.

v-6 octubre

Acta N.° 177.558

AFTOCUROL

Septiembre 21 de 1934. — Carlos Severo Salvador de Larrechea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.715.

v-6 octubre

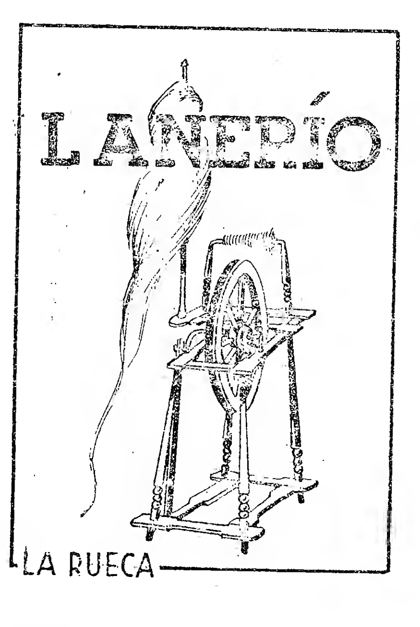
Acta N.° 177.559



Septiembre 21 de 1934. — Lanera Rioplatense S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 19.697.

v-6 octubre

Acta N.° 177.560



Septiembre 21 de 1934. — Lanera Rioplatense S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.698.

v-6 octubre

Acta N.° 177.565

SALON

Septiembre 22 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 89.241. — Aviso número 19.702.

v-6 octubre

Acta N.° 177.561



Septiembre 21 de 1934. — Lanera Rioplatense S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.699.

v-6 octubre

Acta N.° 177.562

Maspero Frères

Maspero



Septiembre 21 de 1934. — Maspero Frères Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.369. — Aviso número 19.700.

v-6 octubre

Acta N.° 177.563

MELLIZAS

Septiembre 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.843. — Aviso número 19.706.

v-6 octubre

Acta N.° 177.564

BIZCUELO

Septiembre 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.956. — Aviso número 19.701.

v-6 octubre

Acta N.° 177.567

VESPERTINA

Septiembre 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Renovación de la número 89.244. — Aviso número 19.704.

v-6 octubre

Acta N.° 177.568

"COLON"

Septiembre 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 89.243. — Aviso número 19.705.

v-6 octubre

Acta N.° 177.569

YUKA

Septiembre 21 de 1934. — Abraham Orfali & Zareh P. Menguenedjian. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de de orte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.707.

v-6 octubre

Acta N.° 177.570

RUSTICIDE

Septiembre 21 de 1934. — Pinchin Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.708.

v-6 octubre

Acta N.° 177.572

RADOX

Septiembre 21 de 1934. — Pinchin Griffiths Hugues Ltd., de Adelphi - Salford, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.965. — Aviso número 19.711.

v-6 octubre

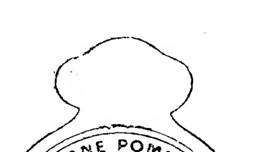
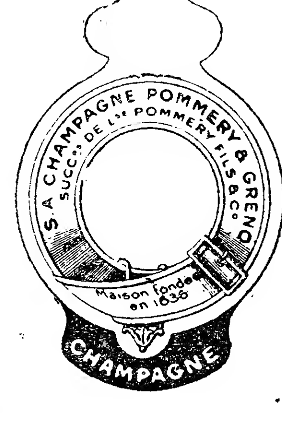
Acta N.° 177.577

BORITE

Septiembre 21 de 1934. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 88.683. — Aviso número 19.717.

v-6 octubre

Acta N.° 177.574

Septiembre 21 de 1934. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso número 19.712.

v-6 octubre

Acta N.° 177.575

EL JILGUERO

Septiembre 21 de 1934. — Isaac Jusid. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 19.723.

v-6 octubre

Acta N.° 177.576

BORITE

Septiembre 21 de 1934. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.686. — Aviso número 19.716.

v-6 octubre

Acta N.° 177.578

ZORZAL

Septiembre 22 de 1934. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.726.
de la clase 10. — Aviso número 19.726.

v-6 octubre

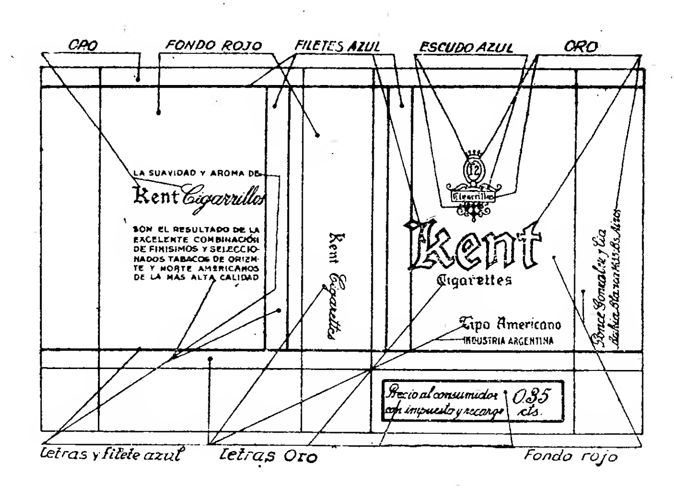
Acta N.° 177.580

FLUDENE

Septiembre 22 de 1934. — Socony - Vacuum Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.428. — Aviso número 19.631.

v-6 octubre

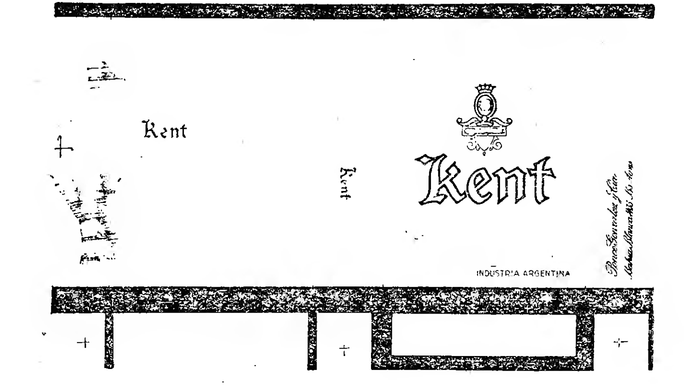
Acta N.° 177.462



Septiembre 17 de 1934. — Ponce, González & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 19.614.

v-6 octubre

Acta N.° 177.463



Septiembre 17 de 1934. — Ponce, González & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.615.

v-6 octubre

Acta N.° 177.491

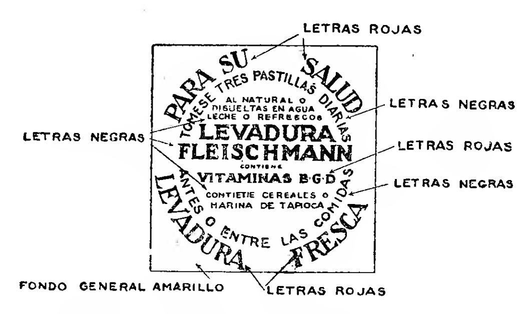
ANARAP

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 19 de 1934. — E. Domínguez Bernard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.635.

v-6 octubre

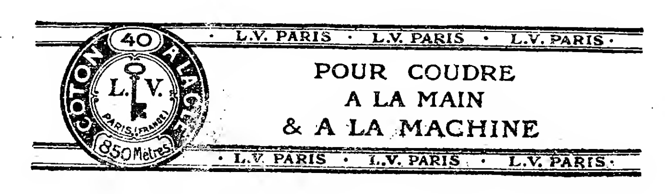
Acta N.° 177.499



Septiembre 19 de 1934. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 19.665.

v-6 octubre

Acta N.° 177.571



Septiembre 21 de 1934. — J. Thiriez Pére e Fils et Cartier - Bresson, Société a Responsabilité Limite, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.909. — Aviso N.° 19.709.

v-6 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.